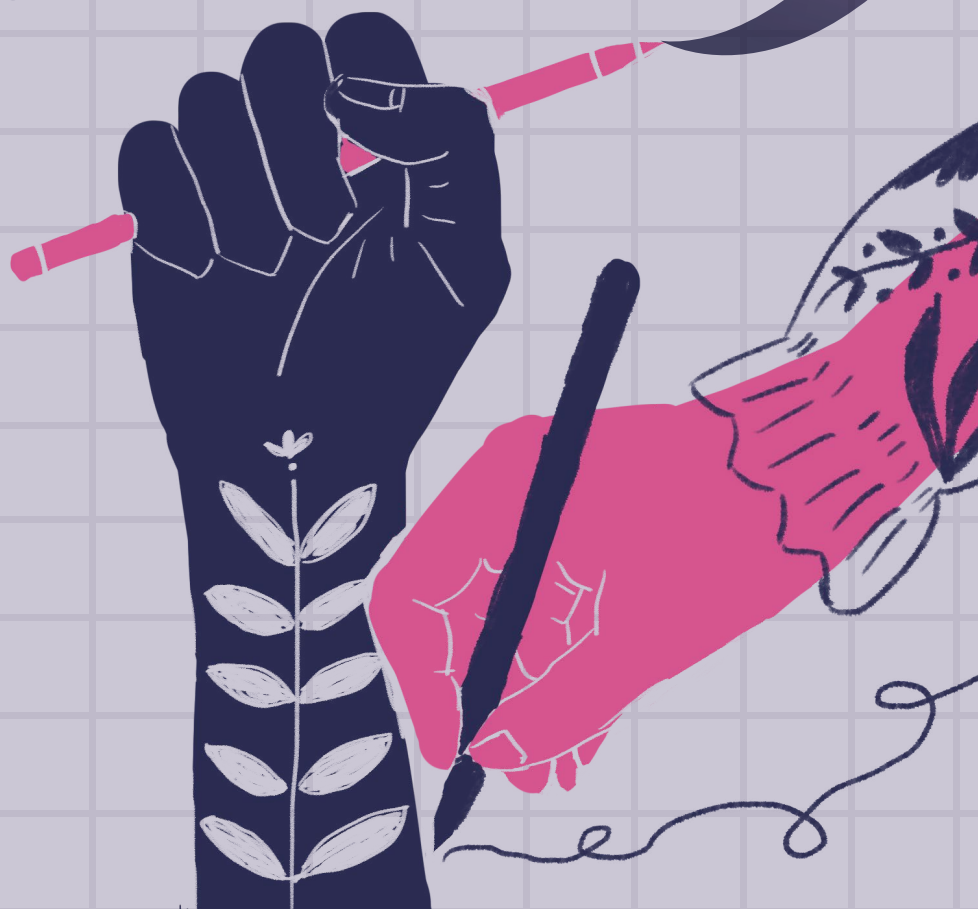


ACOSO, SOLEDAD Y DESPRESTIGIO:

Un estudio sobre las formas, las rutas de atención y el impacto de las violencias digitales contra las candidatas al Congreso colombiano en 2022



20 años Fundación
Karisma



Universidad del
Rosario

Escuela de
Ciencias Humanas

Investigadoras y autoras:

- Paola Andrea Camelo Urrego
- Jaime Eduardo Cuellar
- Alicia Duque Abarca
- Isabella Jaimés Rodríguez
- Oscar Javier Maldonado Castañeda
- Catalina Moreno Arocha

Asistencia de investigación:

- Mariana Alejandra Lozano Cano
- Juliana Preciado Puerto

Asesoría:

- Carolina Botero Cabrera
- Sandra Botero Cabrera

Coordinación del estudio cuantitativo de redes sociales:

- Oscar Javier Maldonado Castañeda

Corrección de estilo:

- Ana María Castillo Montaña
- Lorena Castro Castro

Ilustración y diseño:

- Daniela Moreno Ramírez

Diagramación:

- Hugo A. Vásquez Echavarría

En un esfuerzo para que todas las personas tengan acceso al conocimiento, la Fundación Karisma está trabajando para que sus documentos sean accesibles. Esto quiere decir que su formato incluye metadatos y otros elementos que lo hacen compatible con herramientas como lectores de pantalla o pantallas braille. El propósito del diseño accesible es que todas las personas, incluidas las que tienen algún tipo de discapacidad o dificultad para la lectura y comprensión, puedan acceder a los contenidos. Más información sobre el tema:

<http://www.documentoaccesible.com/#que-es>

Este informe está disponible bajo una Licencia Creative Commons Reconocimiento-Compartir Igual 4.0. Usted puede remezclar, retocar y crear a partir de esta obra, incluso con fines comerciales, siempre y cuando le dé crédito al autor y licencie nuevas creaciones bajo las mismas condiciones.

Para ver una copia de esta licencia visite:

<https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/deed.es>



Las opiniones contenidas en este documento son responsabilidad de sus autores y no reflejan una posición oficial de ONU Mujeres o de la Embajada de Suecia, o de cualquier otra agencia del Sistema de Naciones Unidas.

Un informe de:



Con el apoyo de:



Escuela de Ciencias Humanas

Contenido

1. Introducción	5
2. Marco conceptual y metodología	7
2.1. Conceptualización de las VCMP	7
2.2. Cómo estudiamos la VDCMP en la campaña al Congreso 2022	9
3. Herramientas y rutas para la atención de la violencia digital contra las mujeres en política	13
3.1. Panorama internacional	13
3.2. Panorama nacional	14
3.2.1 Herramientas y rutas para la atención de la violencia digital contra las mujeres en política en la práctica	18
3.2.1.1. Autoridades públicas	18
3.2.1.2. Partidos y movimientos políticos	21
3.3. Panorama de las redes sociales	23
3.4. Discusión del capítulo	25
4. Violencia contra las mujeres en política en Twitter, elecciones al Congreso Colombiano 2022	28
4.1. Sobre DisorLAB	28
4.2. Metodología	28
4.3. Resultados	29
4.3.1. Análisis estadístico	29
4.3.2. Análisis de redes sociales	33
4.3.3. Topología de la discusión	35
4.3.4. Análisis de corpus	39
4.3.5. Correlaciones	42
4.3.6. Tuits escogidos: análisis a profundidad	49
4.3.7. Discusión del capítulo	52
5. Análisis cualitativo de la violencia digital contra las mujeres en política	57

5.1. Consideraciones metodológicas	57
5.2. Trayectoria y experiencias en la política	58
5.3. Conceptualización de la violencia digital	60
5.4. Experiencias de violencia digital	61
5.4.1. Manipulación de información	62
5.4.2. Desprestigio con base en sus capacidades o intelecto	64
5.4.3. Acoso virtual (ciberacoso)	66
5.4.4 . Silenciamiento	68
5.4.5. Amenazas en línea	69
5.4.6. Expresiones discriminatorias	70
5.4.7. Apariencia física y sexualización	70
5.5. Contraste entre la percepción de violencia digital recibida entre hombres y mujeres	71
5.6. Sobrecarga	71
5.7. Efectos de la violencia digital	72
5.8. Manejo de la violencia digital	75
6. Conclusiones	80
7. Recomendaciones	83
7.1. Recomendaciones para el Estado y el gobierno colombiano	83
7.2. Recomendaciones para partidos y movimientos políticos	84
7.3. Recomendaciones para las plataformas	85
Referencias	87
Anexos	92

1. Introducción

Francisca es una mujer que se describe a sí misma como lideresa comunal del departamento donde reside. Desde hace más de 20 años ha tratado de representar a las comunidades menos favorecidas de su departamento participando en cargos de elección popular. Aunque desde sus primeros años de carrera política aprendió a hacer campaña yendo a visitar la mayor cantidad de municipios posible, en los últimos años ha incursionado en la realización de campañas políticas a través de redes sociales. En sus propias palabras: “Para mí hoy en día es más importante las redes sociales, porque si fuera por ir, yo he ido a todos los 40 municipios día y noche, yo ya fuera gobernadora hace rato”. Sin embargo, al poco tiempo de iniciar su campaña política a través de redes sociales se enfrentó a una realidad que la ha acompañado hasta hoy: los comentarios desprestigiando sus capacidades para participar en política, los cuales no solo la atacaban, sino que además afectaban su campaña y sus posibilidades de ser electa. En sus propias palabras:

una señora acá [a través de redes sociales] me dijo: “a ella siempre la utilizan, ahí la utilizan, es un títere para que sea relleno de la lista [...]. Le dicen a uno de todo [...]. A uno le dicen: “vaya críe a sus hijos, ustedes [las mujeres] sirven es pa’ que vayan y laven y planchen y cocinen. Si yo les digo todo lo que me han dicho en redes, créanme que hasta salen llorando.

Francisca describe aquí un fenómeno muy común: la violencia en contra de las mujeres en política (VCMP) y, en especial, su experiencia habla de sus manifestaciones en redes sociales.

La violencia política ha sido un fenómeno bastante investigado. Sin embargo, el terreno por explorar sigue siendo amplio. La violencia política en redes sociales (digital) es, particularmente, una de las problemáticas que recientemente se ha empezado a estudiar con mayor detenimiento. Las redes sociales (*social media*) se han convertido en arenas centrales de expresión individual y colectiva que han posibilitado que actores invisibles, y normalmente excluidos de las dinámicas de comunicación de los medios masivos tradicionales, puedan alcanzar audiencias más amplias e incluso logren impactar la denominada opinión pública. Al mismo tiempo, estas arenas se han convertido en escenarios de disputa, donde se acrecientan diferencias de opinión y creencias, y donde también pulula la desinformación. De hecho, diferentes analistas han advertido sobre los peligros que las redes sociales pueden representar para la democracia, especialmente por su papel en la exacerbación de extremismos, la polarización política y la violencia en todas sus formas.

En ese sentido, organizaciones como la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer, ONU Mujeres, han realizado un gran esfuerzo por tratar de mapear la violencia digital política en países como Bolivia, Uruguay, México y Ecuador, entre otros. Estos informes han demostrado cómo la violencia digital política es prevalente entre las mujeres (ONU Mujeres, 2022b) y cómo la violencia política en entornos digitales concreta la violencia basada en el género afectando a su integridad, dignidad y seguridad, con una consecuencia adicional: la afectación de su derecho a participar y, por tanto, también a la democracia (ONU Mujeres, 2020, 2022a). Según ONU Mujeres (2020):

Una grave consecuencia de la violencia de género en línea y facilitada por las TIC es una sociedad en que las mujeres ya no se sienten seguras en línea o fuera de línea, debido a la impunidad generalizada de los autores de la violencia de género (p. 4).

Sobre este mismo punto, una de las mujeres que participó en la investigación del presente informe mencionó que: “yo pienso, a título personal, que la violencia que se vive de manera digi-

tal es la que viene de la calle, o sea, no es aislado, lo que está en la calle se traduce digitalmente". ONU Mujeres (2022b) ha encontrado que "existe un elevado nivel de violencia orientado a personas en cargos políticos que no está basada en género, sino que responde a ideología política u opiniones sobre la gestión pública" (p. 5). La violencia política en entornos digitales es cada vez más frecuente, dada la creciente importancia de las redes sociales para el debate democrático: tanto hombres como mujeres se ven cada vez más expuestos a padecerla. Sin embargo, algunos estudios muestran que gran parte de esta violencia está basada en el género (a través de estereotipos que niegan sus capacidades por ser mujer, atacan su intimidad, su aspecto físico o deslegitiman su agenda de género) y que, además las está afectando de manera diferencial y desproporcionada en su derecho a participar, acceder o permanecer en el escenario público.

En este contexto, la Fundación Karisma, DisorLAB de la Universidad del Rosario y ONU Mujeres, con el apoyo de la Embajada de Suecia, emprendieron el proyecto de caracterizar la violencia digital que enfrentan las mujeres que participan activamente en política. Este informe tiene como objetivo estudiar la violencia digital contra mujeres en política (VDCMP) durante la campaña electoral al Congreso de la República de 2022 en Colombia, para identificar las formas que adoptó y el impacto que ella tuvo en las mujeres durante la campaña, en su bienestar, y en sus posibilidades de competir y participar en política electoral.

Se analizó en general la violencia digital que estas mujeres recibieron, incluyendo aquellas formas específicas que están vinculadas con su género, bajo el entendido de que todos los modos de violencia pueden disuadirlas de postularse para ocupar cargos públicos y de ejercer sus derechos políticos. También porque las agresiones pueden resultar en impactos diferenciales de género para las mujeres, porque hombres y mujeres responden de forma distinta ante la violencia (PNUD y ONU Mujeres, 2017) y porque, sin importar el origen de la violencia, las mujeres políticas suelen experimentar obstáculos para acceder a la justicia con base en estereotipos de género cuando denuncian agresiones en el ejercicio político. Ello ocurre porque las mujeres suelen ocultar los incidentes de violencia por temor a parecer débiles o ineptas para la política, también suelen sufrir revictimización durante las denuncias¹, los funcionarios encargados de enjuiciar a los autores de esos actos son resistentes a iniciar procesos y no existe una protección jurídica adecuada o de acceso a servicios integrados (ONU, 2018b).

Este análisis se realizó a partir de tres enfoques. En primer lugar, desde la sistematización de las herramientas y rutas para la atención de la VDCMP; en segundo lugar, desde un análisis de las interacciones, corpus (el texto) y el discurso en Twitter durante la campaña electoral; y, en tercer lugar, desde las experiencias de las candidatas y las de los equipos de comunicación.

Las mujeres enfrentan obstáculos en todas las etapas de la política institucional: desde la posibilidad y la decisión de entrar a la arena electoral, pasando por la elección y el ejercicio mismo de sus funciones (Freidenberg, 2017). En 2022, el 38% de las candidaturas inscritas al Senado y el 44% de las candidaturas inscritas a la Cámara de Representantes correspondieron a mujeres. Estas cifras están todavía lejos de la paridad y los porcentajes disminuyen al evaluar el número de mujeres electas. Mejorar la participación de las mujeres en política pasa por describir y entender mejor las dificultades que enfrentan al hacer política, incluida la violencia política en espacios digitales. El objetivo de esta investigación es contribuir a la mejor comprensión de estas violencias y plantear unas recomendaciones para informar la prevención y actuar en respuesta a estas.

¹ Se desestiman sus denuncias porque hacen parte del mundo político o se les asigna la culpa bajo acusaciones de difamación o de deslealtad en la participación en las elecciones.

2. Marco conceptual y metodología

El diseño de la investigación es de corte mixto, es decir, integró diferentes técnicas y metodologías de investigación. Por una parte, se realizó un análisis de las herramientas y rutas para la atención de la VDCMP en Colombia (capítulo 3). Además, se desarrolló una mirada a la violencia digital en Twitter mediante un análisis cuantitativo de frecuencias de interacción y de corpus acompañado de un análisis discursivo a los contenidos que circulan en la red (capítulo 4). Finalmente, se realizó un análisis cualitativo a la experiencia de las candidatas a través de grupos focales y encuestas (capítulo 5).

2.1. Conceptualización de las VCMP

Como lo indica la declaración sobre la violencia contra las mujeres en política (VCMP) (OEA 2015), este concepto viene desarrollándose en la última década en el contexto mundial y muy especialmente en el latinoamericano. La declaración identifica dos elementos que son claves en el desarrollo conceptual de la VCMP: 1) que se trata de una violencia basada en el género, y 2) que se produce en el marco del ejercicio de los derechos políticos de las mujeres (CNE, ONU Mujeres,, INE, 2020).

Para este informe se usó la definición de VCMP desarrollada por el Consejo Nacional Electoral (CNE) con base en los elementos del concepto propuesto por la Ley Modelo de la OEA en su artículo tercero. Esta definición entiende como violencia contra mujeres en política (VCMP)

cualquier acción, conducta u omisión, realizada de forma directa o a través de terceros que, basada en su género, cause daño o sufrimiento a una o varias mujeres, y que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos en el marco del proceso político – electoral y el ejercicio del cargo. La violencia contra las mujeres en la vida política puede incluir, entre otras, violencia física, sexual, psicológica, económica y simbólica (CNE, ONU Mujeres, INE, 2020).

Hace parte de la definición el propósito de la violencia, que consiste en disuadir a las mujeres de participar activamente en la política y ejercer sus derechos humanos y afectar, restringir o impedir la participación política de las mujeres individualmente y como grupo (NDI, 2016).

De acuerdo con Krook (2020), la violencia psicológica es la más común dado que puede ocurrir tanto dentro como fuera de los entornos políticos oficiales e incluye amenazas, insultos, acoso, etc., tanto en persona como a través de las redes sociales. Sin embargo, la violencia simbólica resulta ser bastante denigrante para las mujeres que la afrontan. De acuerdo con Krook y Restrepo (2016): “La violencia simbólica opera al nivel de las representaciones y busca anular o borrar la presencia de las mujeres en las oficinas públicas”. Un trato negativo se convierte en violencia cuando:

atenta contra la dignidad humana, como cuando se publican imágenes despectivas y altamente sexualizadas, se usan las redes sociales para promover la violencia, o no se reconoce a (o se niega abiertamente la existencia de) una mujer política simplemente por el hecho de ser mujer (Krook y Restrepo, 2016, p. 147).

La violencia digital en contra de las mujeres en política (VDCMP), por otro lado, puede ubicarse dentro de las categorías de violencia psicológica y simbólica en la medida en que este tipo de

violencia incluye insultos, amenazas, uso de imágenes denigrantes y un lenguaje sexista que es transmitido a través de medios como las redes sociales. Por su parte, la Relatora especial sobre la violencia contra las mujeres definió la violencia digital, o en línea, contra las mujeres como

todo acto de violencia por razón de género contra la mujer cometido, con la asistencia, en parte o en su totalidad, del uso de las TIC, o agravado por este, como los teléfonos inteligentes, internet, plataformas de medios sociales o correo electrónico, dirigida contra una mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada (REVM ONU 2018).

El presente informe, precisamente, se concentra en aquellas formas de violencia que se manifiestan en el discurso y en la interacción simbólica propia de las redes sociales.

Con esa definición como norte, en diálogo con trabajos existentes y con base en un análisis de los datos mismos, se desarrolló una tipología exploratoria propia de las violencias digitales contra las mujeres que participan en política (véase **Tabla 1**). Vale la pena recalcar que, aun cuando la violencia digital política no necesariamente está basada en el género (ONU Mujeres, 2022b), varios tipos de violencia digital sí buscan dañar a las mujeres solo por el hecho de serlo. Por ejemplo, los comentarios en redes sociales que desprestigian las capacidades y conocimientos de las mujeres políticas están basados en un estereotipo de género que niega o pone constantemente en duda sus capacidades para los asuntos públicos.

Este tipo de comentarios afectan su derecho a participar en política pues, al afectar su imagen pública, le restan credibilidad y afectan sus posibilidades de competir en igualdad de condiciones. También, la manipulación de información tiene materializaciones muy concretas que afectan desproporcionadamente a las mujeres, por ejemplo, a través de los *deepfakes* (o “ultrafalsos”) y el uso de videos íntimos sin autorización. En cambio, la extorsión, aunque es un tipo de violencia que afrontan las mujeres políticas, no necesariamente suele basarse en un estereotipo de género. De este modo, en cuanto que el concepto de género es relacional, cada una de las categorías de la Tabla 1 es susceptible de entenderse a través del prisma más general de las violencias de género. Teniendo esto en cuenta este informe se enfoca en un abanico más amplio de tipos de VDCMP que, aunque no todos están basados en género, sí suelen ser recibidos por las mujeres políticas a través de redes sociales y vale la pena explorarlos, prevenirlos y enfrentarlos, pues traen para ellas consecuencias específicas y diferenciales en el ejercicio de la participación política.

Tabla 1. Tipos de violencia digital contra las mujeres que hacen política. Fuente: elaboración propia.

Tipos de violencia digital contra las mujeres que hacen política	
Desprestigio con base en sus capacidades o intelecto	Mensajes que ponen en duda las capacidades y conocimientos de las mujeres para desempeñar efectivamente los roles del cargo al que aspiran o que descalifican la trayectoria, credibilidad, opiniones o imagen pública de una mujer, a partir de estereotipos de género (CNE, NDI y ONU Mujeres, 2020; Observatorio de Violencias Políticas a las Mujeres, 2022; Barrera et al., 2018; Órgano Electoral Plurinacional, 2021).
Amenazas en línea	Expresiones violentas que manifiestan una clara intención de hacer daño a una persona, a quien esté relacionado con ella o a su familia, en términos físicos, sexuales, integridad moral, etc (Fundación Karisma y RCPVG, 2021, p. 5).
Extorsión	Acción violenta que consiste en obligar a una persona a realizar acciones específicas o negocios económicos, por medio de la intimidación, el acoso o las amenazas. O presión que se ejerce sobre alguien mediante amenazas, con el fin de que actúe de determinada manera, usualmente para obtener algún provecho o beneficio (Fundación Karisma y RCPVG, 2021, p. 11).
Suplantación de identidad	Se refiere al robo indebido de la identidad de otra persona para actuar en su nombre, con el fin de obtener beneficios y alcanzar objetivos específicos (Barrera et al., 2018; Órgano Electoral Plurinacional, 2021).

Tipos de violencia digital contra las mujeres que hacen política	
Manipulación de información	Propagar información falsa o engañosa, y manipular información verdadera sin autorización o distorsionada, buscando modificar las creencias o pensamientos acerca de determinado tema. En este caso, la desinformación, la manipulación, la injuria, la difamación, los <i>deepfakes</i> o la difusión de información personal sin consentimiento tienen como objetivo deslegitimar a las mujeres que participan en el ámbito político (Barrera et al., 2018).
Acoso virtual (ciberacoso)	Conductas de carácter reiterado y no solicitado de una persona a través de medios digitales, por ejemplo, mediante el envío de mensajes privados o comentarios públicos reiterados y no solicitados (Fundación Karisma y RCPVG, 2021, p. 7).
Expresiones discriminatorias	Son aquellos que hacen alusiones al supuesto cumplimiento o incumplimiento de los mandatos o roles de género heteronormados o discriminatorios (ELA, 2020, p. 12).
Apariencia física y sexualización	Comentarios que hacen valoraciones sobre la apariencia física y la sexualidad de las mujeres, vinculados a los estereotipos corporales y de comportamiento sexual (ONU Mujeres, 2022b).
Insultos en razón del origen étnico y de clase	Comentarios despectivos que generan discriminación por el origen étnico/racial/clase de una persona (ONU Mujeres, 2022c).
Ataques o menosprecio con base en la orientación sexual	Comentarios ofensivos y discriminatorios que hacen referencia a las preferencias sexuales de una persona.

Esta tipología se construyó en diálogo con la definición de la Relatora especial sobre la violencia contra la mujer (REVM ONU, 2018) y varios estudios existentes (ver Anexo 1, Tabla 16). La caracterización y estudio de este tipo de violencias son relativamente recientes en Colombia, y en el mundo, razón por la cual el marco normativo legal no las define. No obstante, tanto en el país como a nivel internacional se han adelantado análisis en esta línea (ver Anexo 1). De este modo, se adoptaron algunas categorías ya trabajadas en otras investigaciones y se propusieron unas nuevas con base en el análisis de los datos (es decir, de los contenidos y las interacciones) durante la campaña al Congreso en 2022. Este es un ejercicio de teoría fundada en el que se va más allá de imponer categorías a la realidad de la campaña electoral para, en un diálogo entre la teoría ya existente y la evidencia analizada, proponer un marco que capture la realidad colombiana en una elección coyuntural en la cual las redes sociales tuvieron un fuerte protagonismo.

2.2. Cómo estudiamos la VDCMP en la campaña al Congreso 2022

Esta investigación se desarrolló a partir de un estudio de caso. De acuerdo con Schoch (2020), un estudio de caso implica un análisis detallado e intensivo de un evento, situación, organización o unidad social en particular. Por lo general, un estudio de caso tiene un espacio y un marco de tiempo definidos: un fenómeno de algún tipo en un contexto acotado (Miles, Huberman y Saldaña, 2018). Particularmente, el objetivo consistía en adelantar una investigación de la VDCMP (fenómeno) a partir de las experiencias vividas por las mujeres que participaron en las elecciones del 2022 al Congreso de la República de Colombia (contexto). Un estudio de caso brinda la oportunidad de recopilar diferentes tipos de datos, como entrevistas, documentos, observaciones, encuestas, entre otros, lo que permite obtener una visión profunda de un determinado grupo de individuos y de las interacciones en dicho grupo. Además, el estudio de caso proporciona una comprensión integral de un fenómeno delimitado y permite la transferibilidad. Es decir que los principios y las lecciones aprendidas en un caso se puedan aplicar a otros casos o situaciones, lo cual es diferente de la generalización que ocurre en los estudios cuantitativos (Schoch, 2020).

Este estudio parte de dos supuestos fundamentales: en primer lugar, del reconocimiento de la especificidad de las formas de violencia que sufren mayoritariamente las mujeres con visibilidad y liderazgo político, en comparación con los hombres. En segundo lugar, se afirma que la violencia en arenas digitales está inserta en estructuras de dominación más amplias. Diversas fuentes muestran que las mujeres sufren una carga desproporcionada de violencia contra sus cuerpos. Según el Observatorio de Medicina Legal, en el año 2021 se registraron en Colombia 55.582 casos de violencia basada en el género, representados en 106 feminicidios, 21.434 casos de violencia sexual y 34.042 de violencia de pareja. Estos casos de violencia basada en el género (VBC) representan un incremento del 19% con relación a los casos del año 2020, cuando se registraron 44.614 casos entre feminicidios (90), violencia sexual (18.054) y violencia de pareja (26.470)².

Así mismo, la Misión de Observación Electoral (MOE, 2022) ha advertido sobre el incremento de actos de violencia y hechos legales contra lideresas sociales. Los reportes de la MOE identifican afectaciones específicas a las lideresas por su condición de mujeres. En materia de amenazas se señala que:

a diferencia de lo que ocurre con los líderes, en que las amenazas se dirigen a ellos exclusivamente, en el caso de las lideresas, por regla general las amenazas incluyen referencias a su condición de mujer, y amagos contra las personas más cercanas a ellas. Aunado a esto, y en el contexto en el que se presentan, las amenazas contra las lideresas les trascienden, pues al dirigirse a su condición de género, se convierten en una medida de disuasión contra otras mujeres a participar en esos mismos espacios (MOE, 2022, p. 54).

Estos elementos hicieron que en la investigación se siguieran las expresiones de violencia digital contra candidatas que, en su calidad de mujeres, se enfrentan a todos los tipos de violencia. A partir de esta estrategia, se recolectó información que fue analizada en el reporte, la cual captura la especificidad de las formas de violencia digital contra las candidatas.

Con el fin de entender cuáles son las rutas y mecanismos de atención existentes para atender la VDCMP en Colombia se hizo una investigación documental sobre: 1) las recomendaciones de organismos internacionales; 2) las opciones que se han ido desarrollando a nivel nacional, lo que incluyó la solicitud de información a las autoridades y partidos; 3) además, consultamos a las plataformas sobre los mecanismos que han desarrollado para atender a las mujeres víctimas de este tipo de violencia; y 4) la forma en que manejan las denuncias.

Las peticiones se presentaron a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, a la Defensoría del Pueblo, al Ministerio de Salud, al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a la Secretaría Digital de la Mujer, a la Superintendencia de Industria y Comercio, al CNE, a la Fiscalía General de la Nación, al Ministerio de Interior, a la Policía Nacional de Colombia y a los partidos políticos, por una parte. Por otro lado, se consultó también a Twitter, a Facebook (ahora Meta), YouTube y TikTok; de estas redes, solo Facebook y Tiktok enviaron alguna respuesta. Se evidenció que la VDCMP es en la actualidad un tema de interés de los diferentes actores, sin embargo, siguen siendo esfuerzos aislados, no hay reconocimiento legal específico y, por tanto, no ha sido abordada integralmente. El hecho de que se trata de agresiones que ocurren en línea, que adoptan formas que cambian con la tecnología, que se diseminan con facilidad y que tienen efectos variados en las mujeres conduce a que los esfuerzos de prevención, atención y sanción de violencia contra las mujeres no sean suficientes ni adecuados para abordarla. De hecho, los hallazgos de esta parte de la investigación se confirman más adelante con las experiencias de las mujeres.

2 Esta situación podría obedecer, entre otras, a las medidas de confinamiento ordenadas por la emergencia de la covid-19.

Por otro lado, para tener una aproximación a las dinámicas de las violencias digitales durante la campaña se eligió Twitter, la red social con mayor incidencia en la discusión política en Colombia, con 4.3 millones de usuarios a junio de 2022 (Revista P&M, 2022). Este segundo componente del estudio (capítulo 4) fue desarrollado por DisorLAB de la Universidad del Rosario. El punto de partida fue la recolección de datos en Twitter con una ventana de observación de 30 días, durante los meses de febrero y marzo de 2022, y un total de 331.686 tuits recolectados. Se aplicaron dos tipos de metodologías: por una parte, un análisis automatizado de texto basado en un estudio de redes sociales y, por otra, un análisis discursivo de los comentarios e interacciones de los diferentes usuarios de estas plataformas. A partir de estos datos recolectados se obtuvo una serie de estadísticas descriptivas, se realizó un análisis a distancia aplicando procesamiento del lenguaje natural con la aplicación Votant Tools y la librería NLTK, y se hizo un análisis de redes con el programa Gephi. Este análisis a distancia permitió la identificación de puntos clave para llevar a cabo un estudio mucho más detallado utilizando herramientas cualitativas.

Más que optar por un ejercicio de comparación en términos absolutos de exposición (número de interacciones violentas en comparación con candidatos hombres cisgénero), se hizo el seguimiento de las interacciones y narrativas presentes en las cuentas de Twitter de candidatas al Congreso en Colombia (2022), para cartografiar los contextos de interacción con otros candidatos y candidatas, así como con audiencias de todo tipo. A partir de esta estrategia, se capturó la especificidad de las formas de violencia digital contra las candidatas. Se recolectó información de lo que denominamos *cuentas ancla* para candidatos hombres, es decir, cuentas que ejemplifican posiciones importantes dentro del espectro político de los partidos políticos que participaron en la elección (**Ver anexo 2, Tabla 17**). El objetivo de este ejercicio fue tener una base que permitiera dar cuenta de la especificidad de las formas de violencia que sufren las mujeres en arenas digitales.

La decisión de hacer la investigación en Twitter también pasó por una realidad más amplia sobre el acceso a los datos. Las redes sociales se han convertido en el espacio público digital por excelencia para la realización de campañas políticas. En ese contexto los datos que se producen en y por las plataformas se han convertido en objeto del deseo de investigadores, académicos y activistas (Carr, 2022). Sin embargo, el acceso a estos datos ha estado en disputa desde el principio y el paso del tiempo no lo ha facilitado, sino que, por el contrario, cada vez se ve más restringido (Vogus, 2022). Este acceso ha sido reglamentado por las propias plataformas que, por ejemplo, prohíben el *scrapping* (proceso de navegación automática que baja todos los archivos enlazados en una página). Algunas plataformas ofrecen API (*application programming interfaces*) exclusivamente para investigadores y desarrolladores. En ese contexto Twitter era, hasta hace poco, la plataforma más abierta y, por tanto, el número de investigaciones sobre esta red social es también el más alto. Vale la pena indicar que esto cambió a principios de 2023, cuando Twitter cerró el acceso gratuito a los investigadores al API (Stokel-Walker, 2023). De ese modo, impuso barreras para las *apps* de lectura como las usadas en este estudio. En el futuro, por lo tanto, también se dificultarán las investigaciones en esta red.

A estas restricciones se enfrentó el estudio de la campaña electoral al Congreso colombiano en 2022. Las redes sociales más usadas en Colombia son Facebook, YouTube y Twitter. Durante la pandemia TikTok tuvo un crecimiento importante, especialmente entre las personas jóvenes, y esto también se vio reflejado en el incremento en su uso durante la campaña política de 2022. A la hora de diseñar la metodología para esta investigación se planteó hacerlo en las cuatro redes, sin embargo, solo Twitter brindaba la posibilidad real de acceder a los datos sin presentar barreras infranqueables. Facebook ha venido restringiendo en los últimos años el acceso a su API, la alternativa era la consulta de algunas métricas de interacción e impacto mediante la plataforma CrowdTangle (**ver anexo 3**). El acceso a la plataforma se autorizaba únicamente a

ciertos investigadores, previa postulación (Hatmaker, 2021). Desafortunadamente, el programa de Facebook para investigadores fue cerrado durante la campaña electoral de 2021, por tanto, la aproximación a los datos de Facebook fue con base en una versión limitada de CrowdTangle. Aunque se hicieron acercamientos, ni YouTube, ni TikTok dieron acceso a sus API.

Finalmente, para estudiar la experiencia de las candidatas mujeres con las VDCMP en distintos puntos del territorio nacional se hicieron grupos focales, acompañados de encuestas digitales complementarias. La perspectiva de las candidatas se complementó con la de otro grupo de personas clave para la campaña electoral, fuentes poco exploradas en este tema, quienes están en contacto cercano y en capacidad de describir las experiencias de violencia digital: las personas encargadas de las comunicaciones y redes sociales de las candidatas (*community managers*). El objetivo principal en este tercer componente (capítulo 5) es, por un lado, identificar las formas que adoptan las agresiones digitales, la reacción de quienes las reciben y el impacto en sus vidas profesionales y privadas y, por el otro, determinar si la violencia digital que enfrentan las candidatas es percibida por ellas como distinta a la que reciben los candidatos y si dicha violencia puede convertirse en una barrera para la participación política efectiva de las mujeres.

Se realizaron ocho grupos focales con candidatas al Congreso de la República y miembros de sus equipos de comunicaciones. Los grupos focales se llevaron a cabo entre el 26 de agosto y el 28 de septiembre de 2022 y la duración promedio de cada uno fue entre una hora y media y dos horas y media. En total participaron 18 miembros de los equipos de las candidatas, 5 de los equipos de los candidatos y 14 candidatas. Como complemento a los grupos focales practicamos una encuesta digital conformada por 16 preguntas, las cuales estuvieron encaminadas a conocer algunos datos sociodemográficos de las candidatas y de sus equipos de comunicación, la experiencia concreta en temas de violencia política digital, la respuesta otorgada a esta situación y sus impactos en la vida personal y profesional de las candidatas. El número total de encuestas respondidas fue de 52.

A continuación, se describe con más detalle la metodología y los resultados de la sistematización del marco jurídico para abordar la VDCMP, del análisis de las formas y prevalencia de violencia digital en redes sociales durante las campañas electorales al Congreso en 2022 y del estudio de la información recolectada a través de las encuestas y los grupos focales de las experiencias de las candidatas y las de sus equipos de comunicación.

3. Herramientas y rutas para la atención de la violencia digital contra las mujeres en política

Autora: Catalina Moreno Arocha

La violencia digital contra mujeres en política (VDCMP) no ha sido abordada integralmente por ninguna norma en Colombia. El hecho de que esa violencia adopte formas que van cambiando con la tecnología, que se disemina con facilidad y que tiene efectos variados en las mujeres conduce a que el panorama normativo actual no sea suficiente ni adecuado para abordarla. El país ha avanzado en la remoción de obstáculos que impiden la participación igualitaria de la mujer en los niveles decisorios de la Administración y en la vida política, a través del reconocimiento constitucional de la igualdad entre hombres y mujeres y de medidas afirmativas para lograr una participación igualitaria. Tribunales nacionales y organismos internacionales han hecho llamados para que se reconozca la violencia política como una barrera que impide que las mujeres participen plenamente en política. En Colombia se expidió la Ley 1257 de 2008 sobre la prevención, atención y sanción de la violencia contra todas las mujeres y la autoridad electoral, de la mano de organizaciones internacionales ha realizado aproximaciones metodológicas y ha adoptado un protocolo para “visibilizar la violencia política contra las mujeres, con el fin de prevenirla y erradicarla de los procesos de participación” (CNE, 2021a, 2021b).

Para entender las herramientas y las rutas de atención a las que actualmente pueden acudir las mujeres que sufren VDCMP, a continuación se realizó un recuento sobre el panorama normativo internacional y nacional, se hace referencia a jurisprudencia que ha avanzado en el entendimiento de esa forma de violencia y, finalmente, se habla del rol de las redes sociales.

3.1. Panorama internacional

A nivel internacional, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (ONU, 1981) y su Protocolo Facultativo prevén la adopción de las medidas necesarias para eliminar la discriminación y promover la igualdad en la participación de la mujer en todas las esferas, incluyendo los cargos y funciones públicas, como condición indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país. En las recomendaciones 19 y 35 se definió la violencia contra las mujeres en razón de género y se recomendó a los Estados adoptar medidas de prevención, protección, enjuiciamiento y castigo, reparación, recopilación y supervisión de los datos y la cooperación internacional que se centren en la víctima o superviviente. La recomendación 23 sobre la participación de la mujer en la vida política y pública instó a tomar medidas temporales para garantizar la igualdad en la representación entre hombres y mujeres.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará (1994) definió la violencia contra las mujeres, estableció el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, señaló que esa violencia es una violación de sus derechos humanos y reconoció el derecho a “tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de

decisiones” (art. 4). El Mecanismo de Seguimiento a la Convención Belém do Pará (MESECVI), encargado de monitorear su implementación en la región, observó la necesidad de avanzar en la legislación que sancione la violencia contra las mujeres que se perpetra en el ámbito público y, en 2016, adoptó la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política, para hacer compatibles los marcos jurídicos nacionales en materia de violencia contra las mujeres en la vida política con la convención.

Específicamente, la ley modelo previó que la violencia contra las mujeres en política (VCMPI) puede ocurrir en redes sociales (art. 5) y que el órgano rector de las políticas de igualdad de género debía incluir estrategias de cooperación con redes sociales para difundir los derechos políticos de las mujeres (art. 9, i). También que correspondía al órgano electoral “promover que las redes sociales no violenten los derechos de las mujeres, la imagen de las mujeres que participan en la vida pública y su privacidad, y combatan los contenidos que refuerzan, justifican o toleran la violencia contra las mujeres en la vida política” (art. 15, f).

Por su parte, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995) exhortó a los Estados miembros, a la comunidad internacional y a la sociedad civil a adoptar medidas para asegurar la participación plena de la mujer en el ejercicio del poder y la toma de decisiones.

En el Informe sobre la violencia en línea contra la mujer (ONU, 2018) (A/HRC/38/47), la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias destacó que las mujeres son afectadas de forma desproporcionada por la violencia en línea y sufren consecuencias extremadamente graves a causa de ello. También, indicó que las mujeres en la política son víctimas periódicamente de esa violencia, que puede conducir a la autocensura en línea o al abandono de su profesión. Para mitigar riesgos, muchas mujeres usan seudónimos o mantienen perfiles bajos en línea, lo cual afecta su vida profesional, su reputación y su libertad de expresión. En últimas, la violencia digital contra las mujeres políticas es un ataque directo a la visibilidad de las mujeres y a su participación plena en la vida pública. Para la Relatora, los Estados deben proteger el derecho de las mujeres a una vida libre de nuevas formas de violencia en línea, respetando al mismo tiempo el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la privacidad y la protección de los datos.

El mismo año, la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias emitió el informe sobre la violencia contra la mujer en la política (A/73/301) (ONU, 2018b). Señaló que el objetivo de la violencia contra la mujer en la política es preservar los roles y estereotipos de género tradicionales y mantener las desigualdades estructurales y de género. La violencia puede tomar muchas formas, desde los ataques verbales misóginos y sexistas a los más frecuentes actos de acoso y hostigamiento sexual, cada vez más perpetrados en línea, o incluso el feminicidio. Por tanto, los Estados y agentes no estatales, como los partidos políticos y otros interesados, las organizaciones internacionales y los mecanismos de supervisión independientes sobre la violencia contra la mujer deben adoptar medidas urgentes para prevenir y combatir la violencia basada en el género contra la mujer en la política y las elecciones. Las legislaciones deben ser lo bastante amplias para abarcar nuevas formas de violencia, incluso la violencia contra la mujer en línea o facilitada por las TIC y sus denuncias deben ser atendidas bajo los estándares de debida diligencia.

3.2. Panorama nacional

La Constitución Política de 1991 estableció la obligación de las autoridades de garantizar la participación adecuada y efectiva de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública (art. 40). Con la Ley 581 de 2000, o *ley de cuotas*, se reglamentó la participación de las mujeres en los niveles decisorios de la administración pública, medida que fue excluida para

los cargos de elección popular³. Con el Acto Legislativo 01 de 2009 se incluyó la equidad de género como uno de los principios rectores de la organización de los partidos y movimientos políticos, lo cual abrió paso a una participación política más activa de las mujeres.

Después, mediante la Ley 1475 de 2011 de reforma política, se planteó una cuota de mínimo el 30% “de uno de los géneros” en la conformación de listas donde se escojan cinco o más curules para las corporaciones de elección popular (art. 28). Y el Acto Legislativo 02 de 2015 incluyó los principios de paridad, alternancia y universalidad en la conformación de las listas, completando un escenario en el que más mujeres podían ser parte del ejercicio político.

Tras evidenciar que una de las principales dificultades para que las mujeres participaran activamente en política consistía en el desconocimiento del concepto de VCMP, que no existían respuestas institucionales y que había un vacío legal, en 2020, el CNE, ONU Mujeres y NDI publicaron un informe en el que identificaron las diferentes acciones que las entidades competentes podían realizar en las etapas preelectoral, electoral, poselectoral y durante el ejercicio del cargo, para atender toda forma de violencia en contra de mujeres políticas. En ese documento se recogieron recomendaciones e informes internacionales acerca del fenómeno (CNE, NDI y ONU Mujeres, 2020).

En la Circular 016 de julio de 2021, la Procuraduría General de la Nación y el CNE (2021) acordaron realizar acciones conjuntas para asegurar el derecho a la participación. Entre otras acciones, resolvieron implementar estrategias de capacitación en materia de participación política y de prevención de violencia política contra la mujer, así como en prevención de la desinformación, de seguimiento a las campañas políticas para evitar conductas o mensajes que inciten a la discriminación y expedir las regulaciones para lograrlo, y de promoción de los canales de recepción de quejas.

Con la Resolución 8947 de 2021, el CNE adoptó el protocolo para promover una mayor participación política de las mujeres, para garantizar el derecho al voto en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, prevenir y atender los casos de violencia contra las mujeres en la política. En ese acto retomó las acciones que había propuesto en el informe de 2020, instando a los órganos electorales, los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral, los partidos y movimientos políticos, distintas autoridades y organizaciones sociales, medios de comunicación y cooperación internacional a comprometerse, desde sus competencias constitucionales y legales, con la eliminación de la VCMP. Se destaca que este acto administrativo buscaba iniciar un acercamiento interinstitucional para dar respuesta a la violencia, bajo el entendido de que aún no existe una norma específica que permita su abordaje integral. Entre otras acciones, propuso la creación de rutas de atención claras al interior de los partidos y movimientos políticos y al interior de las distintas autoridades encargadas del proceso electoral, la formulación de diagnósticos sobre el fenómeno, la sistematización de casos, la realización de estrategias pedagógicas interinstitucionales y para candidatos y candidatas, el traslado de las denuncias a las autoridades competentes y su decisión con enfoque de género.

Ahora bien, para abordar la discriminación y violencia contra la mujer en general, Colombia cuenta con la Ley 1257 de 2008, en la que se incluyen normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres. Dentro de la norma se incluye la definición de violencia contra la mujer de la Convención de Belém do Pará, que la señala como:

cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado (capítulo 1, artículo 2, OEA, 1994).

³ La medida fue declarada inexecutable por la Corte Constitucional en la Sentencia C-371 de 2000, porque contravenía la prohibición constitucional de injerencia estatal en la organización interna de los partidos políticos.

La norma también contempla disposiciones para abordar la violencia que ocurre dentro y fuera del ámbito familiar, propone mecanismos de medidas de protección que pueden adaptarse a la forma específica de violencia y derechos como recibir información clara y completa sobre la ruta de atención, asistencia jurídica gratuita y elegir si se desea confrontar a su agresor. También plantea el derecho a la asistencia médica, psicológica, psiquiátrica y forense especializada e integral y medidas de transporte, habitación, alimentación y subsidio monetario para las mujeres y sus hijos; y medidas de estabilización, como el acceso preferencial a cursos de educación técnica o superior, incluyendo los programas de subsidios de alimentación, matrícula, hospedaje, transporte, entre otros.

La Ley 1257 también señaló obligaciones de sensibilización en el ámbito del Gobierno nacional, entes territoriales, el sector de comunicaciones, de educación, de salud y laboral. Hizo especial énfasis en la formación de los servidores públicos que hacen parte de la ruta de atención de las mujeres. A la sociedad le indicó la responsabilidad de tomar parte activa en el logro de la eliminación de la violencia y la discriminación contra las mujeres, le hizo un llamado a denunciar agresiones y a colaborar activamente con las autoridades para la aplicación de la norma.

Aunque la norma no hace referencia específica a la violencia que ocurre en línea o la que es facilitada por las TIC, ella resulta aplicable para abordar esa forma de violencia. Es así como las mujeres, políticas o no, que sean víctimas de esa forma de violencia pueden solicitar las medidas de protección y atención señaladas en la ley. En todo caso, no se hacen necesarias denuncias penales, ya que la norma es clara en indicar que la acreditación de las situaciones de violencia se realiza con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales.

En materia penal varios delitos pueden corresponder a conductas de VDCMP. Los delitos de hostigamiento, violación de datos personales, suplantación de identidad, extorsión e injuria podrían dar respuesta a algunas de formas de violencia digital. Pese a ello, hemos advertido en otra ocasión que los tipos penales no son fácilmente ajustables a las características que revisten algunas conductas de violencia digital (Fundación Karisma, 2015).

Sin embargo, como lo evidenció recientemente la Corte Constitucional, en la Sentencia T-280 de 2022, existe un vacío jurídico sobre la violencia basada en el género en el ámbito digital, que dificulta que las autoridades investiguen esas conductas con debida diligencia. Específicamente, la Corte echó de menos la existencia de mecanismos judiciales idóneos y efectivos que pudieran abordar la violencia oportunamente, de estrategias de investigación coordinada de los hechos vulneradores, de campañas de formación sobre la gravedad de la violencia digital y de protocolo de manejo de la información sensible en las investigaciones. Aclaró que el objetivo de esa regulación debe trascender la penalización para evitar, entre otras, el ciberhostigamiento, el ciberacoso, la obtención de datos personales (*phishing* o *pharming*), la difusión no consentida de la identidad de género u orientación sexual (*outing*), la suplantación o robo de la identidad, la revisión no consentida de las cuentas, la creación de falsos perfiles, los fotomontajes o ultrafalsos (*deep fakes*), la extorsión digital (*sextorsión*, cuando se trata de información íntima o sexual), el *grooming* o contacto de niños y niñas mediante aplicaciones con fines de explotación sexual, la difusión no consentida de imágenes (*packs*) o que estas se difundan acompañadas de datos personales (*doxing*). Por esa razón, además de pedir al Congreso de la República que legislara, la Corte abrió la puerta para que las mujeres presentaran acciones de tutela para abordar esa manera de violencia de forma urgente⁴.

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en sentencia de tutela en el caso 2020-2751 de

⁴ La Sentencia T-339 de 2022 trató un caso de difusión no consentida de imágenes y videos íntimos como una vulneración del derecho al *habeas data*, y no como una forma de violencia contra la mujer.

2022, analizó denuncias sobre violencia en línea contra mujeres periodistas por parte de actores políticos en el marco de una acción de tutela. Aunque no encontró probado ningún hecho específico, adoptó medidas generales tendentes a evitar que las redes sociales de miembros y afiliados a partidos políticos se conviertan en instrumentos de violencia contra la mujer periodista, amparados en una falsa legitimación del ejercicio de la actividad política. Pidió al CNE comunicar a todos los partidos y movimientos políticos del país la sentencia y publicar las páginas web de cada uno de ellos en donde se puedan presentar quejas contra los miembros y afiliados de dichas organizaciones políticas. Exhortó a los partidos y movimientos políticos a adoptar directrices de comportamiento en el uso de redes sociales de sus miembros y afiliados, para evitar que se conviertan en instrumentos de violencia o de incitación a la violencia en línea, especialmente contra las mujeres periodistas. Además instó a que sus comités de ética apliquen esas directrices proactivamente.

Para completar el panorama nacional, hay varios proyectos de ley que cursan en el Congreso de la República. El primero de ellos es el 06 de 2022, acumulado al 095 y al 109 del mismo año, que ya surtió el trámite ante el Senado, sobre violencia política contra las mujeres. Este reconoce que la transformación digital repercute y agudiza los ataques basados en el género hacia mujeres activas en la vida pública. El proyecto radica en cabeza del CNE la atención y resolución de las denuncias de actos de violencia contra mujeres en política que limiten el ejercicio de sus derechos políticos o electorales de su competencia y la revisión de las decisiones de los órganos sancionatorios de los partidos sobre esos casos. Además, le impone el deber de llevar un registro anual de los casos y denuncias reportadas por las organizaciones políticas y la posibilidad de imponer multas a los partidos que no las investiguen.

En este proyecto de ley a la Registraduría Nacional de Estado Civil se le exige rechazar pública y oportunamente cualquier hecho de violencia contra mujeres en política durante los procesos electorales. Por su parte, a los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral se les exigió realizar seguimiento a las campañas políticas, a fin de evitar conductas que inciten a la violencia basada en el género, la discriminación o los discursos de odio e informar al CNE y demás autoridades competentes sobre los casos que conozcan a solicitud de parte sobre acoso en línea o a través de redes sociales contra mujeres en ejercicio de sus derechos políticos en el contexto electoral. A los partidos y movimientos políticos el proyecto de ley les pide rechazar, investigar y sancionar cualquier expresión que implique violencia contra las mujeres en política ejercida por los militantes, miembros y directivos de la organización política y disponer de mecanismos de denuncia y seguimiento de casos. Finalmente, a los aspirantes, precandidatos, candidatos o personas electas en los cargos de elección popular, militantes o directivas de las organizaciones políticas, les pide abstenerse de cualquier acción u omisión que implique VCOMP.

Además de las medidas de prevención, protección y atención consagradas en la Ley 1257 de 2008, prevé que las mujeres víctimas puedan acceder a medidas de restitución inmediata de sus derechos, ser vinculadas al Programa Integral de Garantías a Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos o al Programa de Prevención y Protección de la UNP y a que les restituyan a los cargos de los que fueron obligadas a renunciar por la violencia sufrida. Además, esta ley pide que haya una retractación o rectificación y disculpa pública por los actos constitutivos de violencia contra mujeres en política empleando el mismo despliegue, relevancia y trascendencia que tuvo la agresión.

También cursa el Proyecto de Ley 256 de 2022, en respuesta de la Sentencia T-280 de 2022, que busca adoptar medidas de prevención, protección, reparación y penalización de la violencia basada en el género en el ámbito digital. El proyecto pone en el centro a las víctimas y reclama la protección de la libertad de expresión. Pide a la Consejería Presidencial para la

Equidad de la Mujer (CPEM), o a quien haga sus veces, formular una política pública integral y prevé medidas de sensibilización, prevención y de asistencia jurídica y en salud.

3.2.1 Herramientas y rutas para la atención de la violencia digital contra las mujeres en política en la práctica

Es claro que existen avances en la definición de la VDCMP y en el reconocimiento de su impacto en la participación política de las mujeres. También se han sentado las primeras bases para abordar la violencia que ocurre o es facilitada por internet y la tecnología en el protocolo formulado por el CNE. Sin embargo, para determinar el funcionamiento de las herramientas y rutas para la atención de la violencia digital contra las mujeres en política en la práctica, las políticas y programas que han implementado para dar respuesta a ese fenómeno y sus resultados, las denuncias recibidas en las anteriores elecciones y los protocolos seguidos para su abordaje, entre otras, se enviaron peticiones a distintos actores que tienen obligaciones en el abordaje de la violencia. Las siguientes son las respuestas recibidas:

3.2.1.1. Autoridades públicas

La Policía Nacional indicó que no ha implementado un protocolo específico para abordar las violencias digitales basadas en el género. Aclaró que aunque la línea 155 fue creada para brindar orientación a las mujeres víctimas de diferentes violencias, no recibe denuncias. En caso de que se advierta de algún hecho de violencia o la comisión de un delito, este se traslada a la Fiscalía o a las comisarías de familia. En todo caso, durante el primer semestre del 2022 no recibió ninguna denuncia de violencia basada en el género a través de internet.

La Fiscalía explicó que cuenta con varios programas para la atención con enfoque de género de las denuncias en las que mujeres y niñas son víctimas. Mediante la Resolución 0-0858 de 20 de mayo de 2021 se conformó el Grupo de trabajo de género, que reúne jornadas masivas de actuaciones relevantes, capturas o imputaciones por delitos e iniciativas para aumentar las tasas de esclarecimiento de los delitos constitutivos de violencia sexual e intrafamiliar. También coordina la estrategia de impulso procesal con otras dependencias de la entidad para hacer seguimiento a casos complejos.

Específicamente para el abordaje de las denuncias de violencia basada en el género en internet, la Fiscalía cuenta con la Lista de Chequeo, que es una guía práctica que ajusta, amplía y desarrolla los contenidos del “Protocolo”⁵, brindando herramientas prácticas para que fiscales y policía judicial puedan adoptar estos estándares en su trabajo de actos investigativos frente a la evidencia digital, refiriéndose al descubrimiento, recuperación y análisis de información o datos de interés a la investigación en plataformas o dispositivos digitales. Además, el programa de prevención social del delito Futuro Colombia cuenta con una estrategia para los delitos de violencia sexual, explotación sexual y trata de personas que se generan a través de redes sociales. Sin embargo, señaló no contar con datos de estrategias particulares ordenadas por la ley o por decisiones judiciales dirigidas a mujeres candidatas y ocupantes de cargos políticos.

Sobre las noticias criminales relacionadas con la VDCMP mencionó que debido a que esta clase de violencia no constituye un delito específico tipificado en el Código Penal, no es posible presentar datos exactos, por lo que remitió los datos de todos los procesos penales con víctimas mujeres donde el delito se encuentre relacionado con los grupos de deli-

5 Se aclara que ni la lista de chequeo ni el protocolo citado fueron anexados a la respuesta.

tos sexuales⁶, violencia intrafamiliar⁷ y feminicidio⁸. Aclaró que el sistema de información SPOA no cuenta con variables sistematizadas que permitan establecer con precisión qué denunciante participan en política.

La Defensoría del Pueblo sostuvo que la estrategia central de la Defensoría Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género es la iniciativa ProDefensoras, que se enfoca en la prevención y protección de las mujeres líderes y defensoras de los derechos humanos en Colombia⁹. En relación con la violencia a través de internet señaló que sus equipos territoriales atienden todos los tipos de violencias basados en el género que se expresan en distintos ámbitos de la vida de las lideresas y a través de distintos canales como líneas telefónicas, redes sociales, o a través de panfletos. Estas son atendidas conforme con lo establecido por los estándares internacionales y nacionales en materia de protección de los derechos de las lideresas y de aquellas que ejercen la política. No expresó cifras exactas de casos de VDCMP.

El Ministerio de Salud sostuvo que para el año 2021 se reportaron un total de 321 casos sospechosos de violencias de género donde el ámbito de ocurrencia fue virtual, el 88,6% ocurrieron en mujeres y el 11,4% en hombres. Las violencias psicológicas, en un 40% y las violencias sexuales, en un 38,2%, fueron las que más se reportaron. No mencionaron que existieran protocolos específicos para atender esas violencias, ni datos sobre la ocupación de las mujeres víctimas de violencia.

La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer manifestó que hace parte del Observatorio de Violencia contra las Mujeres en Política, junto con la Vicepresidencia de la República, el Ministerio del Interior, la Comisión Nacional Electoral-Colombia, Mapp-OEA, ONU Mujeres, el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria, la Misión de Observación Electoral (MOE) y el Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales. En ese escenario se recopila información, se genera conocimiento y se visibiliza el fenómeno de la VCMP. Además, conecta con la plataforma de denuncias Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral (URIEL) del Ministerio del Interior, una herramienta de la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales que facilita el trámite y acceso a las entidades competentes para investigar o ejercer el control respecto de los hechos irregulares que se suscitan en torno a los procesos electorales.

El Ministerio de Interior indicó que para abordar la VCMP se cuenta con la Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral (URIEL), que funciona 24 horas del día, y que es instancia de la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales, cuyo secretario técnico es el Director para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del ministerio. La URIEL articula las actuaciones de las entidades que la integran para que, en el marco de sus competencias funcionales, se realicen las acciones requeridas para vigilar, investigar y sancionar las conductas que afecten la transparencia y las garantías de los procesos electorales, y de las personas que intervienen en él, dentro de la cual se incluye la VCMP. Además, en 2019 realizó talleres de formación y capacitación con comunidades, partidos

6 En el grupo delito de delitos sexuales se incluyeron los siguientes: aborto sin consentimiento (art. 123 C. P.), acceso carnal violento (art. 205 C. P.), acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir (art. 207 C. P.), acceso carnal abusivo con menor de catorce años (art. 208 C. P.), acceso carnal o acto sexual abusivos con persona incapaz de resistir (art. 210 C. P.), acto sexual violento (art. 206 C. P.), actos sexuales con menor de catorce años (art. 209 C. P.), acoso sexual (art. 210A C. P.), proxenetismo con menor de edad (art. 213A C. P.), constreñimiento a la prostitución (art. 214 C. P.), estímulo a la prostitución de menores (art. 217 C. P.), inducción a la prostitución (art. 213 C. P.), pornografía con menores (art. 218 C. P.), demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años (art. 217A C. P.), utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores (art. 219A C. P.), omisión de denuncia (art. 219B C. P.), acceso carnal violento en persona protegida (art. 138 C. P.), acceso carnal abusivo en persona protegida menor de catorce años (art. 138A C. P.), actos sexuales violentos en persona protegida (art. 139 C. P.), actos sexuales con persona protegida menor de catorce años (art. 139A C. P.), esterilización forzada en persona protegida (art. 139B C. P.), embarazo forzado en persona protegida (art. 139C C. P.), desnudez forzada en persona protegida (art. 139D C. P.), aborto forzado en persona protegida (art. 139E C. P.), prostitución forzada en persona protegida (art. 140 C. P.) y esclavitud sexual en persona protegida (art. 141A C. P.).

7 En el grupo de delito de violencia intrafamiliar se incluyeron los siguientes delitos: violencia intrafamiliar (art. 229 C. P.), agravado por tratarse de menor, mujer, anciano o discapacitado; violencia intrafamiliar (art. 22 Ley 294 de 1996).

8 Para este grupo se tuvo en cuenta el delito contemplado en el artículo 104A del Código Penal (feminicidio) y las diferentes circunstancias de agravación que se encuentran categorizadas en el sistema de información SPOA.

9 En alianza con la Embajada de Noruega y ONU Mujeres.

y movimientos políticos, socializando los canales de denuncia. Hizo referencia a las denuncias de VCMP recibidas, sin especificar si alguna de ellas tenía un componente digital.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones sostuvo que no tiene programas específicos para prevenir la VDCMP. Señaló que Por TIC Mujer es el programa que tiene como objetivo lograr que las mujeres de Colombia mayores de 13 años desarrollen sus habilidades digitales para que generen nuevos ingresos, creen contenidos digitales y promuevan el ejercicio de sus derechos. Dentro de esas competencias o destrezas se incentiva el uso responsable de las redes sociales, los riesgos que implican y cómo prevenir cualquier tipo de violencias contra la mujer en estos espacios. Por otro lado, para brindar herramientas que permitan enfrentar con seguridad los riesgos en Internet cuenta con el programa En TIC Confío+, en el que se promueven contenidos sobre el uso seguro, productivo y responsable de Internet.

A nivel nacional, en el año 2018 el ministerio presentó los resultados de la primera Encuesta de acceso, uso y apropiación de las TIC por parte de las mujeres en Colombia, para conocer su situación, necesidades e intereses con respecto a estas. Los resultados señalan que del total de las mujeres encuestadas, el 80% accede a internet, y que un 20% de ellas aún no ha superado la brecha de acceso. Ese porcentaje se encuentra representado por mujeres del sector rural, pertenecientes a grupos étnicos, principalmente indígenas, mujeres de mayor edad y de estratos socioeconómicos 1 y 2.

En materia de violencias machistas en internet se observó que las TIC no se escapan de ser un escenario que reproduce y genera violencias contra las mujeres. El 14,6% de las colombianas ha vivido alguna forma de violencia contra las mujeres en las TIC, sin diferencia significativa entre las mujeres urbanas y rurales. Las formas más comunes de violencia son la revisión y control de su correo electrónico personal sin su consentimiento, para un total del 9,2%, seguidas del envío de mensajes, imágenes o videos ofensivos o humillantes a través de internet o mensajes de voz (6,4%) y de la persecución a través de llamadas insistentes o repetitivas (2,9%). Si se suman las violencias sexuales, se evidencia que el 3,2% de las mujeres ha vivido violencia sexual en las TIC. Porcentaje que seguramente presenta subregistro debido a razones como, por ejemplo, vergüenza o temor, entre otras. Las mujeres también son discriminadas en internet, afirmación que se sustenta en que el 42,2% considera que a las mujeres las discriminan por su apariencia física, lo cual está relacionado con el modelo de belleza hegemónico para las mujeres. La segunda forma de discriminación que reconocen las mujeres es por la orientación sexual y la identidad de género transgresora o no normativa, y la tercera, por tener una discapacidad. El 24,3% considera que existe discriminación para las mujeres, solo por el hecho de ser mujeres. Los agresores, en el caso de las lideresas y defensoras de derechos humanos que reciben violencia por su trabajo, son personas desconocidas, en un 39% de los casos y amigas o amigos, con un 22%.

Las acciones que más realizan las mujeres cuando son víctimas de violencia son cambiar la dirección de correo electrónico, los detalles de la cuenta o el número de teléfono (36,7%), bloquear o marcar como no amigo a las personas con las que no les gusta interactuar (26,3%), acudir a alguna entidad (12,1%), comentar con la familia, amigas o amigos (11,7%), enfrentar a los perpetradores (11,3%), informar a las demás personas acerca de la privacidad y la seguridad en línea (6,6%), tener cuidado con lo que se dice en línea, los temas que buscan y los sitios visitados en la red (3,3%) y dejar de usar el teléfono celular, las redes sociales o las cuentas en línea (2,2%). Las respuestas que recibieron las mujeres por parte de las entidades a las que acudieron para poner en conocimiento la situación de violencia vivida, fueron: al 85,8% le recibieron la denuncia, al 45,4% le resolvieron el problema, al 71,2% le explicaron el procedimiento legal y sus derechos, al 27,9% le dieron protección y al 25,7% la remitieron a otra entidad.

El CNE remitió un informe sobre la Ruta Pedagógica, Preventiva e Institucional #SúbeteAlBus de la paridad y la no violencia por razón de género. Esta incluye medidas de pedagogía sobre VCMP, incluyendo la divulgación de la cartilla *El Tiempo es Nuestro para Participar en Política* que contiene las rutas de denuncia y la protección que las víctimas pueden exigir jurídicamente al Estado y de la *Aproximación a una ruta pedagógica, preventiva e institucional para la atención de la violencia contra mujeres en política en razón de género*. Además, adelantó el curso para candidatas electorales “Josefina Valencia” de la Comisión Interamericana de Mujeres y la Escuela de Gobierno, en el que se buscaba fortalecer las habilidades de liderazgo político de las candidatas para brindarles estrategias para combatir la VCMP.

El CNE informó que los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral harían presencia en los 32 departamentos del país y deberán poner a disposición de las mujeres, los canales físicos o electrónicos necesarios para la recepción de denuncias relacionadas con violencia política por razón del género, además de ejercer actividades preventivas que permitan identificar a tiempo posibles amenazas en los procesos electorales de 2022. Finalmente, remitió información de cinco peticiones relativas a violencia contra mujeres políticas¹⁰.

3.2.1.2. Partidos y movimientos políticos

A los partidos políticos Nuevo Liberalismo, Partido de la U, Cambio Radical, Liberal, Centro Democrático, Alianza Verde, MIRA, Comunes, Conservador y Polo Democrático y al movimiento político Estamos Listas se les preguntó si habían recibido quejas o denuncias de VCMP por parte de alguna persona integrante del Partido Político y si alguna de ellas había sido violencia digital. También se pidieron explicaciones sobre el protocolo de respuesta establecido ante esos casos. Se consiguieron respuestas de los partidos Nuevo Liberalismo, de la U, Cambio Radical, Liberal, Centro Democrático, Alianza Verde y MIRA.

Los partidos Nuevo Liberalismo, de la U, Cambio Radical, Liberal y Alianza Verde mencionaron haber recibido denuncias de VCMP, de ellos el Partido Alianza Verde y Cambio Radical mencionaron que se trataba de violencia digital. Ninguno de los partidos explicó el trámite dado a las denuncias, el tipo de violencia ni las medidas de asistencia brindadas a la mujer denunciante. Cambio Radical mencionó que aplicaron las sanciones disciplinarias correspondientes dentro del partido y que las quejas se habían recibido por medio de la Directora Nacional de Mujeres y del Consejo Ético. También que no podían remitir más información porque estaba sujeta a reserva, por involucrar los derechos a la integridad e intimidad. Alianza Verde sostuvo que las pruebas de la presunta violencia estaban en capturas de pantallas de chats y de redes sociales.

En relación con la ruta de atención de las denuncias, Nuevo Liberalismo hizo referencia a la existencia de una ruta específica para cada caso, sin explicar cuál es, que comprende un conjunto de acciones para proteger a las víctimas, dentro de las cuales el Veedor del partido restablece sus derechos.

El Partido Centro Democrático señaló que tiene una ruta de atención fundamentada en la Ley 1257 de 2008 que comprende una serie de acciones articuladas entre algunas de las oficinas de la colectividad en cabeza de sus directivos, lo que permite abordar los hechos constitutivos de este tipo de agresiones de una manera coordinada e integral frente a las eventuales víctimas. Activan la ruta de atención interna por hechos de VCMP ante cualquier tipo de acción u omisión que conlleve un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico y económico. Esta inicia en la Veeduría Nacional y, posteriormente, junto con la oficina jurídica se evalúan las posibles consecuencias sancionatorias. Luego, se inicia el proceso partidista dispuesto en el Código de

¹⁰ No obstante, al revisar la información brindada solo se observa una queja trasladada de la Línea Uriel sobre violencia contra mujeres políticas, una petición sobre medidas para prevenir manifestaciones de xenofobia en las campañas y una denuncia por mensajes de texto incitando a la xenofobia.

Ética, Disciplina y Transparencia contenido en los Estatutos del Partido, con el fin de ajustar la conducta antijurídica a las posibles faltas.

El Partido Liberal sostuvo que desde el 30 de junio de 2021 cuenta con un protocolo de atención a la violencia basada en el género contra la mujer en la vida política, en el cual se establecen acciones de prevención y un procedimiento de protección de los derechos humanos de las mujeres integrantes del partido.

El Partido de la U mencionó que tiene un Protocolo para la Prevención y orientación de Casos de Violencia contra la mujer en política el cual desarrolla aspectos generales como el objeto, los conceptos clave y el ámbito de aplicación, enumera las autoridades competentes que conocerán las conductas que constituyen las violencias contra la mujer en política, establece los mecanismos de prevención y los derechos de las personas víctimas de violencias contra la mujer en política. A grandes rasgos, se recibe la queja, se admite y tramita ante las instancias correspondientes, el proceso de investigación y de pronunciamiento está a cargo del CNE y de Control Ético, este mismo órgano se encarga de implementar las medidas sancionatorias y reparatorias y la Coordinación Nacional de Mujeres y Género del partido se encarga de monitorear el cumplimiento. Finalmente, si es del caso, se tramita el caso ante el CNE, según la ruta definida por esa institución, cuando no sea contra un miembro o en casos de impugnación.

El Partido Cambio Radical explicó que cuenta con un Protocolo para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres en la Política. Además, que se ha comprometido a rechazar toda acción y conducta de violencia contra las mujeres en todas sus formas y manifestaciones, a prevenir y erradicarla a través de acciones concretas dirigidas a difundir y sensibilizar sobre los derechos de las mujeres, a asesorar, defender y proteger a las mujeres frente a actos de violencia que hayan sido denunciados, incluyendo medidas para prevenir las represalias y a poner en conocimiento de las autoridades cualquier acto o conducta de VCMP.

El Partido Alianza Verde manifestó que no cuenta con un protocolo específico para abordar la VCMP y que el Consejo de Control Ético conoce y tramita todas las denuncias que recibe bajo el procedimiento establecido en el Código de Ética y el Régimen Disciplinario Interno.

El Partido Mira informó que para abordar los casos de VCMP primero se identifica a las personas involucradas en el caso. Si se trata de comportamientos de personal vinculado con la organización política, se aplica el procedimiento previsto en las normas generales con la intervención del Comité de Convivencia Laboral. Si los hechos involucran directivos o militantes del partido, se aplica el procedimiento establecido en el Código de Ética del Partido incorporado en los estatutos a cargo del Consejo de Control Ético, de conformidad con la Resolución 8947 de diciembre de 2021 emitida por el CNE.

A continuación se resume la información remitida por partidos y movimientos políticos:

Partido político	¿Han recibido quejas o denuncias sobre hechos asociados a violencia contra mujeres?	¿Alguna de las quejas se refiere al ámbito digital?	¿Cuenta con un protocolo de respuesta ante la VDCMP, especialmente la violencia digital?
Nuevo Liberalismo	Sí, sin detalles.	No.	Sí, específico para VCMP.
Partido de la U	Sí, sin que sea posible clasificarla como violencia machista.	No.	Sí, específico para VCMP.

Partido político	¿Han recibido quejas o denuncias sobre hechos asociados a violencia contra mujeres?	¿Alguna de las quejas se refiere al ámbito digital?	¿Cuenta con un protocolo de respuesta ante la VDCMP, especialmente la violencia digital?
Partido Cambio Radical	Sí, sin detalles por reserva.	No.	Sí, específico para VCMP.
Partido Liberal	Sí, dos (2) quejas.	No.	Sí, específico para VCMP.
Centro Democrático	No	No.	No, procedimiento diferencial en aplicación del estatuto.
Alianza Verde	Sí	No responde.	No, aplica régimen disciplinario interno.
Partido MIRA	No.	No.	No, procedimiento diferencial en aplicación del estatuto.
Estamos Listas	Sin respuesta		
Partido Comunes	Sin respuesta		
Partido Conservador	Sin respuesta		
Partido Polo Democrático Alternativo	Sin respuesta		

3.3. Panorama de las redes sociales

Con cada día que pasa ciertas plataformas sociales se convierten en espacios que, por lo menos, hacen parte de una esfera pública. Instituciones estatales se comunican con particulares a través de sus cuentas, se disponen canales de atención a ciudadanos, se ejercen derechos como la protesta (convocatoria y actos de protesta), se realizan ejercicios de control a políticos, se realizan trámites administrativos y comerciales. Candidatos y candidatas impulsan sus propuestas de campaña. En las redes sociales, aunque son espacios mediados por las empresas privadas que persiguen intereses económicos particulares, ocurren múltiples actividades propias del espacio público que son de suma importancia para los sistemas democráticos y que merecen una especial atención de parte de las instituciones del Estado.

Todo lo anterior supone que las redes sociales pueden ser entendidas como propias del espacio público pues actúan como puente entre la política, los gobernantes y los escenarios de debates con la ciudadanía. Pese a ello, cada una de las plataformas cuenta con términos de servicio y normas comunitarias propias que ponen de manifiesto la forma en la que conciben la red social.

El Relator Especial para la libertad de opinión y expresión de la ONU (2018) ha indicado en los informes A/HRC/32/38, A/HRC/38/35 y A/76/258 que las empresas del sector privado, incluidas las de tecnología, deben dar cumplimiento a los estándares de derechos humanos. Ello es así toda vez que, en el mundo virtual, las personas no solo se interconectan sino que disfrutan de derechos como el derecho a la vida privada, a las creencias religiosas, el derecho de asociación y de reunión pacífica, el derecho a la educación, a la cultura y el derecho a no ser objeto de discriminación. Adicionalmente, en los informes de 2018 y 2021, se reconoció el papel de las redes como plataformas fundamentales de discusión y debate, toda vez que reúnen y conservan los datos personales de miles de millones de personas, incluso información sobre sus hábitos, sus movimientos y sus actividades, y a menudo las empresas afirman que desempeñan funciones

de carácter cívico. De ahí que sus términos de servicio, sus normas comunitarias y sus prácticas de moderación de contenidos deban respetar estándares de derechos humanos.

Para esta investigación, se les preguntó a Twitter, Facebook, Google y TikTok por campañas o programas para abordar y responder a casos de violencia en contra de las mujeres. También se buscó establecer si alguna de estas plataformas tenía un enfoque especial para mujeres candidatas o en ejercicio de un cargo político, si existía un protocolo para la denuncia de esos casos, si contaban con un protocolo especial para jornadas electorales o si tenían contacto con las autoridades electorales para el trámite de casos de violencia en contra de candidatas durante las elecciones. Finalmente, se les preguntó si contaban con datos sobre el número de casos de violencia machista, sexista y misógina durante la época electoral de los cuales han recibido denuncias y cuántos fueron resueltos internamente. Solo se recibió respuesta de Facebook y de TikTok.

Facebook sostuvo que cuenta con políticas que permiten fomentar un ambiente seguro y proporcionan herramientas para que la comunidad pueda limitar o eliminar contenido nocivo. Las normas comunitarias se basan en las opiniones de la comunidad y el asesoramiento de expertos en tecnología, seguridad pública, empoderamiento de las mujeres y derechos humanos y describen lo que está permitido en las plataformas de Facebook. Aclaró que las políticas incluyen normas contra el comportamiento que impacta desproporcionadamente a las mujeres, como la distribución de imágenes íntimas sin su consentimiento y normas contra el acoso, discurso de odio y amenazas factibles. Sus procesos incorporan tecnologías como la inteligencia artificial que, junto a sus equipos, trabajan para eliminar y reducir contenido dañino. También pretenden limitar a quienes violen las políticas. Además de las políticas y tecnología de detección proactiva para detener el comportamiento que amenaza a las mujeres, las plataformas proveen herramientas para ayudar a las personas a cuidar su experiencia, las cuales se perfeccionan, para mantenerse al ritmo de los cambios que se producen en línea y fuera de línea. También adoptan la retroalimentación de especialistas externos como el Consejo Asesor Global de Seguridad de las Mujeres.

Sobre las jornadas electorales en Colombia Facebook mencionó que en 2022 pusieron a disposición, de la mano del National Democratic Institute (NDI), la guía Enfrentando la violencia política contra las mujeres. Además, que no cuentan con un protocolo especial para el trámite de casos de violencia, sino que aplican el mismo protocolo para la colaboración con autoridades electorales, incluyendo los pedidos que puedan referirse a VCMP (Meta, 2022). Facebook indicó que el proceso a seguir en caso de evidenciar VDCMP es que las personas pueden reportar el contenido que infringe las normas comunitarias (por ejemplo, contenido con desnudos, lenguaje que incita al odio o violencia), yendo al contenido y usando el enlace “Buscar ayuda” o “Reportar”. Al respecto de los datos sobre los casos de VDCMP, reportados durante la jornada electoral, remitió a los informes de transparencia sobre acoso e intimidación y discurso de odio.

Por su parte, TikTok manifestó que su propósito es ofrecer un espacio seguro donde las personas se sientan bienvenidas y empoderadas para expresarse. Definen los discursos o comportamientos de odio como contenido que ataca, amenaza e incita a la violencia o deshumanizan, de algún modo, a un individuo con base en atributos protegidos, como las conductas misóginas, que no se toleran en la plataforma. Explicó que usan una combinación de tecnología junto con equipos de moderación para remover contenidos que promuevan discursos o conductas de odio, según sus normas de comunidad. Esos equipos se capacitan para que detecten, de una forma más efectiva, conductas de odio, símbolos, términos, estereotipos ofensivos, así como identificar y proteger los contradiscursos.

Además de los esfuerzos proactivos para remover estos contenidos, TikTok empodera a la comunidad a tomar el control de su experiencia mediante la inversión en herramientas y funciones de seguridad. Es así como el reporte de contenidos y conductas inapropiadas dentro de la aplicación es sencillo y luego es revisado por el equipo de seguridad, que toma acción contra cuentas o contenidos violentos. Por otro lado, los usuarios pueden configurar sus cuentas o videos como privados, lo que les permite elegir quiénes pueden ver su contenido. Esta función es retroactiva y puede modificarse una vez publicado el video. Además, la plataforma cuenta con una extensa gama de controles para los comentarios, incluyendo las funciones para restringir quiénes pueden comentar, así como filtrar, reportar o eliminar comentarios.

Sobre el enfoque durante las elecciones, TikTok destacó que es un espacio que une a las personas en torno a la creatividad y el entretenimiento, que se esfuerza por mantener fuera de la plataforma los contenidos dañinos, la desinformación y los contenidos violatorios de sus políticas. Conscientes de que se trata de un espacio de expresión, se enfocan en apoyar a sus usuarios con información educativa y autorizada sobre cuestiones públicas importantes. Como medidas específicas mencionaron que sus normas de comunidad se aplican a todos los que usan la plataforma, incluyendo a los políticos y cuentas sobre política, que ellas prohíben los contenidos dañinos y la desinformación, incluyendo contenidos que no son auténticos o que son creados para engañar o confundir a la comunidad sobre las elecciones, que no aceptan anuncios políticos pagados y que, comprometidos con proveer acceso a información relevante y confiable, crean alianzas con organizaciones de la sociedad civil y expertos en verificación de la información (*fact-checkers*). Adicionalmente, en todo el mundo, proporcionan avisos en páginas de hashtags relacionadas con las elecciones para recordar a las personas que sobre las normas de la comunidad, invitando a la verificación de hechos y a la denuncia de infracciones.

En Colombia, TikTok trabajó con la Registraduría Nacional en temas relacionados con las elecciones y proporcionaron un canal para que los funcionarios electorales informaran sobre contenidos o tendencias potencialmente violentas que puedan estar ocurriendo dentro o fuera de la plataforma para que los equipos puedan estar al tanto y tomar medidas. Esto incluye la violencia contra las mujeres y otros candidatos. Destacó que en los informes de transparencia se evidencia, de manera trimestral, el desempeño y avance de sus esfuerzos, los cuales pueden ser consultados en su Centro de Transparencia¹¹. Allí es posible advertir el número de videos eliminados en Colombia durante el primer trimestre de 2022.

3.4 Discusión del capítulo

Existe un marco normativo internacional y nacional de protección de la participación política de las mujeres. En ese marco se inscribe la Ley 1257 de 2008 sobre violencia contra las mujeres, las decisiones judiciales de protección al derecho a vivir una vida libre de violencia de las mujeres políticas, la ruta de denuncia ante la URIEL y el protocolo para el abordaje de la VCMP formulado por el CNE a finales de 2021, que insta a que las autoridades unan esfuerzos para abordarla, desde sus competencias. Sin embargo, como lo demuestran las respuestas de las autoridades y de las plataformas y los siguientes capítulos de esta investigación, las herramientas y la ruta de atención para la VCMP disponibles al interior de los partidos y movimientos políticos no se han traducido necesariamente en la construcción de espacios digitales seguros para la participación política de las mujeres.

Se encontró que ninguna de las autoridades consultadas cuenta con cifras sobre la atención de VCMP, ni un registro claro de casos ni del trámite brindado. Tampoco existe un tratamiento

¹¹ Disponible en: <https://www.tiktok.com/transparency/es-es/>

diferenciado de esa violencia en los programas de formación y sensibilización que tienen varias de las autoridades que dieron respuesta a las solicitudes. Ni se han empezado a adaptar esos planes, a pesar de la creciente necesidad

De los datos de la encuesta realizada en 2018 por MinTic no es posible establecer cuál ha sido la respuesta de las autoridades ante denuncias de VDCMP. Ellos se refieren a la población en general y a tipos específicos de violencia que no abarcan la realidad de las mujeres que participan en política.

La falta de información clara impide conocer si se ha dado seguimiento al protocolo expedido por el CNE a finales de 2021. El CNE remitió información incompleta sobre las quejas recibidas por VCMP. En el listado se mezclaron peticiones en interés general y presuntos casos de violencia. No se informó el trámite dado a cada una de las quejas ni si se dio cumplimiento a la función de rechazar los actos de violencia oportunamente. Tampoco fue posible establecer si se ha avanzado en la construcción de los diagnósticos de violencia, si ya existe el canal directo de quejas o si ya se empezaron los acercamientos pedagógicos para el buen uso de redes sociales enfocada a candidatas, a representantes de tales plataformas y a medios de comunicación.

La Fiscalía General de la Nación no ha planteado variables de caracterización dentro de sus sistemas que permitan identificar cuándo una mujer que participa en política es la víctima de un delito. Esta situación imposibilita el seguimiento efectivo de esas conductas. Tampoco explicó la forma en la que incluyó el enfoque de género en la valoración de los casos y situaciones que afectan el desarrollo adecuado del proceso electoral ni el canal de denuncias para la VCMP, digital o no digital. Ello podría obedecer a la falta de delitos específicos o de exigencias legales o jurisprudenciales para considerar a las mujeres políticas como un sujeto diferencial en sus sistemas de información.

No todos los partidos y movimientos políticos respondieron a la petición enviada, negando el acceso a información que es pública. Algunos de los que respondieron fueron poco claros en la información sobre la ruta de atención y asistencia de VDCMP, así como en la forma en que han tratado casos en el pasado, sin que se hubiera exigido dar información confidencial sobre los asuntos. Esa falta de información puede repercutir en el acceso que las candidatas tengan a mecanismos de reparación al interior de los partidos. En ese sentido, no se evidenciaron canales directos y sencillos de denuncia en las respuestas que recibimos.

Dentro de las respuestas remitidas por Facebook y TikTok no es posible entender el funcionamiento exacto de la relación entre las autoridades electorales y la red social. Entre otras, no es posible entender cuáles son las autoridades que hacen parte de la colaboración, los procedimientos que se usan para comunicarse, las peticiones que pueden hacer (eliminación de contenido, disminución de visibilización, alertas sobre el contenido o suspensión de cuentas) y los requisitos que deben acreditar. En ese sentido, tampoco es posible entender qué medidas pueden pedir el CNE u otras autoridades cuando conozcan de hechos de VDCMP.

La política de Facebook sobre los esfuerzos para proteger la integridad de las elecciones en 2022 de Colombia solo hizo referencia a la violencia en el marco de las jornadas electorales al referirse al Centro de operaciones de elecciones, que es un equipo de respuesta rápida que coordina diferentes grupos internos de la compañía dedicados a identificar posibles violaciones a sus políticas. Además, esta política de Facebook no señala riesgos específicos de las mujeres que participan en política. Lo mismo sucede con el abordaje de la desinformación.

Los informes de transparencia de Facebook y TikTok acerca del cumplimiento de sus políticas no contienen datos específicos sobre los actos que se dirigen en contra de mujeres que par-

ticipan en política, sobre la aplicación de las mismas en Colombia o los reportes de violencia realizados por autoridades en virtud de los acuerdos de colaboración. Esto impide medir la ocurrencia de VDCMP durante las jornadas electorales.

4. Violencia contra las mujeres en política en Twitter, elecciones al Congreso Colombiano 2022

Autores:

Oscar Javier Maldonado, Jaime Cuellar, Alicia Duque e Isabella Jaimes

Coordinación del estudio:

Oscar Javier Maldonado Castañeda

Escuela de Ciencias Humanas, Universidad del Rosario

4.1. Sobre DisorLAB

En la última década han surgido distintas iniciativas para producir técnicas y herramientas para el estudio de lo social que vayan más allá de la dicotomía entre lo cualitativo y lo cuantitativo. Muchos de estos métodos buscan responder a los desafíos que la creciente digitalización de la vida social ha presentado a analistas y científicos sociales. El Laboratorio en métodos digitales e inventivos de la Universidad del Rosario, DisorLAB, es un espacio para el estudio y la experimentación en métodos digitales, presentando un conjunto de problemas y perspectivas metodológicas para analizar la complejidad y heterogeneidad de la sociedad digital. Muchos de estos acercamientos hacen un uso creativo de diferentes técnicas y métodos tanto cualitativos como cuantitativos.

Esta mirada está inspirada por los estudios sociales de la ciencia y la tecnología, por tanto, se asume que los métodos crean (*perform*) la realidad, y que no son instrumentos neutrales de medición y de acercamiento. En un escenario de creciente determinismo tecnológico frente a lo digital y las infraestructuras de cálculo que sostiene, DisorLAB es una voz crítica y activa, que quiere desde el Sur global aprovechar los recursos desarrollados para el tratamiento de datos y análisis de información como instrumentos que permitan mostrar la complejidad de lo social y los alcances y limitaciones de estas mismas herramientas.

DisorLAB es un semillero de investigación adscrito al Programa de Sociología de la Escuela de Ciencias Humanas de la Universidad del Rosario bajo la dirección del profesor Oscar Javier Maldonado.

4.2. Metodología

Para esta parte del estudio se desarrollaron dos tipos de metodologías, por una parte, un análisis automatizado de texto basado en análisis de redes sociales y, por otra, un análisis discursivo de los comentarios e interacciones de los diferentes usuarios de estas plataformas.

El punto de partida fue la recolección de datos en Twitter con una ventana de observación de 30 días, durante los meses de febrero y marzo de 2022. De esta forma, el rango temporal de

recolección y análisis de datos se realizó desde una temporalidad anterior a las elecciones con el fin de evidenciar la violencia política contra las mujeres. Para la realización del presente análisis fueron identificados, en primer lugar, los y las candidatas al Congreso de Colombia para las elecciones llevadas a cabo el 13 de marzo de 2022. Se construyó una base de datos con 2831 candidatas inscritas, posteriormente se seleccionaron a las candidatas mujeres y se caracterizó su presencia en redes sociales, identificando si eran usuarias activas. Debido a que el análisis se centra en la plataforma Twitter, fue necesario identificar a las candidatas que contaban con una cuenta en la precitada red social. Una vez establecido esto, se hizo seguimiento a todas las cuentas de mujeres candidatas dentro de esta red social, que se organizaron teniendo en cuenta los siguientes criterios y sensibilidades: la agrupación política a la cual pertenecía la candidata, la corporación de la cual aspiraba hacer parte (Cámara de Representantes o Senado), el departamento (o país, en caso de tratarse de Senado) al cual pretendía representar, la circunscripción a la cual pertenecía (CITREP, afrodescendientes, territorial, entre otras), la orientación sexual y el origen étnico. El objetivo de la mencionada selección partía de la idea de contar con un amplio panorama que incluyese todo tipo de candidatas, con el fin de identificar los diferentes tipos de violencia que se ejercen en su contra. Esos criterios y sensibilidades pretendían ser incluyentes en la medida en que se pudiese dar cuenta de una caracterización interseccional, limitada por la existencia de cuentas pertenecientes a las candidatas en redes sociales.

La información extraída se centra en las publicaciones y respuestas a los tuits realizados por las candidatas. En cuanto a la extracción de respuestas dirigidas hacia las candidatas, se hizo un seguimiento a 127 cuentas que corresponden a aquellas que reportan al menos un tuit al día a partir del lenguaje de programación Python, más específicamente la librería Tweepy, que otorga acceso a la API de Twitter. La extracción se realizó a lo largo de 4 semanas comprendidas del 14 al 21 de febrero, del 22 de febrero al 1 de marzo, del 2 al 9 de marzo y del 10 al 15 de marzo del 2022. Al final de las 4 semanas se recolectó un total de 331.686 tuits. Esta metodología permite distinguir de dónde vienen los datos y así ayudar a identificar la violencia siendo consecuente con los postulados del feminismo de datos (D'Ignazio y Klein, 2020), al conocer el contexto en el que han sido producidos dichos datos. En particular, se evidencian las expresiones de violencia en las palabras clave obtenidas de las respuestas a los tuits de las candidatas.

A partir de estos datos recolectados, se obtuvieron estadísticas que permiten analizar el panorama e identificar a las mujeres líderes de opinión, el nivel de interacción de las candidatas, entre otras. Además, se realizó un análisis a distancia de los datos recolectados aplicando procesamiento del lenguaje natural. Este análisis permitió la identificación de los puntos clave para realizar un examen mucho más detallado de los mismos utilizando herramientas cualitativas. Así mismo, se desarrolló un análisis de redes, con Gephi, que permitió completar diferentes puntos de los análisis antes mencionados.

4. 3. Resultados

4.3.1. Análisis estadístico

Esta primera parte se concentra en ciertas medidas cuantitativas de la interacción en redes sociales como número de interacciones a lo largo del tiempo, tuits emitidos con respuesta y tuits emitidos sin respuesta. El despliegue completo de esta información se puede consultar en el anexo 4.

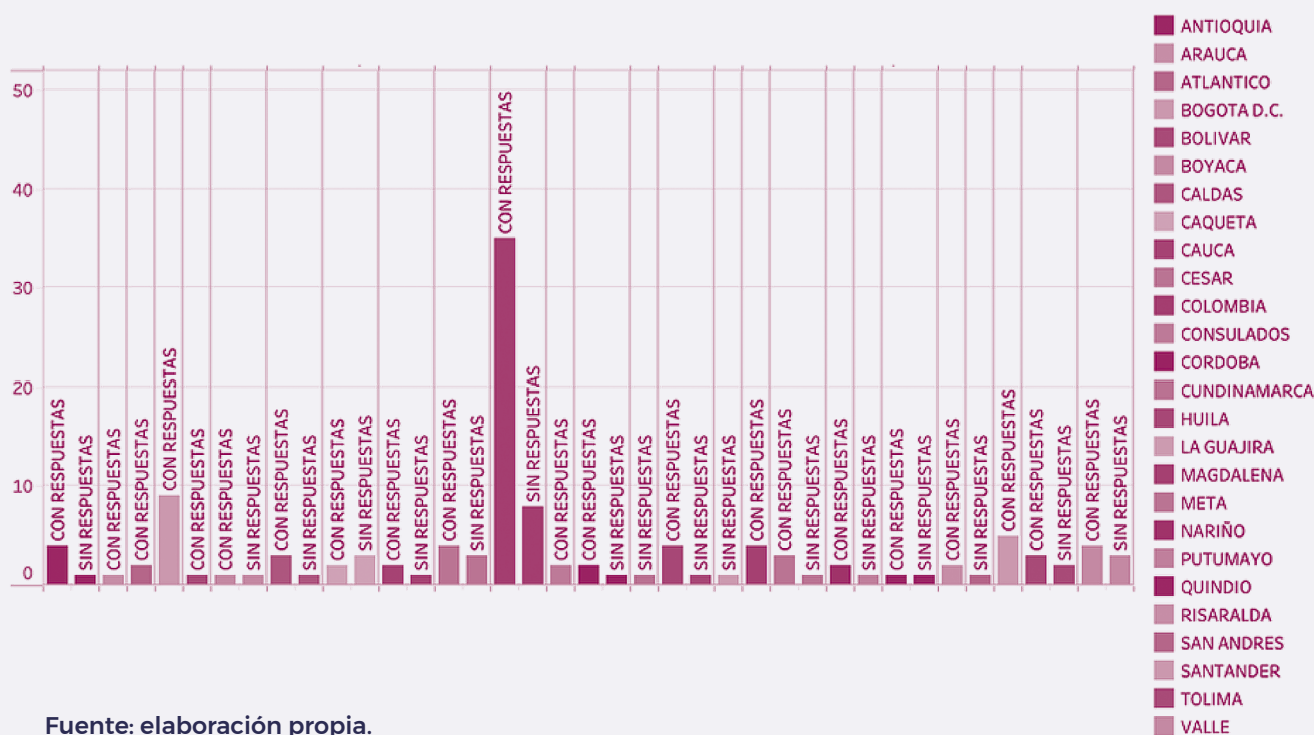
Como se indicó anteriormente, la extracción se realizó a lo largo de 4 semanas, comprendidas del 14 al 21 de febrero, del 22 de febrero al 1 de marzo, del 2 al 9 de marzo y del 10 al 15 de

marzo del 2022. Al final de las 4 semanas se recolectó un total de 331.686 tuits, divididos de la siguiente manera: en la primera semana 101.135, en la segunda 77.682, en la tercera 86.326 y en la cuarta 66.543. La semana con mayor cantidad de interacciones fue aquella comprendida entre el 14 y el 21 de febrero, luego las interacciones disminuyeron durante la semana del 22 de febrero al 1 de marzo, para subir levemente en la semana del 2 al 9 de marzo y caer en la semana del 10 al 15 de marzo, la semana durante la cual se llevaron a cabo las elecciones (**anexo 4**).

Durante los días 21 y 22 de febrero hubo un importante pico en las interacciones (**anexo 4**). La aparición de este pico se debió al surgimiento de discusiones en torno a temas coyunturales como la decisión de la Corte Constitucional de despenalizar el aborto en Colombia hasta la semana 24, 2281 de los 35.246 tuits recolectados durante esos dos días hacían referencia al tema del aborto. Del mismo modo, es posible observar que las interacciones disminuyeron durante los primeros días del mes de marzo, sin embargo, sufrieron un fuerte crecimiento para el día en que se realizaron las elecciones (13 de marzo), así como para el día posterior a los comicios. Para el 15 de marzo las interacciones volvieron a disminuir (**ver anexo 4**).

Una vez realizado el proceso de extracción fue posible identificar una serie de cuentas a las cuales no les responden los tuits que publican, es decir, no existe ese tipo de interacción con la candidata, por lo tanto, no es posible observar en contra de ellas manifestaciones de violencia que impliquen una interacción directa. Así mismo, fue posible identificar cuentas de candidatas a las cuales les responden con mucha mayor frecuencia. Lo anterior evidencia que existen dinámicas de visibilidades y silencios que resultan importantes para dar cuenta del tipo de interacciones que se presentan en esta red social, así como las violencias que se producen allí. Estas visibilidades y silencios tienen la potencialidad de reproducir dinámicas que se han presentado históricamente en el país y que se ven relacionadas con variables como la geografía (centro/periferia).

Figura 1. Candidatas por departamento segregado por respuestas



Fuente: elaboración propia.

Por ejemplo, como se puede evidenciar en la **Figura 1**, departamentos como San Andrés, Pu-

tumayo, La Guajira y Cundinamarca, solo cuentan con candidatas sin respuestas a sus tuits (Tabla 2). Por su parte, Caquetá cuenta con más candidatas sin respuestas que con ellas (60% del total del departamento). Los departamentos de Quindío y Boyacá cuentan cantidades similares de candidatas con respuestas y sin ellas (50%) (Tabla 2). Adicionalmente, los departamentos de Santander, Risaralda, Nariño, Magdalena, Bogotá, Bolívar, Atlántico y Arauca cuentan solo con candidatas con respuestas (Tabla 2). Antioquia (80%), Caldas (75%), Huila (80%) y Meta (75%) cuentan con muchas más candidatas con respuestas que sin ellas (Tabla 2). En otros departamentos como Valle (57%), Cauca (67%) y Cesar (75%) existen un poco más de candidatas con respuestas que sin ellas (Tabla 2). Finalmente, Colombia (que hace referencia a candidatas que aspiraban al Senado) cuenta con la mayor cantidad de candidatas con respuestas con un 27,56% del total, seguida por Bogotá, D. C. (7,09%), Santander (3,94%), Antioquia (3,15%), Cesar (3,15%), Huila (3,15%), Magdalena (3,15%) y Valle (3,15%) (Tabla 2).

Tabla 2. Tabla de contingencia de porcentajes de respuesta por departamento

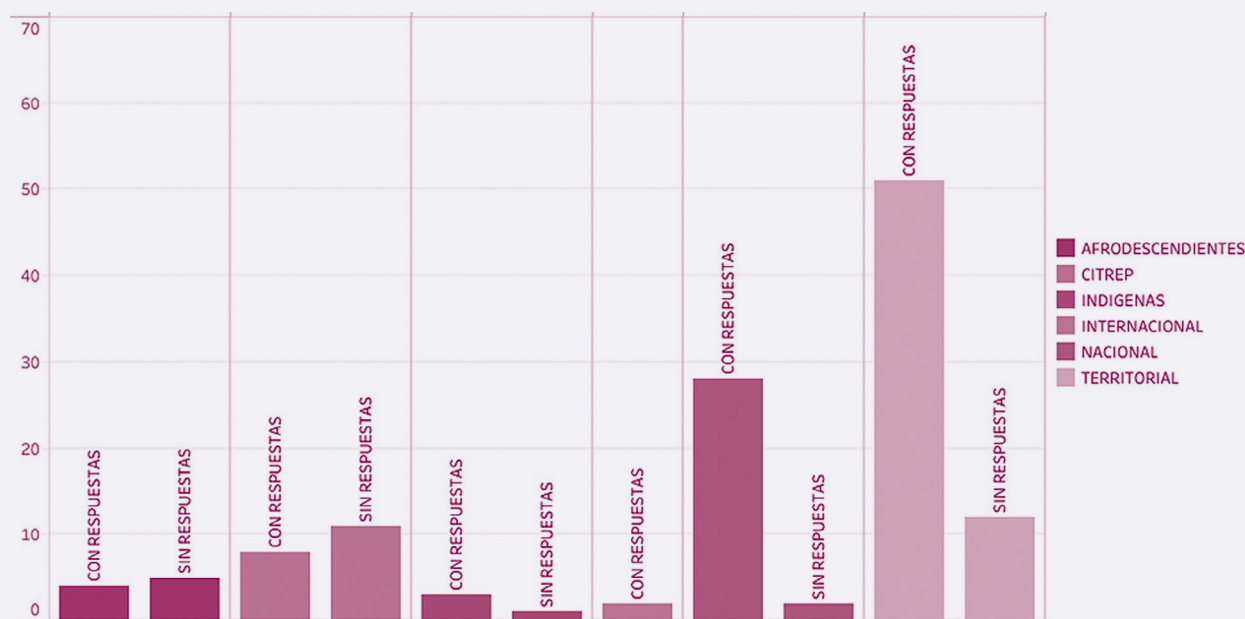
DEPARTAMENTO	SIN RESPUESTAS	CON RESPUESTAS	TOTAL
ANTIOQUIA	0,79%	3,15%	3,94%
ARAUCA	0%	0,79%	0,79%
ATLANTICO	0%	1,57%	1,57%
BOGOTA D.C.	0%	7,09%	7,09%
BOLIVAR	0%	0,79%	0,79%
BOYACA	0,79%	0,79%	1,57%
CALDAS	0,79%	2,36%	3,15%
CAQUETA	2,36%	1,57%	3,94%
CAUCA	0,79%	1,57%	2,36%
CESAR	2,36%	3,15%	5,51%
COLOMBIA	6,30%	27,56%	33,86%
CONSULADOS	0%	1,57%	1,57%
CORDOBA	0,79%	1,57%	2,36%
CUNDINAMARCA	0,79%	0%	0,79%
HUILA	0,79%	3,15%	3,94%
LA GUAJIRA	0,79%	0%	0,79%
MAGDALENA	0%	3,15%	3,15%
META	0,79%	2,36%	3,15%
NARIÑO	0%	1,57%	1,57%
PUTUMAYO	0,79%	0%	0,79%
QUINDIO	0,79%	0,79%	1,57%
RISARALDA	0%	1,57%	1,57%
SAN ANDRES	0,79%	0%	0,79%
SANTANDER	0%	3,94%	3,94%
TOLIMA	1,57%	2,36%	3,94%
VALLE	2,36%	3,15%	5,51%

Fuente: elaboración propia.

Del mismo modo, es posible dar cuenta de las dinámicas mencionadas anteriormente a partir de otras variables como el espectro político y el origen étnico. En ese sentido, es posible observar que dentro de las circunscripciones afrodescendientes y Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP) es mayor la cantidad de candidatas sin respuestas (56% y 58%, respectivamente) que con ellas (ver Tabla 3). Igualmente, es posible observar que las candidatas pertenecientes a la circunscripción afrodescendientes con respuestas solo representan el 3%

del total, así como las candidatas pertenecientes a la circunscripción indígenas con respuestas solo representan el 2% del total (ver anexo 4, Tabla 25). Por su parte, aunque tanto las candidatas aspirantes a la Cámara de Representantes como al Senado con respuestas son mayor en cantidad (ver anexo 4, Tabla 26), a las candidatas aspirantes al Senado les respondieron en mayor medida, pues las candidatas con respuestas representan el 94% de las aspirantes a dicha corporación (ver anexo 4, Tabla 27). Finalmente, la mayor cantidad de candidatas con respuestas pertenecen a la Coalición Pacto Histórico y a la Coalición Centro Esperanza (ver anexo 4, Tabla 28), dentro de estas agrupaciones el 100% de sus candidatas recibieron respuesta (ver anexo 4, Tabla 29).

Figura 2. Candidatas por circunscripción segregado por respuestas



Fuente: elaboración propia.

Tabla 3. Tabla de porcentajes de respuesta segregado por circunscripción

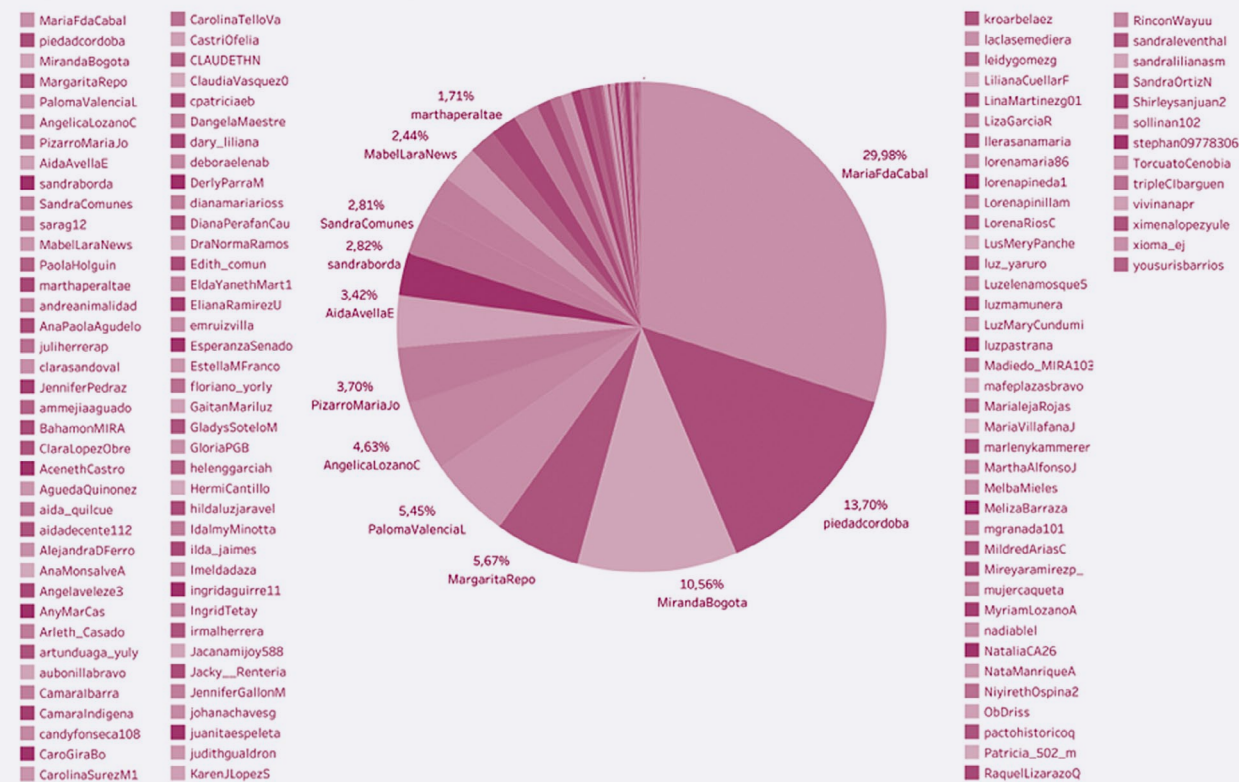
CIRCUNSCRIPCIÓN	SIN RESPUESTAS	CON RESPUESTAS	TOTAL
AFRODESCENDIENTES	56%	44%	100%
CITREP	58%	42%	100%
INDIGENAS	25%	75%	100%
INTERNACIONAL	0%	100%	100%
NACIONAL	7%	93%	100%
TERRITORIAL	19%	81%	100%

Fuente: elaboración propia.

Ahora bien, no solo es fundamental dejar en evidencia si se es visible o no, sino también qué tanto, por lo cual intentamos aproximarnos a esta cuestión a través de la cantidad de respuestas. En la **figura 3** es posible observar que más del 50% de las respuestas se concentra en 3 de las 127 candidatas, el 29,98% de las respuestas estuvieron dirigidas a María Fernanda Cabal, el 13,70% a Piedad Córdoba y el 10,56% a Katherine Miranda. Del mismo modo, el 78,54%, casi la totalidad de las respuestas, estuvieron dirigidas a candidatas que aspiraban al Senado (ver anexo 4, figura 15). Incluso eliminando a Colombia de la medición, Bogotá, D. C. le sigue en

mayor cantidad de respuestas (59,77%), después Antioquia (27,86%) y Santander (4,42%) (**ver anexo 4, figura 80**). Así mismo, 5 agrupaciones políticas, el Partido Centro Democrático, la Coalición Pacto Histórico, el Partido Alianza Verde, la Coalición Alianza Verde y Centro Esperanza y el Partido Nuevo Liberalismo, acaparan el 89,63% de las respuestas (**ver anexo 4, figura 81**). Finalmente, las respuestas dirigidas a candidatas pertenecientes a circunscripciones diferentes a la nacional o la territorial quedan rezagadas a un 0,77% (**ver anexo 4, figura 82**).

Figura 3. Cantidad respuestas por candidata



Fuente: elaboración propia.

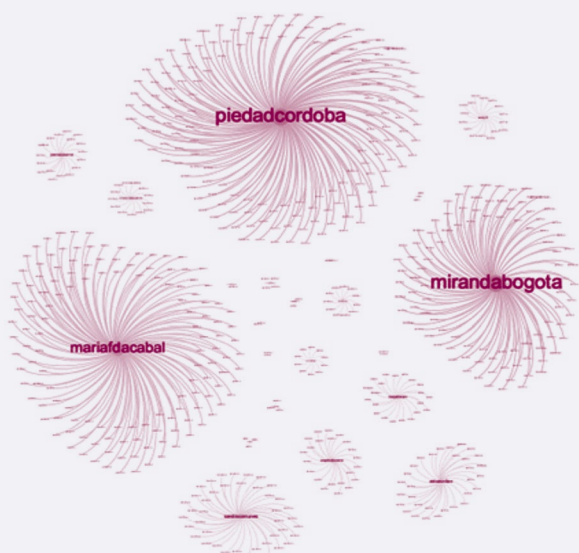
4.3.2. Análisis de redes sociales

Para lograr visualizar las múltiples respuestas dirigidas hacia las candidatas se recurrió a un formato de redes. Se realizó una red por cada semana debido a la gran cantidad de respuestas, la capacidad computacional del *software* no permitía hacer la visualización de todos los comentarios. Adicionalmente, estas respuestas se repiten en la medida en que reciben un retuit, es decir, la cantidad de veces que se repite una respuesta es igual al número de veces que la misma ha sido retuiteada. Se utilizó ese criterio, que va mostrando la relevancia en las respuestas, para seleccionar cuáles respuestas iban a entrar en las redes. Por ello, se decidió que iban a entrar dentro de la visualización las respuestas que tuvieran 10 o más retuits.

A partir de lo anterior, se crea una red bipartita, en la cual hay dos tipos de nodos, el primero son las cuentas a las cuales les responden (candidatas), el segundo es el texto que se les responde. Las aristas se producen cuando se le responde a una candidata. Las redes se visualizan a partir del algoritmo de distribución ForceAtlas2, su color y tamaño se generan a partir de las ocurrencias. Por lo anterior, entre más responden a una candidata, más grande es el nodo

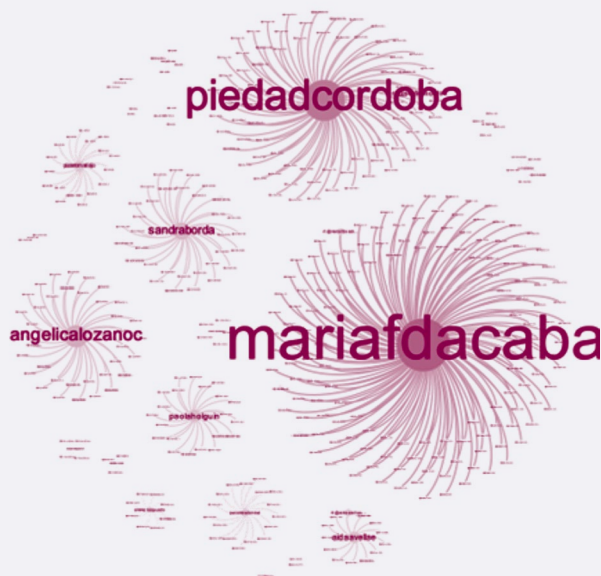
y entre más retuits tiene la respuesta, más grande es el nodo. La red de la semana 1 cuenta con 616 nodos y 594 aristas, la de la semana 2 con 421 nodos y 400 aristas, la de la semana 3 con 536 nodos y 514 aristas y la de la semana 4 con 247 nodos y 228 aristas. Lo anterior permite observar quiénes están en el centro de las respuestas y quiénes están en una posición más periférica. Esta condición se cruza posteriormente con un análisis de corpus junto con un análisis cualitativo complementario.

Figura 4. Red semana 1



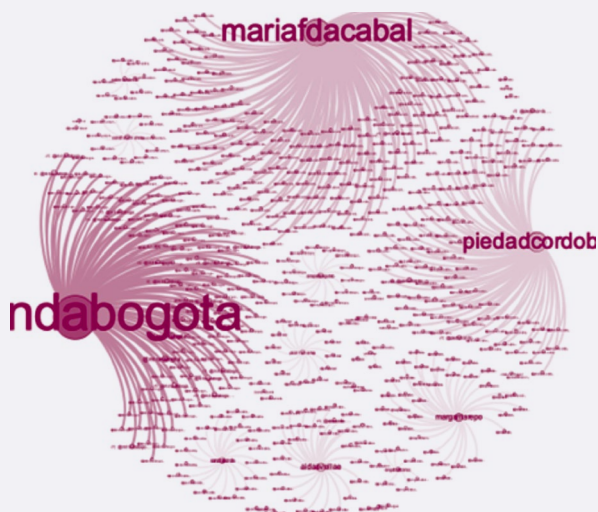
Fuente: elaboración propia.

Figura 5. Red semana 2



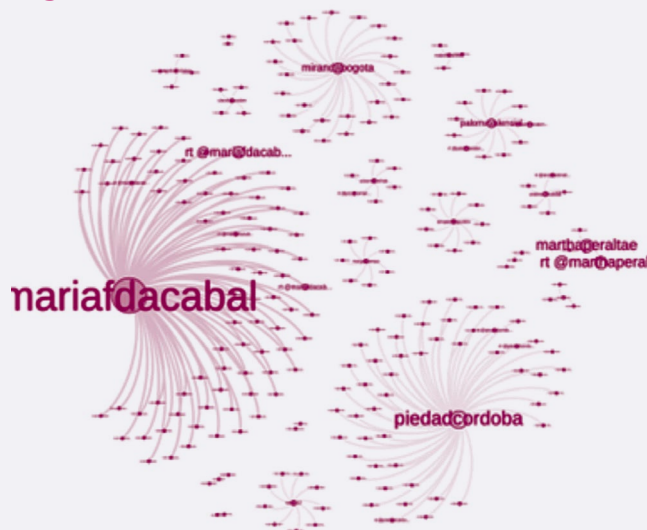
Fuente: elaboración propia.

Figura 6. Red semana 3



Fuente: elaboración propia.

Figura 7. Red semana 4



Fuente: elaboración propia.

La realización de las redes, de acuerdo con los criterios descritos con anterioridad, no solamente permite observar las candidatas que están en el “centro”, es decir, las que tienen más respuestas, sino también las que están en la periferia, tienen menos respuestas. En todas las redes es posible observar que María Fernanda Cabal y Piedad Córdoba representan los nodos más grandes, pues son quienes reciben mayor cantidad de respuestas. Por su parte, Katherine

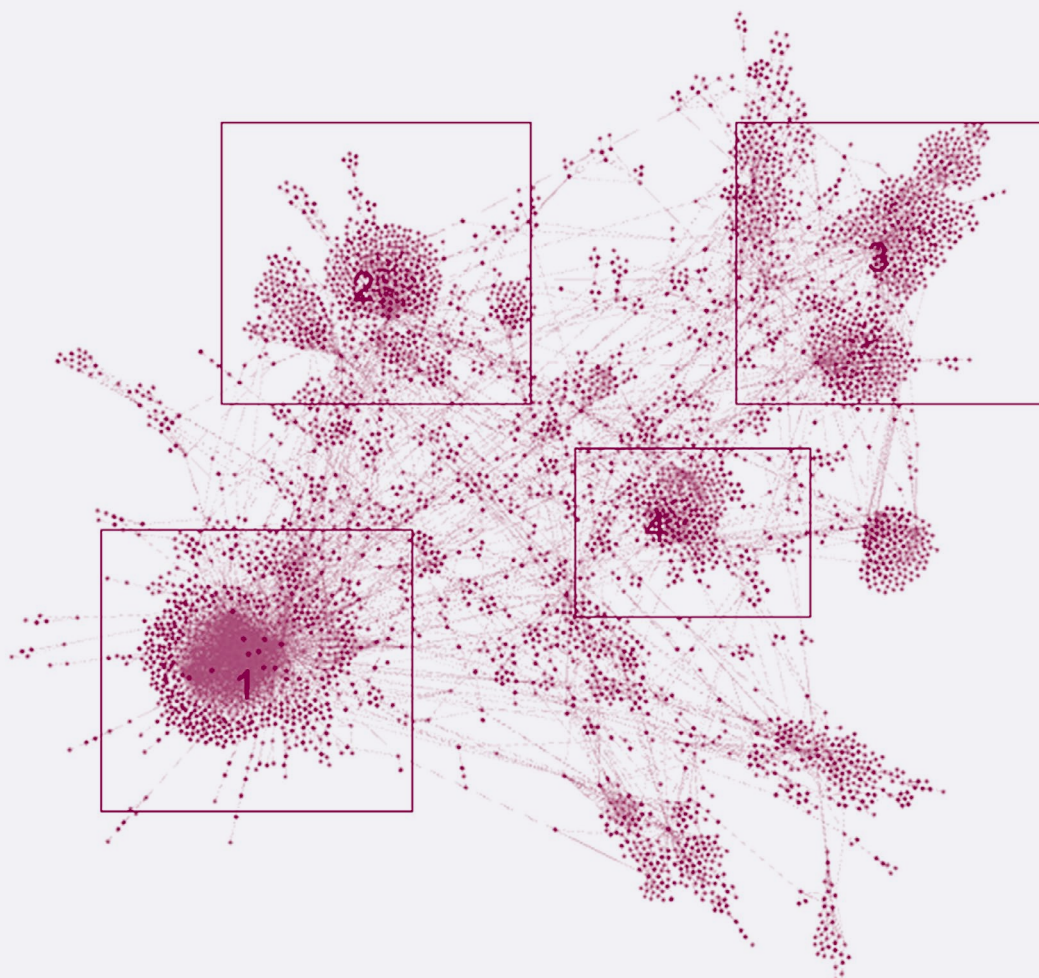
Miranda se encuentra también en el centro de las discusiones en 3 de las 4 redes, pues en la semana 2 cobran mayor relevancia candidatas como Angélica Lozano y Sandra Borda. Adicionalmente, por ejemplo, en la semana 2 también es posible observar otros nodos con tamaños medianos como el de Aida Avella y otros pequeños como el de Sandra Salazar y el de Marcela Granada. Es importante agregar que la recolección de información se hizo en función de las candidatas y, a partir del conjunto de interacciones en las que participaban, se exploraron expresiones de violencia.

Se seleccionaron los nodos de candidatas más grandes y que permitieran observar diferentes espectros de la violencia en redes sociales. A esas candidatas se les hizo el análisis de corpus con Voyant Tools y NLTK, y luego se adelantó un análisis cualitativo.

4.3.3. Topología de la discusión

Otra forma de entender las dinámicas de interacción entre usuarios en una red social como Twitter es a partir de describir las formas como surgen conglomerados y los patrones a partir de los cuales se organizan los procesos de producción de contenido y su difusión. Esto muestra, por ejemplo, el grado de fragmentación de las audiencias, las burbujas informativas, la polarización entre usuarios frente a temas específicos y la conexión de formas de violencia con otras narrativas que en principio no se consideran como violentas.

Figura 8. Red discusión semana del 1 al 8 de marzo de 2022



Fuente: elaboración propia.

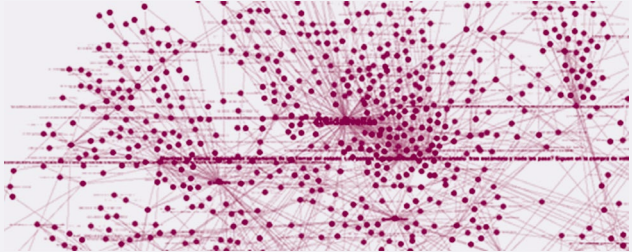
Esta red tiene tres tipos de nodo que se distinguen por color: usuarios (café), tuits (azul), verde (enlaces externos). En este análisis no se privilegia tanto el contenido (el análisis de contenido se presenta en la siguiente sección) como los conglomerados de interacciones que son visibles (resaltados en cuadros). Para esta semana fueron visibles las agrupaciones de usuarios, tuits y retuits a partir de la filiación política de las candidatas con mayor peso en la red por su número de seguidores.

Figura 9. Zoom Recuadro 1 - Pacto Histórico



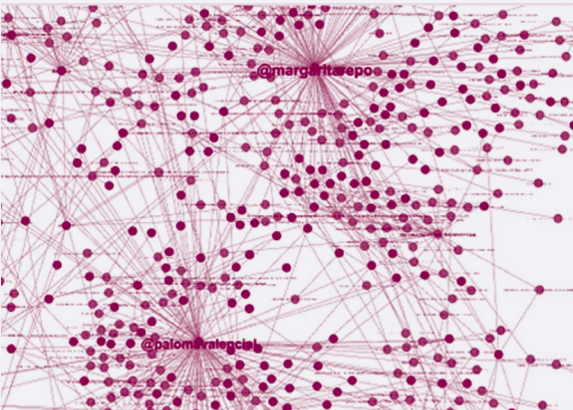
Fuente: elaboración propia.

Figura 10. Zoom Recuadro 2 - Interacciones @Aidaavellae (Aida Avella)



Fuente: elaboración propia.

Figura 11. Zoom Recuadro 3 - Centro Democrático



Fuente: elaboración propia.

Figura 12. Zoom Recuadro 4 - Interacciones @andreamimalidad (Andrea Padilla)

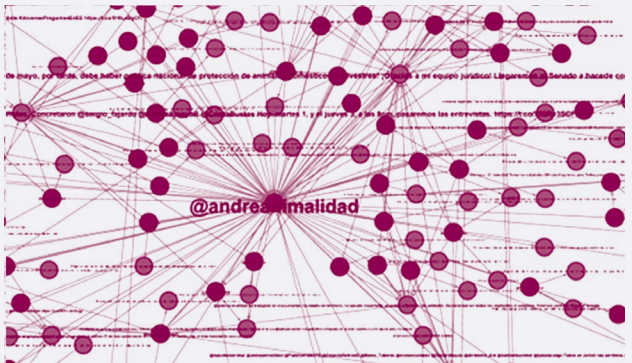


Figura 13. Red discusión semana del 8 al 15 de febrero de 2022

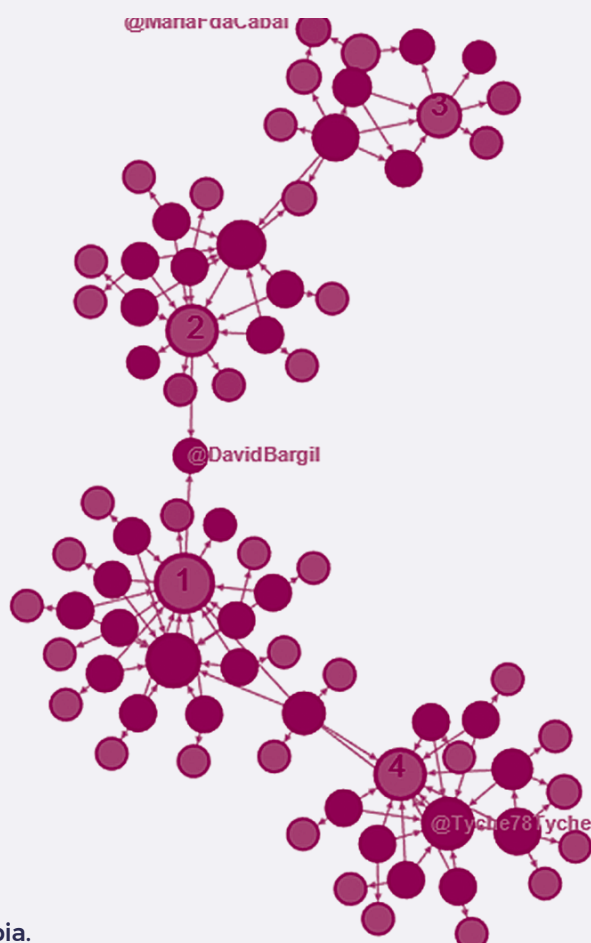


Fuente: elaboración propia.

Vale la pena indicar que estas configuraciones son extremadamente móviles y que dependen de contingencias como las agendas de los medios de comunicación, comunicados oficiales y eventos específicos: accidentes, escándalos, etc., como se evidencia en las dinámicas de discusión que se recrean a continuación.

Durante esta semana, las discusiones fueron mucho más fragmentadas y con poca interacción por parte de las audiencias. El único conglomerado que sobresale (resaltado en el recuadro) gira alrededor del tema de aborto y su conexión con la senadora María Fernanda Cabal (@MaFdaCabal).

Figura 14. Recuadro principal: tema de discusión aborto-coca



Fuente: elaboración propia.

1. “¿Quién va a vender la coca que no salga exportada? @Vanelatorre otro invitado que la deja sin argumentos. Así se habla @DavidBarguil, rt si usted no aprueba el aborto y la venta de coca.” Emisor: @pirryberrio2.
2. “@jcpastrana @davidbarguil Y que esté dispuesto a liderar el referendo por la vida para echarle reversa al abominable fallo de la corte constitucional que permite el aborto de bebés de 6 meses de gestación.” #BarguilPresidente #Barguileselunico.
3. “@MariaFdaCabal. Atención @MariaFdaCabal anunció su apoyo a @AlejandroChar. Recorrieron el malecón de Barranquilla.”
4. “Nos quisieron imponer putas, brujas y yerbateras, nos llenaros la ciudad de escandalosas exhibiciones drag, promueven el aborto mediante su discimulada iniciativa de prevención del embarazo adolescente, promueven el consumo de

sustancias alucinógenas... ah pero vaya y digale ZUNGA." RT@tyche78tyche.

Esta cadena de interacciones muestra la complejidad de las formas de violencia contra la mujer en política, cuando se considera la ecología propia de las redes sociales. El tema que agrupa estas cuentas y sus interacciones es la despenalización total del aborto. A diferencia de otros tipos de texto, las conexiones temáticas en las redes sociales son más contingentes y accidentales. El centro de la discusión en principio es la oposición del entonces precandidato @DavidBarguill a la agenda progresista que reúne temas como legalización de drogas y el aborto. En el contexto de esta agenda, algunos tuiteros invitan a que líderes conservadores como @DavidBarguill, @jcPastrana y @MaFdaCaball dirijan un referendo a favor de la penalización del aborto. Como parte de esta discusión, un tuitero conservador @tyche78tyche participa en la discusión con el tuit:

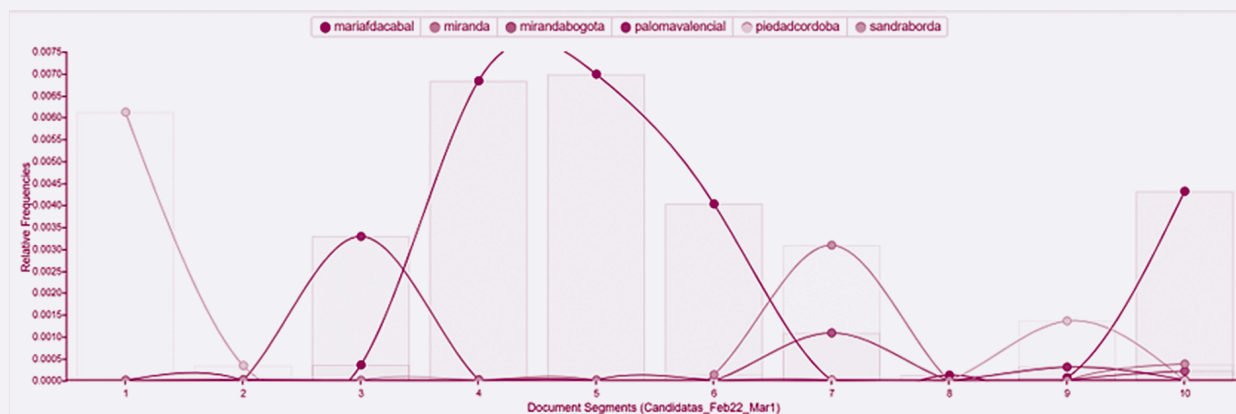
Nos quisieron imponer putas, brujas y yerbateras, nos llenaros la ciudad de escandalosas exhibiciones drag, promueven el aborto mediante su discimulada iniciativa de prevención del embarazo adolescente, promueven el consumo de sustancias alucinógenas... ah pero vaya y digale ZUNGA (RT@tyche78tyche).

Si bien no hay elementos como el etiquetado (@) o el uso de hashtag (#) que permitan de forma directa identificar a quién se refiere con la expresión *zunga*, una revisión del historial de la discusión muestra que algunos de los usuarios que compartieron el tuit lo hacen para referirse a candidatas de centro e izquierda como @MafeCarrascal y @MirandaBogota. Esta interacción también evidencia la presencia de bots en estas discusiones. Los bots son programas diseñados para interactuar de forma automatizada en Twitter, algunos programas producen contenido de forma automática y su función es reforzar la visibilidad de ciertos temas y perfiles en la red. Dentro de los seguidores de @tyche78tyche se identificaron al menos dos cuentas altamente sospechosas de ser bots.

Figura 15. Cuentas con alta probabilidad de ser bots



Figura 17. Gráfica de distribución de frecuencias por candidata semana 1



Fuente: elaboración propia.

Tabla 4. Tabla de correlaciones entre María Fernanda Cabal y palabras relacionadas con violencia semana 1

Palabra	Nombre de usuario	Coefficiente de correlación
Expropiadora	mariafdacabal	0.9764561
Gatillera	mariafdacabal	0.97158855
hjdpt4	mariafdacabal	0.97158855

Fuente: elaboración propia.

Tabla 5. Tabla de correlaciones entre Piedad Córdoba y palabras relacionadas con violencia semana 1

Palabra	Nombre de usuario	Coefficiente de correlación
izquierdademierda	piedadcordoba	0.9546095
Jinetera	piedadcordoba	0.9546095
Malandrina	piedadcordoba	0.9546095

Fuente: elaboración propia.

Tabla 6. Tabla de correlaciones entre Paloma Valencia y palabras relacionadas con violencia semana 1

Palabra	Nombre de usuario	Coefficiente de correlación
paloca	palomavalencial	0.9971457
cuchita	palomavalencial	0.98619556
Despalomada	palomavalencial	0.98619556
Chuchenta	palomavalencial	

Fuente: elaboración propia.

Otras menciones violentas que se identificaron en la primera semana fueron:

- Aida Avella, menciones de geriátrico relacionadas con violencia en contra de su edad.

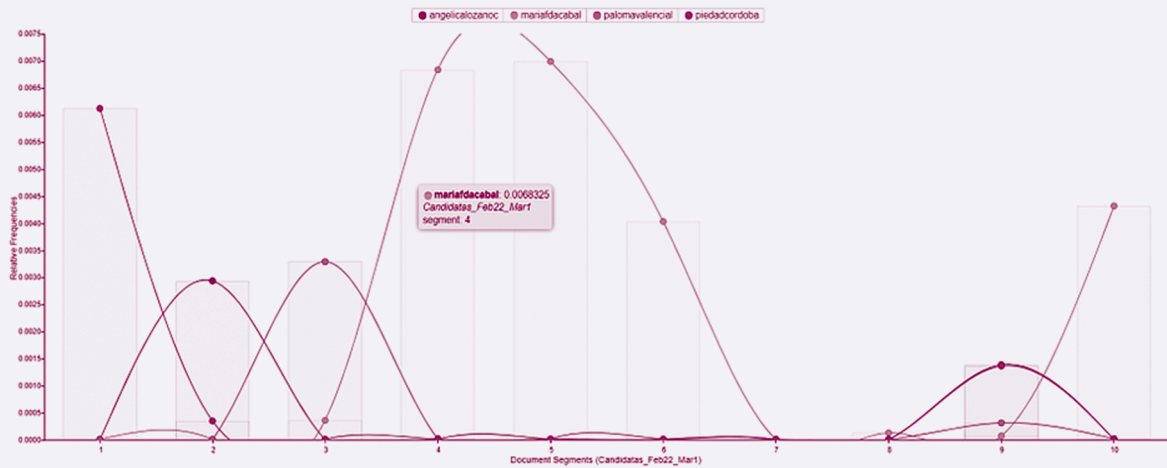
- Sandra Comunes, menciones relacionadas con su pasado como excombatiente, señalada de asesina.

Figura 18. Nube de palabras semana 2



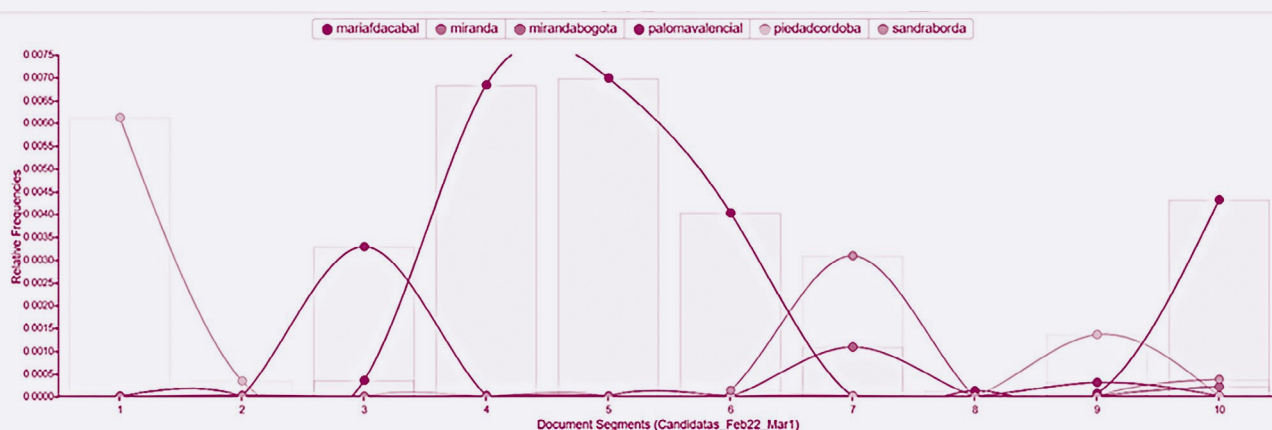
Fuente: elaboración propia.

Figura 19. Gráfico de distribución de frecuencias de candidatas semana 2



Fuente: elaboración propia.

Figura 21. Gráfica de distribución de frecuencias de menciones a candidatas semana 3



Fuente: elaboración propia.

Tabla 9. Tabla de correlaciones entre *María Fernanda Cabal* y palabras relacionadas con violencia semana 3

Palabra	Nombre de usuario	Coefficiente de correlación
Burra	mariafdacabal	0.9327593
Clasista	mariafdacabal	0.9213462
Imbecil	mariafdacabal	0.89745635
carebruja	mariafdacabal	0.85603327
arpía	mariafdacabal	0.8765777

Fuente: elaboración propia.

Tabla 10. Tabla de correlaciones entre *Paloma Valencia* y palabras relacionadas con violencia semana 3

Palabra	Nombre de usuario	Coefficiente de correlación
Machita	palomavalencial	0.9965899
Cantaleta	palomavalencial	0.9590513

Fuente: elaboración propia.

Tabla 11. Tabla de correlaciones entre *Katherine Miranda* y palabras relacionadas con violencia semana 3

Palabra	Nombre de usuario	Coefficiente de correlación
Érratica	mirandabogota	0.9956
Impaciente	mirandabogota	0.97664
Mamasita	mirandabogota	0.95879
Feminazis	mirandabogota	0.996589
bitch	mirandabogota	0.96023273

Fuente: elaboración propia.

Tabla 13. Tabla de correlaciones entre *María Fernanda Cabal* y palabras relacionadas con violencia semana 4

Palabra	Nombre de usuario	Coefficiente de correlación
despojadora	mariafdacabal	0.95
ladrones	mariafdacabal	0.95
maleta	mariafdacabal	0.95

Fuente: elaboración propia.

Tabla 14. Tabla de correlaciones entre *Paloma Valencia* y palabras relacionadas con violencia semana 4

Palabra	Nombre de usuario	Coefficiente de correlación
desplomada	palomavalencial	0.99658
cantaleta	palomavalencial	0.9590513
paloca	palomavalencial	0.95879
Machita	palomavalencial	0.996589

Fuente: elaboración propia.

Tabla 15. Tabla de correlaciones entre *Piedad Córdoba* y palabras relacionadas con violencia semana 4

Palabra	Nombre de usuario	Coefficiente de correlación
malparidaaaa	piedadcordoba	0.99999934
Esclavizadora	piedadcordoba	0.99999934
Chupamedias	piedadcordoba	0.99999934
Corrupta	piedadcordoba	0.99999934
Desorientada	piedadcordoba	0.99999934
Guerrillera	piedadcordoba	0.99999934
Insensata	piedadcordoba	0.99999934

Fuente: elaboración propia.

A través de la librería NLTK, especializada en el procesamiento del lenguaje natural dentro del lenguaje de programación Python, usando la función *concordance* que ofrece la librería se obtuvieron las ocurrencias de algunas de las palabras obtenidas a través del análisis realizado con Voyant Tools, junto con parte del contexto en el que fueron utilizadas las palabras.

Figura 24. Resultados de la función *concordance* aplicada a la palabra *expropiadora* Semana 1

Displaying 7 of 7 matches:

tu banda se ladrones tu eres una expropiadora de tierras una mujer sin vergüen
unque sea cada todavía esta rata expropiadora de tierras y compravotos cierto
an para mejorar el problema de y expropiadora de solo las burras votan por otr
regados uds los ejemplo la bruja expropiadora de la supuesta pelea de este sra
seguridad democrática pero ya la expropiadora de tierras no se ha vote así com
a hacer la describe compradora de expropiadora de ud es la amenaza de y no se di
starían en su contra por ser una expropiadora de tierras y compravotos mejores

Fuente: elaboración propia.

Figura 25. CONCORDANCE PALABRA PALOCA SEMANA 1

Displaying 25 of 29 matches:

tas no se puede hacer la amiguis de paloca valencia esta esperando una suculen
de vivir y estas igual vde loca que paloca que opina de los candidatos cierto
lombianos ni un solo voto para esta paloca valencia racista despojadora de tie
aloma o al la jep y la corte son de paloca de los estados unidos el fiscal bar
ciertos paras los dejaron llegar al paloca valencia uribista corrupta jmm no s
en la jaajaja no trate de confundir paloca los uribeños le quieren tapar la bo
erma y demente que eta el una todos paloca violencia el presidente y la senado
lombianos ni un solo voto para esta paloca racista y su organizacion criminal
mbianianos ni un solo voto por esta paloca valencia esta cosa odia los estudia
s derechos esto como le delicioso o paloca esos son los camiones paracos a los
dejen chantajear de su usted vieja paloca demencia como vive en un trono es s
tanta crueldad sea aceptado por la paloca valencia uribista corrupta ese será
lo corrupto y criminales que calma paloca si esa misma jep q tiene a uribe ca
el he aquí las consecuencias hablo paloca palomilla hasta ud puede salir palo
okia quiere y el otro no la pruebas paloca puros cuentos y como sabe que son d
ue promueven el matarife y su banda paloca no se compara con unos vidrios y ex
a esos terroristas de la no olvides paloca valencia q este atentado terrorista
dra por seguirme para mí es dios le paloca valencia uribista corrupta el coco
ada que rcn y le metieron a rodolfo paloca valencia la mayoría de colombianos
uptela a esta parranda de y a usted paloca la une el grupo criminal los banda
ran parte de la población ya no les paloca cínica y estos no son de su centro
chos de sus amigos están hoy presos paloca estas viendo la pelusa en el ojo aj
pasa aquí que me dices de esta foto paloca valencia usted es sus su forma de e
anzas con lo peores delincuentes de paloca ha estado vinculado al hoy agc y cl
pasa aquí que me dices de esta foto paloca valencia dedíquese a presentar inic

Fuente: elaboración propia.

Las figuras 24 y 25 dejan en evidencia el contexto en el cual son usadas las palabras *expropiadora* y *Paloca*, con altos coeficientes de correlación durante la semana 1, en contra de las candidatas al Senado por el Partido Centro Democrático, María Fernanda Cabal y Paloma Valencia, respectivamente. Mediante el uso de la palabra *expropiadora* acusan a María Fernanda Cabal, junto con su esposo, de quitarle sus tierras e incluso asesinar a campesinos colombianos. Esta palabra se acompaña de otras palabras violentas como *bruja* o *rata*. Por su parte, la palabra *Paloca* resulta de la unión entre el nombre de la candidata Paloma Valencia y la palabra *loca*. Los usuarios suelen hacer uso de esta palabra en sus respuestas para hacer referencia a la aspirante al Senado antes mencionada, asignándole la característica de loca. En el sentido de lo mencionado, resulta importante traer a colación el hecho de que el calificativo *loca* ha sido usado históricamente con el fin de descalificar y causar duda sobre las capacidades de las mujeres, en este caso en particular, para asumir cargos de representación popular.

Figura 26. CONCORDANCE PALABRA BURRA SEMANA 2

Displaying 25 of 53 matches:

a habla usted de nos habla sobre una burra hablando de el ternero cabe en esa p
por izquierdistas y vándalos como su burra esposa a barranquilla me la dejan qu
le dijo claramente que petro era su burra y sus camaradas también le dicen jaj
ltos de paloma a son como patadas de burra vieja a pollino el av tenía salida o
ditos cumplio año la marioneta de la burra cabal tiene una cara de lka unica es
do desplazar gente para ganadería la burra compradora de votos aun no entiende
degenerada en esta tbn se hará la la burra diciéndole al puerco jajajaja vaya v
mos ante la próxima presidenta de la burra cabal hablando de y estados unidos t
da gana con el por algo le dicen la burra dias para ver como el uribismo se qu
duque el caso se llamó esta vieja de burra no tiene twits al mes por héroes o c
ía por colombia tiene bases qué oiga burra compradora de votos y despojadora de
con la dios me los bendiga y proteja burra excelente viva bladimir la union pur
os los votos qué sacas son comprados burra gente que no conoce la no les corre
os los votos qué sacas son comprados burra coliseo para hágame el hijueputa las
la recoger plata para tengo una duda burra chantajista piden reactivar la econo
len faltando un mes para coma mierds burra hp que nadie le nuestra version de p
erno uribista de mentirosa tramoyera burra sin esos son alimentados por publici
ierno ven manos de ese nadie engañan burra chantajista usted con el degenerado
seguridad democrática no tienen otro burra hablando de y q ahora ustedes los de
n discurso de y el débil gobierno de burra cállese boba eso era lo que ud y su
uez corrupto los dejará libres en la burra hablando de orejas en cuanto a muert
mpulsar obras no sea tan incoherente burra tanta estupidez en tres esa estupide
n un ud parece mas familia de por la burra y bruta que es oiga y ya que habla d
genocida separados al toma traqueta burra la selfie de cualquiera de los hay q
tas a través de jajajaja usted si es burra miedo de que como benito como mancus

Fuente: elaboración propia.

Figura 27. CONCORDANCE PALABRA ARPÍA SEMANA 3

Displaying 6 of 6 matches:

ara hacer campañas que bajo cae esta arpía solo por estar amarrada al poder por
recojase y váyase para su madriguera arpía los hampones borrando lo q saben q l
recojase y váyase para su madriguera arpía nadie que no los sabe de la lealtad
usted que todos sabemos la clase de arpía que es no sabe restar no les pregunt
eso como si eso es estas desesperada arpía sabes que van a pero afortunadamente
ara hacer campañas que bajo cae esta arpía solo por estar amarrada al poder por

Fuente: elaboración propia.

Figura 28. CONCORDANCE PALABRA MAMASITA SEMANA 3

Displaying 2 of 2 matches:

a ojo con toda yo creo q va por la mamasita de miranda se me parece yuri canta
os son unos amarrar y abandonar un mamasita te quiero ver en el tengan present

Fuente: elaboración propia.

Las figuras 26, 27 y 28 dejan en evidencia el contexto en el cual son usadas las palabras *burra*, *arpía* y *mamasita*, con altos coeficientes de correlación durante las semanas 2 y 3, en contra de las candidatas María Fernanda Cabal las dos primeras y en contra de Katherine Miranda la última. En la figura 27 es posible evidenciar que las cuatro primeras concordancias no hacen referencia a la candidata María Fernanda Cabal, sin embargo, en las demás es posible observar que a la mencionada candidata la llaman *burra* en gran cantidad de oportunidades. Estos tweets cuestionan el intelecto de la candidata, su idoneidad para ocupar cargos políticos y sus

opiniones con respecto a la guerra entre Rusia y Ucrania. La palabra *arpía* (figura 27), por su parte, se usa en contra de la candidata María Fernanda Cabal para acusarla de hacer campaña sucia y se acompaña de otras como *víbora* o *mercader electoral*. La figura 28 deja en evidencia los calificativos que usan los usuarios para referirse al físico de la candidata Katherine Miranda, en uno de los tuits incluso insisten en comparar su físico con el de la cantante Yuri.

Figura 29. CONCORDANCE PALABRA GUERRILLERA SEMANA 4

Displaying 25 of 153 matches:

cinica ja comandante te llego la guerrillera reta a sobre el proceso de paz y
dad por su gestión muy viene esta guerrillera a hablar de ud que se vió fuera d
pena a usted que bravuconadas de guerrillera teodora no siga engañando a los j
triple turbante respete usted al guerrillera y ya ordenaste a tus colegas que
este pueblo bueno y usted es una guerrillera triple hp y hermana de un traquet
ud no es nada para pedir respeto guerrillera d un guerrillero sólo se le da co
teodora porque depronto su gen de guerrillera la empanadas a una delincuente pi
ud no es nada para pedir respeto guerrillera d un guerrillero sólo se le da me
ud no es nada para pedir respeto guerrillera d un guerrillero sólo se le da us
n los maleante es lo que morcilla guerrillera teodora teodora bolivar de ladrón
r tanto delincuente negociante de guerrillera tu eres la desgraciada negociaste
earse un cargo se emputó la negra guerrillera jajajajaja se emputo la viuda del
señora piedad lo que usted es una guerrillera más que quiere un puesto en el y
teodora porque depronto su gen de guerrillera la le exijo que responda por qué
con descaro propuso recibir y no guerrillera de mierda ud no puede exigir qued
d tras de ladrona teodora bolívar guerrillera ahora en el congreso y cuántos añ
r a la zona de las famosas pescas guerrillera de mierda apátrida y el peor ser
la piedad mercader de la teodora guerrillera bandida debemos hacer presión en
lsillo con los maleante es lo que guerrillera las max cdte de las farc queremos
el teodora hablando socia de alex guerrillera que negociaba con la libertad de
lo que fico dice es hay que poner guerrillera aceptelo que usted fue la que sec
ella le debe la libertad a de das guerrillera le disculpe pero la ya no es su n
con malparida la otra no es mejor guerrillera aceptelo que usted fue la que sec
y terror por la nefasta izquierda guerrillera de éste país pero en las urnas pa
manipuló para que no entregaran a guerrillera la comerciante de secuestrados se

Fuente: elaboración propia.

Figura 30. CONCORDANCE PALABRA DESPOJADORA SEMANA 4

Displaying 25 of 77 matches:

udar al es una cínica paramilitar despojadora de tierras aliada de con todo res
na cosa muy diferente al a cuales despojadora de tierras aliste las escrituras
ud nunca a ayudado al pueblo ni a despojadora es una heroína de la patria y deb
o único por lo que está seguir en despojadora de nuestros senadora que después
udar al es una cínica paramilitar despojadora de tierras aliada de cuál patria
ón bajo la cama de que cinismo la despojadora de ya se sabía que el chirrete ba
or esta primero la patria dice la despojadora de tierras y para militarismo en
ajaja jajaja jajaja jajaja jajaja despojadora q mas le le hicieron tomar la dec
de primero la jajajaja la paraca despojadora picada de buena persona con que q
como ha trabajado usted y la rata despojadora de esposo que así de esa forma es
arte el que anda con nada debe la despojadora de tierras diciendo que hay que a
sea presidente usted y su familia despojadora y narcoparamilitar se larguen pa
hi esta pintado el adiós no lo tu despojadora de pero no por los bobosos del pa
ndan a los es que es muy tonta la despojadora hoy dia de elecciones quedará en
tu esposo pero es peor porque es despojadora de compradora de dicen por ahí qu
va a acabar la robadera cuento mk despojadora de tierras y la epitome del me ll
uinaria corrupta para elegirse de despojadora algún día pagarás todo el daño qu
eo al registrador es un mentiroso despojadora de por no al villa del rosario no
mi voto si ud apoya una malparida despojadora de tierras a campesinos le cae la
y yo votamos por tí jajajajajaja despojadora saldrás del país por que petro se
turo es nuestro ni un voto por la despojadora de tierras y gatillera de ni un v
el vamos habla la sra con la flia despojadora de tierra cuánto odio destila x s
mos cabal para mucho tiempo coman despojadora de cómplice de despojo de tierras
orejón hasta nos cabal es la peor despojadora de tierras a campesino para ti me
acá le dejo a la mayor ladrona y despojadora de tierras en el hoy debe morir p

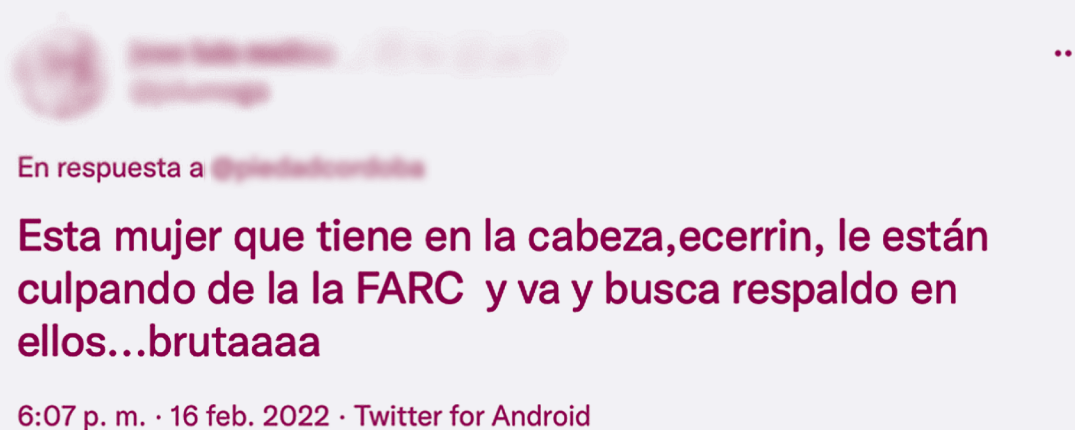
Fuente: elaboración propia.

Finalmente, durante la semana 4 la palabra *despojadora* (figura 30), con un alto coeficiente de correlación con la candidata María Fernanda Cabal, es utilizada en el mismo contexto en el que es usada la palabra *expropiadora* durante la semana 1, es decir, para acusarla de apoderarse de tierras de campesinos colombianos. La palabra *guerrillera* (figura 29) correlacionada con Piedad Córdoba es usada por los usuarios para acusar a la candidata de pertenecer a la extinta guerrilla de las FARC. Del mismo modo, los usuarios acusan a Piedad Córdoba de ser responsable de los delitos cometidos por la mencionada guerrilla.

4.3.6. Tuits escogidos: análisis a profundidad

De acuerdo con la información obtenida mediante el análisis de corpus expuesto en la sección anterior, se plantea que la violencia ejercida a través de redes sociales en contra de las mujeres en política no es necesariamente homogénea. Si bien existe una violencia general dirigida hacia las candidatas, los niveles y los grados de violencia se diferencian entre sí, según el perfil de la candidata y las macro y micromanifestaciones de dicha violencia. De allí que resulten diferentes tipos de violencia como: desprestigio con base en sus capacidades o intelecto, amenazas (en línea), extorsión, suplantación de identidad, manipulación de información, acoso virtual (ciberacoso), expresiones discriminatorias, apariencia física y sexualización, insultos al origen étnico y de clase, silencios, y ataques o menosprecio con base en la orientación sexual. En ese escenario, la violencia no es ajena al perfil de las candidatas, muchos de los comentarios encontrados se dirigen específicamente a las capacidades o intelecto, edad, la raza, el aspecto físico, la clase, la orientación sexual e incluso, la afiliación política de la respectiva candidata. En este marco, las violencias que se cometen hacia una candidata como María Fernanda Cabal no son las mismas que las violencias que se cometen hacia una candidata como Katherine Miranda. Para ejemplificar a fondo esta afirmación, se tomaron 6 tuits que dejan en evidencia los tipos de violencia mencionados anteriormente.

Figura 31. Desprestigio con base en las capacidades o el intelecto

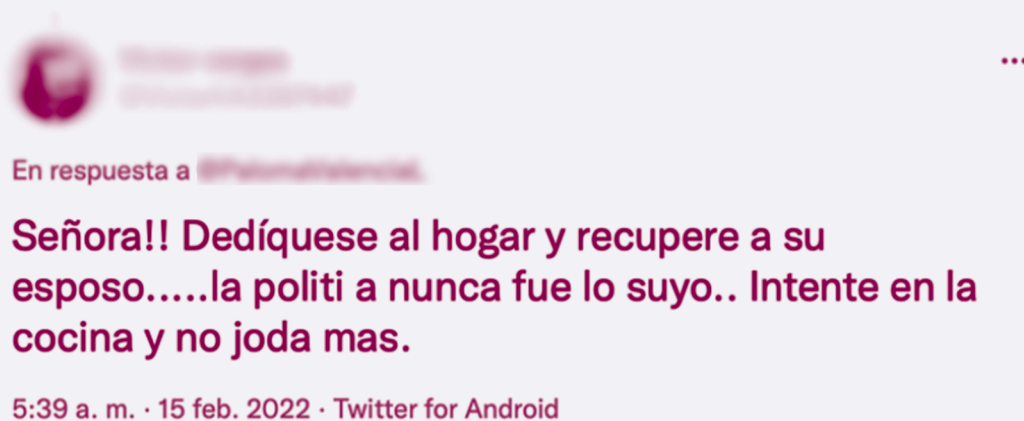


Fuente: Twitter

La figura 31 es un tuit dirigido hacia la aspirante al Senado Piedad Córdoba, que permite entrever el desprestigio con base en las capacidades o el intelecto como una forma de violencia. Lo anterior se afirma en la medida en que este mensaje pone en duda las capacidades y conocimientos de la candidata para desempeñar efectivamente los roles del cargo al que aspira, pues cuestiona decisiones tomadas por la candidata en su carrera para llegar al Senado de la República.

Las amenazas (en línea) como forma de violencia se manifiestan a través de tuits como el siguiente: “Los voyba hacer llorar Haré que supliquen por sus vidas Y luego los voy a matar” (sic), dirigido hacia la candidata María Fernanda Cabal. Aunque se encontró la respuesta en la base de datos de la investigación, no fue posible rescatar el tuit directamente de la plataforma, pues fue removido de la misma por contener expresiones altamente violentas que van en contra de los términos y condiciones de uso de la red social. La respuesta transcrita anteriormente se configura como una amenaza, ya que es una expresión violenta que manifiesta una clara intención de hacer daño a una persona, en este caso, en términos físicos.

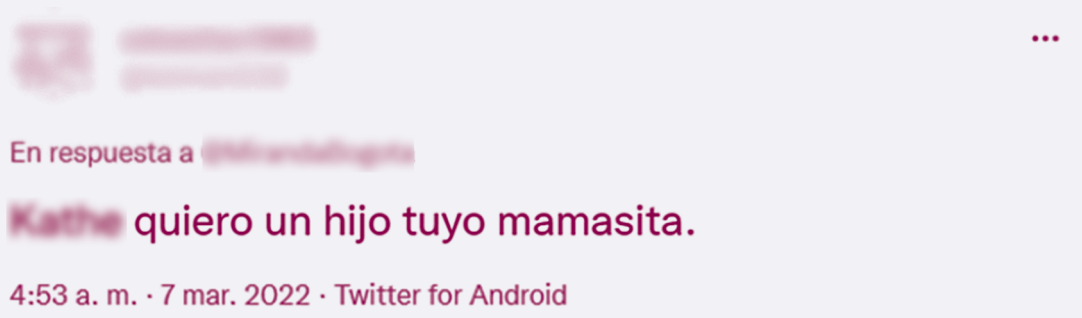
Figura 32. Expresiones discriminatorias



Fuente: Twitter

Por su parte, la figura 32 contiene manifestaciones de violencia mediante estereotipos de género a través de un comentario que solicita a una mujer el cumplimiento de mandatos o roles de género heteronormados o discriminatorios, específicamente pide a una mujer cambiar su participación en política por labores históricamente impuestas a las mujeres.

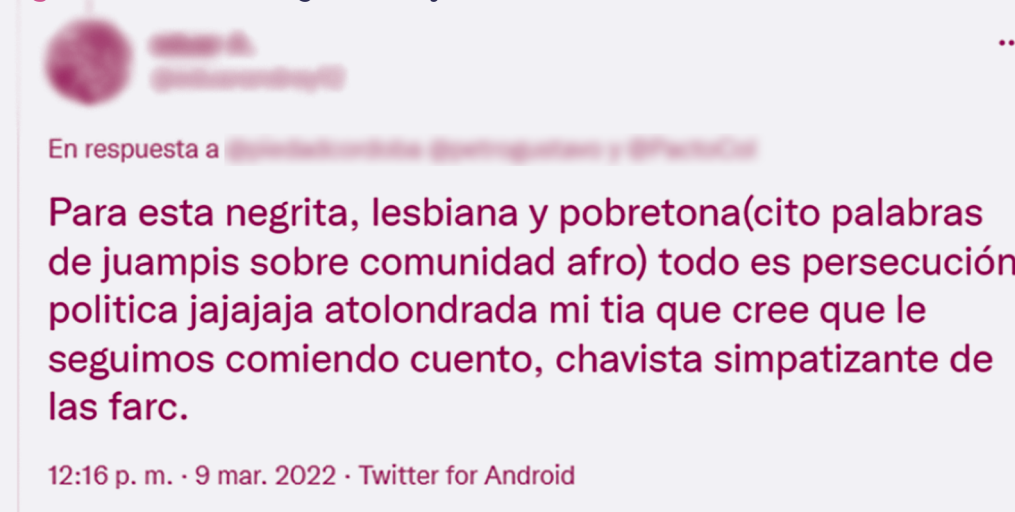
Figura 33. Apariencia física y sexualización



Fuente: Twitter

La figura 33 deja en evidencia manifestaciones de violencia basada en la apariencia física y sexualización. En este caso es sexualizada la imagen de una candidata joven, como lo es Katherine Miranda, en la medida en que se hace una valoración sobre la apariencia física de aspirante a la Cámara, vinculada a estereotipos de corporales.

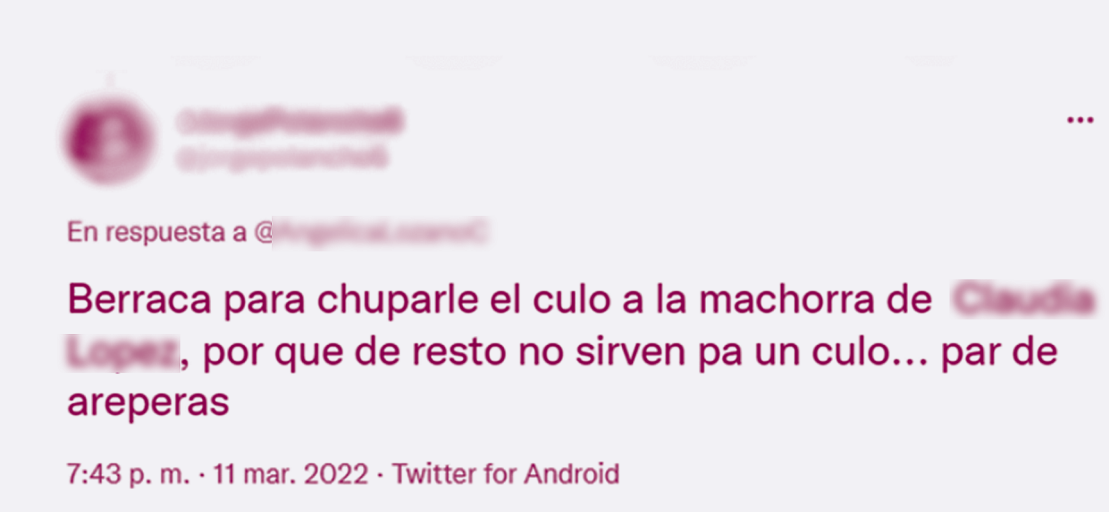
Figura 34. Insultos al origen étnico y de clase



Fuente: Twitter

La figura 34 es un tuit dirigido hacia la candidata al Senado Piedad Córdoba, en el cual es posible observar varias manifestaciones de la violencia a través de insultos al origen étnico y de clase. En este caso en particular los comentarios despectivos generan discriminación en razón de ambas categorías, es decir, el origen racial y la clase de la candidata. En este tuit también es posible observar la forma en la que la pertenencia a una agrupación política determina el tipo de apelativos que recibe la candidata, en este caso es calificada de *chavista*, debido a la pertenencia a la Coalición Pacto Histórico, compuesta mayoritariamente por movimientos de izquierda.

Figura 35. Ataques o menosprecio con base en la orientación sexual



Fuente: Twitter

Por último, la figura 35 es un buen ejemplo de las manifestaciones de violencia en forma de ataques o menosprecio con base en la orientación sexual. En este tuit es posible evidenciar la forma en que el usuario profiere comentarios ofensivos y discriminatorios que hacen referencia a la orientación sexual de la candidata, al mismo tiempo que minimiza su participación en política, cuestionando su capacidad para actuar en la esfera pública, con la frase "no sirven pa' un culo".

4.3.7. Discusión del capítulo

El presente capítulo se centró en la información recolectada de la red social Twitter, especialmente respuestas a los tuits publicados por las candidatas al Congreso de la República para las elecciones del año 2022. El análisis se concentró en todo el Congreso, prestando atención a todas las circunscripciones, incluyendo las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP).

Este análisis, en un principio, permitió identificar las dinámicas de interacción de las mujeres candidatas, primero en términos de frecuencia de interrelación medida por volumen de respuesta. Si bien las causas de esta asimetría en interacción son variadas y pueden estar relacionadas con recursos económicos, destreza en el uso de redes, manejo de imagen, entre otros; lo que interesa en este informe son sus efectos. Menor interacción implica menor visibilidad y, por tanto, menor exposición tanto a formas de violencia pero también menor participación en las conversaciones públicas.

Es importante en futuros trabajos ahondar en los efectos que esta menor interacción tiene en la esfera pública para estas mujeres. Como se presentó en el informe, algunas candidatas, particularmente aquellas pertenecientes a regiones apartadas a los centros políticos y económicos del país, tienen dificultad para involucrarse en las conversaciones amplias que prometen estas redes. En estos casos, a pesar de la activa producción de contenido, no les responden los tuits que realizan, es decir, se trata de mujeres que son activas en redes sociales pero no reciben respuesta del público. Estas dinámicas evidencian que existe indiferencia frente a la participación o las opiniones políticas de ciertas candidatas. Este es el caso de Viviana Palacios, aspirante a la Cámara de Representantes, quien estuvo activa en la plataforma durante todo el tiempo de la ventana de observación, sin embargo, no recibió ninguna respuesta a los tuits que realizó.

Estos silencios tienen la potencialidad de reproducir dinámicas que se han presentado históricamente en el país y que se relacionan con variables como la geografía, es decir, la relación entre el centro y la periferia. Dentro de la información recolectada, el 78,54%, casi la totalidad de las respuestas, estuvieron dirigidas a candidatas que aspiraban al Senado, reduciendo la cantidad de respuestas dirigidas a candidatas de otras regiones a una porción mucho menor. Las candidatas aspirantes al Senado fueron incluidas en la categoría Colombia, puesto que no aspiraban a representar a su departamento, sino que los miembros del Senado actúan en representación de toda la Nación. Teniendo en cuenta lo anterior, después de las candidatas aspirantes al Senado, las candidatas aspirantes por Bogotá, D. C. (12,81%) y Antioquia (5,97%) son quienes recibieron mayor cantidad de respuestas, mientras que las candidatas pertenecientes a departamentos históricamente marginados como San Andrés, Putumayo y La Guajira no contaron con respuestas a sus publicaciones en la red social. Al igual que Viviana Palacios, Hermisenda Cantillo y Yuly Artunduaga, aspirantes a la Cámara de Representantes de San Andrés y Putumayo, respectivamente, realizaron publicaciones durante la ventana de observación, no obstante, tampoco recibieron respuestas del público.

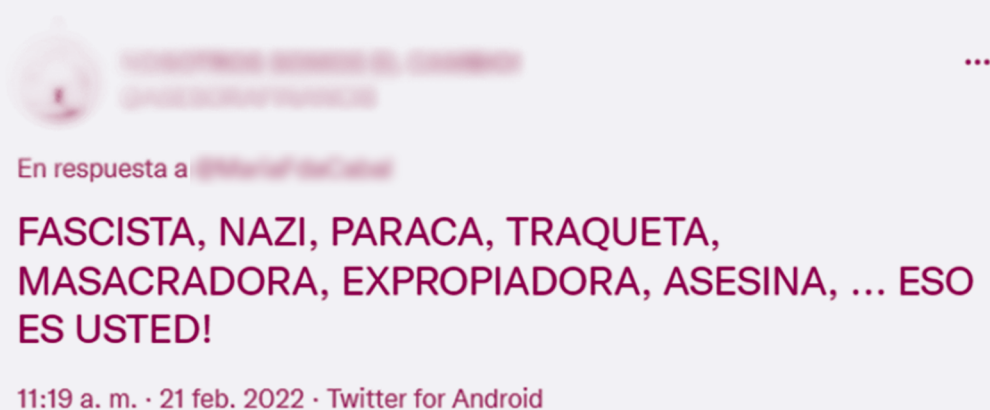
Las redes sociales como Twitter están organizadas a partir de modelos basados en líderes de opinión y cámaras de resonancia. La invisibilidad y marginalidad de ciertos actores en otros espacios públicos como los medios de comunicación tradicionales se reproducen en estas arenas digitales. Pese a que 32 de las 127 cuentas a las cuales se les realizó seguimiento pertenecían a alguna de las circunscripciones indígena, afrodescendiente y CITREP, la interacción del público con ellas es considerablemente menor. De las 19 candidatas analizadas aspirantes por las CITREP, solo 8 de ellas recibieron respuestas a sus tuits durante el tiempo de la ventana de observación y de esas 9 solo 3 recibieron más de 10 respuestas. Dos de las candidatas recientemente mencionadas, esto es, Viviana Palacios y Yuly Artunduaga, las cuales eran activas

en Twitter pero no recibían respuestas por parte del público, eran aspirantes a la Cámara de Representantes por las CITREP.

Siguiendo la misma lógica de lo mencionado en el párrafo anterior, cinco agrupaciones políticas, es decir, el Partido Centro Democrático, la Coalición Pacto Histórico, el Partido Alianza Verde, la Coalición Alianza Verde y Centro Esperanza y el Partido Nuevo Liberalismo se llevaron el 89,63% de las respuestas. Estas grandes agrupaciones políticas acapararon la mayor cantidad de las respuestas recolectadas dentro del tiempo de la ventana de observación, mientras agrupaciones con poca resonancia como la Asociación por la Dignidad de las Víctimas de Puerto Rico Meta (ASOVIPM) o el Consejo Comunitario los Andes no contaron con respuestas a las publicaciones realizadas por sus candidatas.

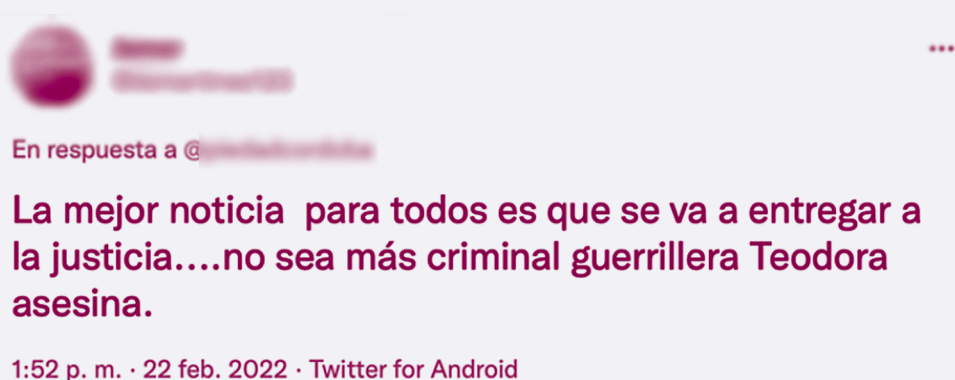
La pertenencia de una candidata a cierta agrupación política se relaciona con el tipo de apelativos que los usuarios asignan a las candidatas, por ejemplo, en el caso de María Fernanda Cabal perteneciente al Partido Centro Democrático, un partido de derecha, los usuarios la llamaban *fascista* o *paraca*; por el contrario, en el caso de Piedad Córdoba, perteneciente a la Coalición Pacto Histórico, compuesta principalmente por movimientos políticos de izquierda, los usuarios la llamaban *guerrillera* o *teodora*.

Figura 36. Apelativos por pertenencia a agrupación política *María Fernanda Cabal*



Fuente: Twitter

Figura 37. Apelativos por pertenencia a agrupación política *Piedad Córdoba*

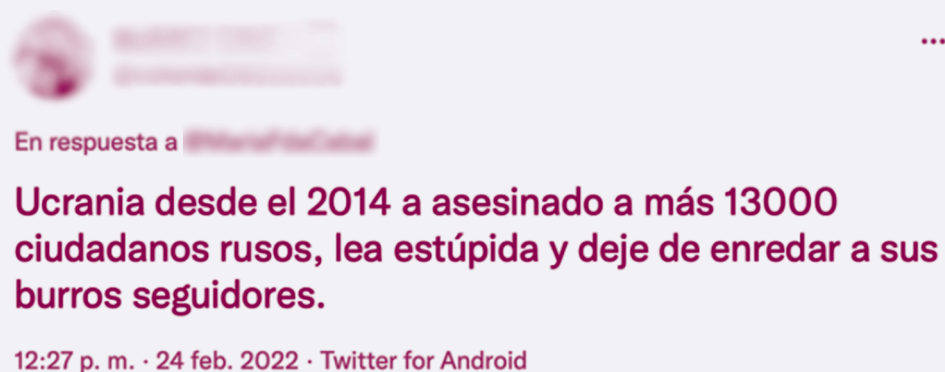


Fuente: Twitter

La violencia que es posible encontrar en redes sociales como Twitter es aquella que se manifiesta en el discurso y la interacción simbólica. Esta violencia dirigida a través de redes sociales hacia las mujeres en política se manifiesta mediante diferentes tipos, a saber: desprestigio con base en sus capacidades o intelecto, amenazas (en línea), extorsión, suplantación de identidad, manipulación de información, acoso virtual (ciberacoso), estereotipos de género, apariencia física y sexualización, insultos al origen étnico y de clase, silencios, y ataques o menosprecio con base en la orientación sexual. Es posible evidenciar la violencia mediante ataques o menosprecio con base en la orientación sexual, especialmente en el caso de la aspirante al Senado por la Coalición Alianza Verde y Centro Esperanza, Angélica Lozano, a quien se reduce, de forma despectiva, a su orientación sexual, manifestando que “no sirve pa un culo” (sic) en la esfera pública. Por su parte, dentro de la información recolectada se detectaron expresiones de violencia a partir de apariencia física y sexualización especialmente en el caso de la aspirante a la Cámara por el Partido Alianza Verde Katherine Miranda, a quien en repetidas oportunidades llaman *mamasita*. Del mismo modo, en repetidas oportunidades se hacen comentarios sobre su apariencia física, como el siguiente: “está HP cada vez está quedando más calva jajajaja”.

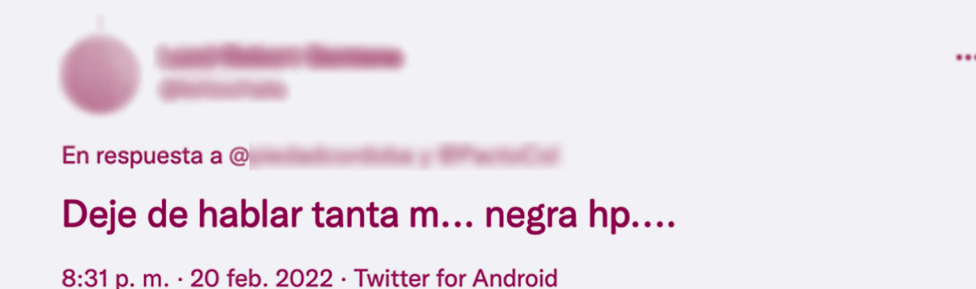
Dentro de las respuestas dirigidas hacia la aspirante al Senado por el Partido Centro Democrático María Fernanda Cabal, es posible evidenciar manifestaciones de violencia a partir del desprestigio con base en sus capacidades o intelecto, en la medida en que le realizan comentarios como el siguiente: “lea estúpida y deje de enredar a sus burros seguidores”. Expresiones como la anterior ponen en duda las capacidades y conocimientos de las mujeres para desempeñar efectivamente los roles del cargo al que aspiran. De la misma forma, dentro de las respuestas dirigidas hacia la aspirante al Senado por la Coalición Pacto Histórico Piedad Córdoba, es posible observar manifestaciones de violencia basadas en insultos al origen étnico y de clase, en este caso, en particular comentarios despectivos que generan discriminación por el origen racial, comentarios como el siguiente: “Deje de hablar tanta m... negra hp...”. Dentro de estas mismas respuestas dirigidas hacia la candidata Piedad Córdoba, se aprecian manifestaciones de violencia mediante expresiones discriminatorias a través de comentarios como el siguiente: “dediques a otra cosa. Cuide de su familia , aprenda a cocinar , a tejer” (sic). Comentarios como el anterior, que piden a una mujer cambiar su participación en política por labores históricamente impuestas a las mujeres, hacen alusión a los mandatos o roles de género heteronormados o discriminatorios.

Figura 38. Desprestigio con base en intelecto María Fernanda Cabal



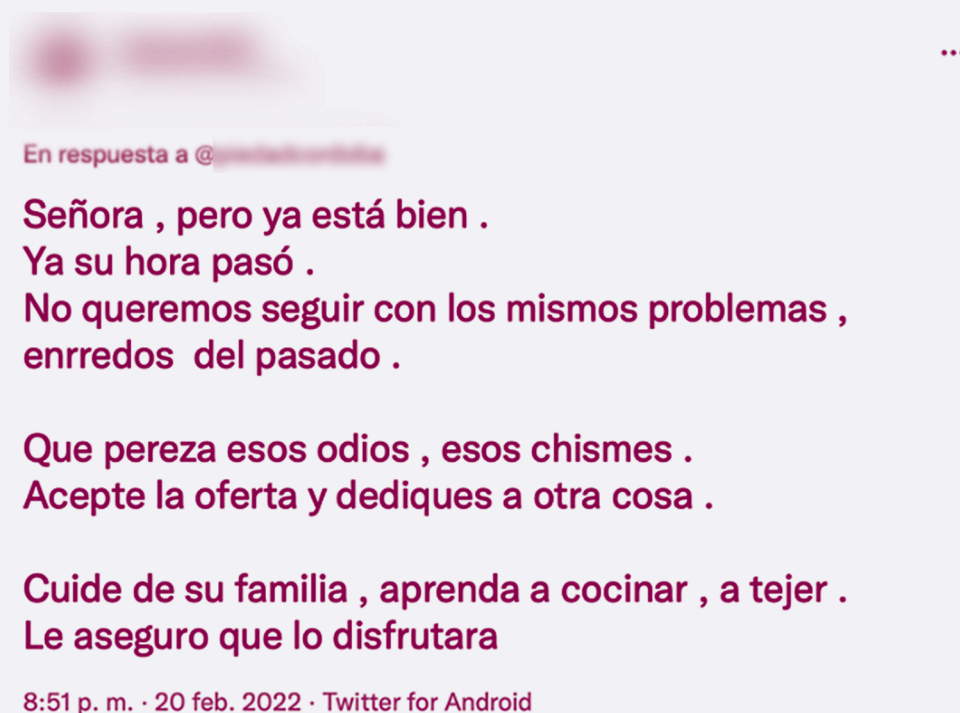
Fuente: Twitter

Figura 39. Discriminación por el origen racial Piedad Córdoba



Fuente: Twitter

Figura 40. Expresiones discriminatorias hacia Piedad Córdoba



Fuente: Twitter

Finalmente, es importante resaltar el hecho de que el ejercicio adelantado para la escritura del presente informe se centró en recrear la discusión en la forma en la que esta se dio en la red social Twitter durante el tiempo de la ventana de observación, como se observa en la sección de análisis de redes, por lo cual no se hizo un análisis relacionado con la desinformación y las *fake news*. Ahora bien, de lo anterior es posible concluir que se ejercen a través de redes sociales múltiples tipos de violencias en contra de las mujeres en política, los cuales convergen dentro de la definición de violencia simbólica mencionada al principio de este informe. Los niveles y los grados de violencia se diferencian entre sí, según el perfil de la candidata y las macro y micro-manifestaciones de dicha violencia. Estos grados también difieren en la medida en que algunos tipos de violencia son mucho más explícitos y directos, mientras que otros son más sutiles.

5. Análisis cualitativo de la violencia digital contra las mujeres en política

Autora:

Paola Andrea Camelo Urrego

Asistencia de investigación:

Mariana Lozano

En el marco de este proyecto también hubo un acercamiento a la violencia digital que enfrentan las mujeres que participan activamente en política a través de la realización de grupos focales y de encuestas digitales con mujeres que fueron candidatas al Congreso durante la campaña legislativa del 2022 o parte del equipo de comunicaciones que acompañó a candidatas o candidatos. En este capítulo se presentan los resultados de ese estudio.

Antes de detallar la metodología y el análisis cualitativo, se exponen brevemente algunos de los hallazgos más importantes. La violencia digital es una de las problemáticas que todas las candidatas que participaron en los grupos focales admitieron haber afrontado durante sus carreras políticas. Si bien ellas reconocieron la importancia que tienen las redes sociales en el alcance que pueden tener de los votantes, también manifestaron que es un terreno hostil en el que han tenido que aprender a lidiar con la violencia que reciben. Las violencias más comunes que las candidatas reportaron recibir fueron la manipulación de información, el desprestigio con base en sus capacidades y el acoso virtual. Muchos de los ataques que las candidatas recibieron tenían que ver con asociaciones falsas que les hicieron con escándalos de los partidos en los que militaban o con un líder político u organización determinada. Además, enfrentaron cientos de comentarios en los que se manipuló y difundió información sobre sus vidas profesionales y personales. Por otro lado, casi la totalidad de las candidatas afirmó que, tanto en redes sociales como en entornos físicos, las trataron de “relleno de lista”. Es decir, muchos de los comentarios que recibieron afirmaban que las mujeres en la política “servían” para completar la cuota de género en las listas de los partidos exigida por ley y no eran vistas como personas capaces de ocupar un cargo de elección popular.

En cuanto a los efectos de esta violencia digital, para muchas de ellas, la violencia recibida a través de redes sociales las hizo sentir deprimidas o ansiosas, de modo que algunas optaron por dejar de usarlas por un determinado tiempo. Ante este panorama, tanto las candidatas, como sus equipos de comunicación solicitan que se regule el uso de las redes sociales controlando, por ejemplo, cuántos perfiles puede crear una misma persona. Además, mencionaron que es imperativo que en Colombia se establezca una normatividad clara en cuanto a la regulación y castigo para quienes incurran en actos de violencia digital.

5.1. Consideraciones metodológicas

La información cualitativa se recogió mediante grupos focales y encuestas digitales complementarias. Se llevaron a cabo 6 grupos focales en total, dos en Bogotá, uno en cada una de las siguientes ciudades: Cúcuta, Cali, Medellín y Popayán. Los grupos fueron conformados a través

del muestreo de bola de nieve con varios puntos de inicio. A excepción de los grupos focales con personas residentes en Bogotá, que se llevaron a cabo de manera virtual, los demás grupos tuvieron lugar en hoteles que contaban con sala de juntas¹². Los grupos focales se realizaron entre el 26 de agosto y el 28 de septiembre de 2022 y la duración promedio de cada uno fue de entre una hora y media y dos horas y media. En total participaron 18 personas que formaron parte de los equipos de las candidatas, 5 de los equipos de los candidatos y 14 candidatas.

La mayoría de las sesiones de los grupos focales fueron grabadas en audio con la autorización de las participantes y cada una fue transcrita utilizando el programa NVivo. Los nombres de las participantes utilizados en este informe fueron cambiados por seudónimos con el objetivo de proteger su identidad. Aunque los nombres de los partidos políticos en los que militan las participantes no fueron cambiados, sí se cambiaron todos aquellos datos que pudieran permitir identificarlas. Datos como los nombres de sus familiares, compañeros o líderes del partido, lugares de residencia y donde han realizado campaña política, entre otros. Se mantuvo el nombre real de los partidos políticos para dar cuenta de la diversidad del espectro político en el que se ubican las distintas candidatas que participaron en los grupos focales. Antes de iniciar cada grupo focal, las participantes recibieron el consentimiento informado preparado para este proyecto y se les informó que su participación era voluntaria y que no enfrentarían consecuencias adversas en caso de decidir no continuar contestando el cuestionario planteado o si no deseaban que sus respuestas fueran grabadas en audio. Como incentivo para participar en este proyecto, y en reconocimiento por el tiempo invertido por las participantes, cada una de ellas recibió COP 60.000.

Como complemento a los grupos focales, se realizaron unas encuestas digitales. El objetivo de las encuestas fue conocer la caracterización y el impacto de la violencia política digital desde la perspectiva de las mujeres candidatas y sus equipos de comunicación. Para ello, se estructuró un cuestionario de 16 preguntas, el cual fue compartido a través del medio digital autorizado por la candidata o la persona del equipo de trabajo (redes sociales o correo electrónico). Las preguntas fueron formuladas a partir de una revisión de los informes previos sobre violencia política digital realizados en la región (ver anexo 1, tabla 16). Una vez formuladas las preguntas, se agruparon por temas: datos demográficos, carrera política, la situación de violencia digital, el impacto de la violencia (en la profesión, su familia y en las estrategias de manejo) y las capacitaciones recibidas para abordarla. Esta encuesta fue respondida por 52 personas en total¹³, 14 candidatas, 1 candidato y 36 personas que fueron parte de los equipos de comunicación de los y las candidatas.

Es importante mencionar que, aunque se incluyó la participación de algunas personas que fueron parte de los equipos de comunicaciones de candidatos en los grupos focales para poder contrastar los tipos de violencia digital afrontados por ellos versus las recibidas por las candidatas, la mayor parte de este informe reúne la experiencia de mujeres candidatas o personas del equipo que las acompañó.

Las transcripciones de los grupos focales fueron codificadas a partir de la selección de extractos de los testimonios de las mujeres participantes, los cuales fueron clasificados en 6 categorías: 1) trayectoria política de las candidatas; 2) definición de violencia digital dada por las participantes a los grupos focales; 3) experiencias de violencia digital; 4) manejo de la violencia digital; 5) efectos de la violencia digital; 6) mecanismos de atención a la violencia digital. Esta

12 Cabe aclarar que, si bien se trató de establecer contacto con candidatas en los departamentos de las regiones del Caribe, la Amazonía y la Orinoquía a través de redes sociales y por los contactos facilitados por las candidatas que participaron en otros grupos focales, no fue posible confirmar la participación de al menos 5 candidatas, número mínimo necesario para realizar un grupo focal.

13 Si bien se esperaba tener un número mayor de encuestas respondidas y aunque se realizó una campaña por redes sociales, y el equipo de la Fundación Karisma asistió a jornadas en el Congreso para contactarse con algunas candidatas y miembros de sus equipos, hubo dificultades con este instrumento.

clasificación es la guía en el presente capítulo.

5.2. Trayectoria y experiencias en la política

La trayectoria política de las candidatas es diversa. Cerca de la mitad de ellas ya había lanzado su candidatura a diferentes cargos de elección popular, mientras que, para el resto, las elecciones a Congreso del 2022 eran los primeros comicios en los que participaban. Un rasgo característico de las candidatas es que, independientemente de si tenían experiencia en campañas electorales, la mayoría de ellas afirmaron ser lideresas sociales y comunales. Así lo expuso Francisca, una candidata al Congreso por el partido Centro Democrático:

Yo creo que sí soy de las más antiguas acá [en el departamento] en política, súper antigua. Vengo del Partido Centro Democrático, estoy desde que Uribe era presidente la primera vez, hace rato, o sea, muchísimo rato. Pero más que eso, soy una líder comunal, fui presidenta en dos ocasiones de la Federación Comunal [del departamento en el que reside].

Precisamente, el trabajo con comunidades es lo que, según las candidatas, seguían haciendo al momento de la realización de los grupos focales aun cuando muchas de ellas no quedaron elegidas al Congreso. Así lo expresó Roberta, candidata por Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP):

Siempre me ha gustado trabajar en lo social, en la parte social, desde hace mucho tiempo [...]. He sido la persona más votada aquí, gracias a Dios, saqué 916 votos. Lastimosamente no tuve la oportunidad de ir a otros municipios y a otros corregimientos, pero porque no tuve el apoyo económico del Estado como tal, pero gracias a eso [su candidatura] me he hecho notar, he sido muy reconocida, ya por donde paso todo el mundo sabe que soy Roberta y esto me está abriendo puertas en el camino para poder seguir ayudando a mi comunidad.

Para varias de las candidatas, luego de su participación en política pudieron concluir que, en muchas ocasiones, las mujeres son usadas para poder cumplir con la cuota de género establecida por el artículo 28 de la ley estatutaria 1475 de 2011. Así lo expresó Rosalba, candidata por el Partido de la U, quien afirmó que, en la conformación de las listas del partido, no sintió un verdadero apoyo para aquellas mujeres que estaban en la lista a la Cámara de Representantes:

Nos dimos cuenta [ella y otras mujeres candidatas más] de que la lista que más importaba era para el Senado y ya, o sea, porque no les interesaban [se refiere a los líderes del partido] las Cámaras. Y en las reuniones lo decían: “necesitamos mujeres porque no hemos llenado el cupo de mujeres [para la lista del Senado]”, pero entonces nosotras dijimos: “pero entonces pa’ qué hablamos de una cuota, pa’ qué hablamos de que queremos llegar a ese 50-50 cuando realmente quieren cumplir con un 30% como sea y ya”.

Algunas de ellas usaron expresiones como *llenar el hueco*, *de relleno*, haciendo referencia al rol que varias mujeres cumplen en las listas de los partidos políticos. Así lo expuso Fernanda, candidata por el Partido Alianza Verde:

Entramos a partidos que nos dieron la oportunidad [se refiere a ella y a Rosalba, otra candidata que estaba presente en el grupo focal], teniendo en cuenta que esa oportunidad fue dada porque ellos necesitaban llenar un huequito, ¿sí? Entonces, a partir de ese momento te empiezas a dar cuenta de que políticamente las mujeres entran a estos espacios solamente porque hay que llenar el huequito, no porque sean importantes para el proceso en realidad.

A pesar de que muchas mujeres participan en las elecciones a cargos de elección popular y trabajan por construir campañas políticas y agendas programáticas que les permitan llegar

al poder, para algunas de las candidatas la victoria termina siendo para aquellos que cuentan con una maquinaria política detrás. Así lo expuso Rosalba:

Algo aprendí yo con este ejercicio y es que tú puedes hacer la campaña más bonita y más social que puedas, pero si tú no tienes una maquinaria, tú no llegas [...]. Yo llegué a muchos municipios donde me decían: “no, pues, la vamos a escuchar, pero aquí ya está la votación lista para tal candidato”. Y yo [decía]: “¿cómo así?, o sea, ¿entonces pa’ qué me va a escuchar?”

Por otro lado, algunas de las candidatas manifestaron que combinar el ejercicio político con el cuidado de sus hijos es una tarea más ardua para las mujeres que para los hombres, pues ellas son quienes comúnmente se encargan de las labores del hogar:

Las mujeres tenemos doble carga, los hombres están en el tema político y se van y al llegar [a su casa] está su ropa planchada, la comidita calientita, llega y la cama [está] tendida. En cambio, uno no, uno antes de salir [debe cerciorarse de] que los recibos estén pagos, que el mercado esté hecho, que la comida esté para los hijos, que vayan bien, que vaya a la reunión del colegio, a la reunión de la universidad. Entonces, son mil situaciones.

A raíz de su experiencia en campañas políticas y el uso de redes sociales, las participantes han podido vivir diferentes experiencias, entre esas, tener que lidiar con la violencia digital que reciben. A continuación, se exponen algunos de los significados que ellas le dieron a la violencia digital.

5.3. Conceptualización de la violencia digital

La mayoría de las participantes asociaron la violencia digital con el detrimento de una persona o su eliminación en un espacio determinado. Por ejemplo, Nubia, miembro del equipo de una candidata por el Partido Centro Democrático, mencionó que “la violencia digital te anula la existencia y tu vida. Entonces, hoy con la violencia digital estamos anulando a las personas [...], la violencia digital te vuelve un cero a la izquierda”. De manera similar, Maritza, candidata por la Coalición Centro Esperanza, manifestó que:

Para mí violencia digital sería la vulneración de derechos fundamentales [...]. Es un arma para desaparecerte, eliminarte, eliminarte total, bien sea de forma física [...] y de formas muy sutiles [...] como [decir]: “sencillamente no vamos a comentarla, no vamos a likearla”. O sea, para que quede totalmente silenciada, no dejarla crecer.

Para Marina, candidata por el Partido Cambio Radical, la violencia digital tiene como objetivo menoscabar la humanidad de las personas: “[Las violencias digitales] son los ataques desacreditándote como ser humano, ni siquiera es por ser mujer, no, es como ser humano”.

Para algunas de las candidatas, la violencia digital es una extensión de la violencia que se experimenta en espacios físicos. Así lo expuso Ángela, candidata por el Partido Liberal: “yo pienso, a título personal, que la violencia que se vive de manera digital es la que viene de la calle, o sea, no es aislado, lo que está en la calle se traduce digitalmente”.

De acuerdo con Fernanda, el problema no solo es que exista la violencia política a través de medios digitales, sino que esta se ha normalizado:

Cuando te vuelves agresor en el tema político tú te vas volviendo más famoso y vas teniendo más seguidores y vas teniendo más votantes porque la gente se acostumbró al maltrato. O sea, creo hoy que el problema que tenemos es tan grave que los ciudadanos creemos que esto es normal, ¿sí? Creemos que aventarle la madre a otro es normal, creemos que hay que abu-

sar del nombre del otro [...]. Entonces, sí considero que hay que prestarle mucha atención, porque hoy la gente da como última palabra lo que sale en Facebook, ¿sí? [...]. Se nos volvió el WhatsApp y Facebook una forma de demostrarle al otro: yo soy mejor que tú.

Además de las conceptualizaciones sobre violencia digital dadas por las participantes, ellas también expusieron sus experiencias al haber sido víctimas de este tipo de violencia. A continuación, se presentarán algunos testimonios que evidencian distintos tipos de violencias digitales afrontados por las participantes.

5.4. Experiencias de violencia digital

Esta sección describe las experiencias de las candidatas con la violencia digital. Los tipos de violencias digitales más comunes afrontadas por las participantes durante los grupos focales fueron la manipulación de información, el desprestigio con base en sus capacidades o intelecto y el acoso virtual. Como se ve en esta sección, el silenciamiento —término usado para nombrar lo que las candidatas en los grupos focales describieron como la censura o amedrentamiento para que no expresen sus opiniones en redes sociales— fue una categoría emergente durante las sesiones de grupos focales, la cual fue bastante resaltada por las participantes, aunque esta no estaba contemplada al inicio de esta investigación (ver Tabla 1). Por otro lado, las participantes también recibieron amenazas en línea, agresiones basadas en estereotipos de género y apariencia física y sexualización, pero en menor medida.

La mayoría de las participantes estuvieron de acuerdo con que las redes sociales cada vez tienen más importancia en el desarrollo de una campaña política. De acuerdo con Francisca:

Para mí hoy en día es más importante las redes sociales, porque si fuera por ir, yo he ido a todos los 40 municipios día y noche, yo ya fuera gobernadora hace rato [...]. Mire por ejemplo a Rodolfo [Hernández], nadie lo conocía [...], pero como hoy en día los jóvenes tienen TikTok y todo eso, pues él fue el que ¡prum! estalló en redes sociales, por ahí lo vieron [...]. Para mí hoy en día las redes sociales son las que ponen el candidato.

De manera similar, Rosalba expuso que su asesor de comunicaciones durante la campaña le dijo que las redes sociales eran fundamentales para poder alcanzar a más votantes:

Él decía: “a lo que más duro le tienen que dar es a las redes, porque en tierra es desgastante [...], en redes es donde vos vas a llegar a lugares donde no se puede llegar por tierra”. Te lo digo, yo saqué en el [municipio] Búfalo 19 votos, yo creo que por misericordia de Dios y por las redes, porque yo al Búfalo no fui.

Varias de las participantes afirmaron que redes sociales como WhatsApp son importantes en la realización de campañas políticas. Según Ángela:

Mire, eso sí lo aprendí en un tema de campañas alternativas con una persona que ha manejado campañas duras en el país, alternativas, no tradicionales. Y hoy en día el WhatsApp es la estrategia digital más importante en política, porque el WhatsApp es personal, directo, te estoy hablando a ti. En Facebook es un disparo a un poco de gente, uno ni sabe quién está ahí. En Twitter es un tema netamente político y la confrontación política. En cambio, en WhatsApp yo le estoy diciendo a esas personas que tengo ahí directamente mi información [...]. Yo sí usé WhatsApp y compré hasta un paquete pa' manejar vainas de WhatsApp.

Sin embargo, así como reconocen la importancia que tienen las redes sociales para poder

llegar a votantes a los que posiblemente no podrían conocer en persona, también sabían que los insultos, la difusión de información falsa, entre otros tratos negativos más a través de redes sociales eran prácticas comunes. Así lo expuso Ramiro, miembro del equipo de comunicaciones de una candidata por el Partido Conservador:

Uno como asesor de comunicaciones que conoce esto y, en mi caso, que yo ya he estado en otras candidaturas políticas [...] y tengo conocimiento de cómo es este mundo digital, es normal que hablen bien o que hablen mal de los candidatos y más en política.

Es importante resaltar que, aunque varias candidatas que participaron en los grupos focales consideraban WhatsApp como una red social, en términos teóricos, esta fue diseñada como un servicio de mensajería privada. Esta dualidad se debe a que cada vez más los diseñadores de este servicio le han agregado funciones propias de una red social. Es decir, por regla general las redes sociales fueron diseñadas para emitir mensajes destinados a grandes grupos de personas y usualmente en forma pública, mientras tanto las aplicaciones de mensajería privada tenían como propósito que sus usuarios se comunicaran uno a uno en forma confidencial. Sin embargo, las *apps* de mensajería cada vez más han agregado funciones que permiten otros usos de difusión de mensajes a audiencias más amplias (Medium, 2018). En este sentido, las candidatas encontraron en esta dualidad de WhatsApp “un espacio de articulación y una plataforma de influencia entre los electores” (Linterna Verde, 2020).

5.4.1. Manipulación de información

La violencia digital recibida por varias de las candidatas giró en torno a la manipulación de información. De acuerdo con ellas, varios de los ataques tenían que ver con el involucramiento en escándalos de sus partidos, por la asociación despectiva que les hacían con un líder político determinado u organización y por la tergiversación de información sobre su vida profesional y personal. Así lo manifestó Marina:

Obviamente el partido [a través del cual lanzó su candidatura] es un partido que tiene muchas dificultades, porque es señalado de tener los principales corruptos. Entonces, todo el mundo me decía y, sobre todo, en las redes, me recriminaba mucho: “ja, ¿Cambio Radical?, el partido más corrupto, qué contrariedad usted en un partido que está lleno de corruptos”. Yo les decía que, a partir de la llegada de personas como yo, queremos darle otra identidad al partido. Esa era la mayoría de los ataques, pues, que yo recibía a través de las redes.

A Francisca, por ejemplo, le hicieron acusaciones falsas acerca de que ella hacía parte de grupos al margen de la ley:

A mí me han dicho hasta paraca por ahí, otros me dicen también que soy infiltrada, que soy guerrillera, mejor dicho, yo no sé ni pa’ dónde me mandan. Nunca he tratado ni con paracos ni con guerrillos, nada, ninguno de los dos.

En el caso de Ángela, quien en sus redes sociales ha manifestado su cercanía a las propuestas animalistas de Gustavo Petro, mencionó que recibió comentarios falsos en cuanto a sus posturas animalistas y, además, la relacionaron despectivamente con Petro:

[He recibido] comentarios como: “por esta vieja no voten porque los perros no votan y es mujer” [...]. Cuando [apoyé] la campaña de Gustavo Petro, que estuve desde..., siempre he estado con Petro, desde siempre, porque digamos sus posturas animalistas han sido claras, entonces vinieron los ataques del otro lado [de usuarios en redes sociales]: “no, entonces guerrille-

ra, comunista, Petroñera”, de todo lo que a ustedes se les quiera ocurrir [...]. De mí han dicho muchísimas mentiras. Por ejemplo, que he tenido contratos; nunca he estado contratada en el municipio, que manejo el coso municipal; pero es que ni coso municipal existe, o sea, que voy a manejar si ni existe. Mentiras han escrito, como que uso..., que las pieles de mis bolsos, que yo no uso bolsos de cuero porque aparte de todo soy vegetariana, según ellos, yo mato a los perros y hago mis zapatos con piel de perros, hasta eso me han puesto por redes.

En las encuestas, las participantes afirmaron que la información falsa que se difundió sobre las candidatas fue tanta que era difícil de contrarrestar. Así lo expuso una mujer que hizo parte del equipo de comunicaciones de una candidata por la Coalición Verde Esperanza: “[Recibimos un] ataque sistemático desde diferentes cuentas con información falsa que casi no se puede contrarrestar”. Este tipo de ataques resulta ser casi imposible de contrarrestar porque, como lo expresó un miembro del equipo de una candidata por el Partido Pacto Histórico: “la violencia digital también se da entre la misma colectividad. Está ceñida también al número de seguidores de quien violenta. Esto es sinónimo de poder”. Además, como lo manifestó otro miembro del equipo de una candidata por el Partido Pacto Histórico: “Los periodistas y los medios tienen una gran responsabilidad al momento de compartir una nota provocadora. Actualmente el gran número de *medios digitales* saturan las redes con información falsa o titulares escandalosos que propician este tipo de violencias”. Por su parte, un miembro del equipo de una candidata del Partido Pacto Histórico mencionó que a través de dos redes sociales en particular fue mediante las cuales los usuarios difundieron información falsa: “Las noticias y cadenas falsas de información son utilizadas sobre todo en WhatsApp y Facebook. La creación de imágenes o memes con injurias, calumnias y mentiras sobre la trayectoria e historia de vida [de la candidata]”.

Para algunas candidatas, personas en redes sociales “esculcan” en sus perfiles tratando de obtener información que luego terminan tergiversando y usando para desacreditarlas. Así lo expresó Rosalba: “se volvió estrategia de acción política dañar al otro, sacar los trapitos al sol del otro, buscarle por allá en el pasado qué le pasó al otro para venirlo a saber ahora”. De manera similar, Fernanda afirmó que: “te rebuscan lo que tengas, lo que tengas, puede ser un problema mínimo y lo vuelven un alboroto de tres meses”. Para las participantes el problema no está en que las personas investiguen sobre sus vidas, sino en que difundan información falsa y que, además, sus vidas privadas sean expuestas en público. Esta práctica es tan común que incluso Hortensia, candidata por el CITREP, luego de su experiencia haciendo campaña política a través de redes sociales para las elecciones al Congreso, ya le está advirtiendo a sus familiares que se preparen para los comentarios que van a recibir por redes sociales una vez ella se lance a la alcaldía del lugar donde reside:

Y lo estoy pensando ahora para [lanzarme a] la alcaldía [...], en el sentido de que te esculcan. Yo le he dicho a mi esposo: “nos vamos a meter a eso [se refiere a hacer campaña política], pero eso aquí nos van a averiguar cuántos calzones tenemos, de qué color son, si tienen un huequito, qué tenemos, que si los hijos de nosotros el uno consume marihuana, la otra es lesbiana, el otro no sé qué”, todo eso lo esculcan. Y a pesar de ser un tema familiar, lo convierten en público [...]. [Ella le dijo a su esposo]: “A usted le van a poner moza, a mí también”. Todo eso yo me senté ya con ellos y les dije [...]: “Así que si tienen algún tapado por ahí, se lo van a destapar”.

Por su parte, Fernanda también mencionó que cada vez que lanza su candidatura a un cargo de elección popular, le advierte a su familia acerca de la violencia digital que pueden llegar a recibir:

Siempre he tratado de blindar a mi familia [...], yo los preparo psicológicamente para lo que

se venga, ¿sí? Entonces, yo lo primero que hago cuando decido poner mi nombre es [decirle a su familia]: “sentémonos, hablemos y prepárense para lo que pueda venir”. Porque vos no sabes qué va a venir, ¿sí? Entonces, tienes que preparar a tu familia anticipadamente, aunque no lo hayas vivido, ¿sí? Entonces, que ellos psicológicamente estén preparados para recibir cualquier ataque de alguien y sepan reaccionar a ese ataque ¿Por qué? Porque es que si te maltratan a un familiar y tu familiar responde, esa es una doble violencia para ti, porque ya viene un doble ataque: “ah, es que el hijo, o la hija, o el hermano, o la hermana respondió, hizo esto” y vuelven y te atacan con eso mismo. Entonces, yo lo que siempre hago es cómo preparar a mi familia, ¿sí?, que a cualquier cosa, oídos sordos hasta que yo accione ¿sí?, y que la única que acciona soy yo.

La tergiversación de información acerca de las candidatas y los comentarios despectivos o agresivos que recibieron fueron bastante comunes. En algunas ocasiones, estos ataques llegaron a hacerse por parte de una o un grupo de personas de manera reiterativa. De modo que las candidatas tuvieron que enfrentarse a otro tipo de violencia digital conocido como ciberacoso (ver tabla 1).

5.4.2. Desprestigio con base en sus capacidades o intelecto

Otro de los tipos de violencia digital afrontado por las candidatas fue el desprestigio con base en sus capacidades o intelecto. Este es el caso de Hortensia, a quien una persona le escribía comentarios en redes sociales afirmando que ella no podría ejercer a cabalidad el cargo político al que aspiraba:

la persona que me escribió [a través de un comentario en Facebook] me dijo que yo no había sido capaz con la asesoría jurídica de la Brigada, menos iba a ser capaz de representar a mucha más gente.

A pesar de que Hortensia contó durante el grupo focal que ella había sido condecorada por su trabajo en la Brigada de la Policía donde había estado empleada, recibía mensajes en redes sociales desprestigiando su experiencia y capacidades.

Por su parte, María Paz, quien es parte del equipo de comunicaciones de Marisol, candidata por el Centro Democrático, manifestó que son reiterativos los comentarios en los que consideraban que Marisol no tenía la suficiente capacidad para estar en política:

Nos llegan comentarios de todas clases, por ejemplo, hace poco [...] sale un periodista, muy conocido por agredir a las mujeres, le comentó [a Marisol] perdón las palabras: “usted es una malparida, bruta, no sé qué”. La otra vez sacó un tema de que nos tenían que mandar al ICBF [haciendo referencia a que María Paz y la candidata Marisol son como niñas], cosas así. “Vieja loca, usted tiene que desaparecerse, la vamos a sacar, lo que le hace falta es un marido” [...]. Incluso nos han llegado, por ejemplo, comentarios como: “es que usted, una mujer, no puede liderar la oposición, no tiene la suficiente fortaleza”, cosas así ¿no? Como la fuerza que para algunos debería tener la cabeza de la oposición y para algunos debería ser hombre, ¿no?

Por otro lado, como se mencionó anteriormente, una forma de desprestigio que enfrentaron varias de las candidatas fueron los comentarios acerca de que ellas solo eran *relleno* en las listas de los partidos. Así lo expresó Francisca: “una señora acá me dijo [a través de redes sociales]: ‘a ella siempre la utilizan, ahí la utilizan, es un títere para que sea relleno de la lista’”.

Por su parte, Fernanda, candidata por el Partido Alianza Verde expresó que:

cuando tú entras en política a una lista para el Concejo, a un tema de alcaldía, a cualquier otra lista para asamblea, Cámara, entras porque necesitan llenar el hueco, ¿sí?, no porque la capacidad de Rosalba, de Fernanda, de x o de y sean las que ellos necesitan para ese espacio. entonces, a partir de allí ya hay un problema político y una forma de señalarte en redes y decirte: “Usted solamente sirve para eso”.

La gran mayoría de las candidatas afirmaron que fueron usuales los comentarios que enfrentaron en los que les decían que las mujeres solo podían cumplir con el rol de hacer parte de una lista, pero no el de competir para ganar una curul.

El desprestigio de sus capacidades no solo tuvo que ser afrontado por las candidatas, sino también por algunas mujeres que hicieron parte de los equipos de comunicaciones. Así lo expresó una mujer miembro del equipo de comunicaciones de un candidato por el Partido Pacto Histórico: “por el hecho de ser joven y ser partícipe en contenidos digitales abiertamente (apareciendo en ellos) en apoyo al candidato y partido político se me tildaba de bruta, castrochavista, payasa y [otras] vulgaridades”.

Por su parte, Tatiana, quien formó parte del equipo de comunicaciones de una candidata por el Partido Liberal, y previamente lo había sido de un candidato por la Coalición Pacto Histórico, afirmó que recibió comentarios despectivos cuando compartió en redes sociales publicaciones de los candidatos para quienes trabajó:

Te llegan comentarios como: “tan linda, pero apoyando a ese señor, sos muy bruta por eso”. O: “de esto no puedes hablar porque dices burradas como todos los petristas”. Entonces, era tipo como: “vos tan linda y tan bruta” [...]. También una señora [le comentó]: “ay, esta hijue..., zorra, desocupada”.

En el caso de Sol, quien apoyó el equipo de comunicaciones de un candidato por la Coalición Pacto Histórico, afirmó que recibió comentarios y expresiones negativas por trabajar con él:

Cuando generábamos contenido era la persona que salía a hacer los videos, los reels explicando cómo votar y demás, entonces ahí sí fui víctima de todos esos comentarios porque salía en las redes del candidato. Hay uno [comentario] que es terrible, comentan un montón de [emojis de] ratas y vómitos. Es más, todavía. Este también es uno, [dice]: “¿sí le pagaron bien por el día?, castrochavista inmundada”.

Por otro lado, es importante resaltar que, la mayoría de las candidatas afirmaron que son conscientes de que en sus partidos políticos las mujeres son vistas como *relleno de listas*. De hecho, una de las candidatas mencionó que aun cuando ese espacio sea considerado como un *relleno*, muchas mujeres lo han sabido usar para poder generar cambios. Así lo dijo Fernanda:

Yo creo que personas como Rosalba y como yo, o como muchas mujeres que hemos conocido, hemos aprovechado esos espacios en los que nos han dejado entrar como relleno, ¿sí?, y hemos marcado la diferencia y en esa diferencia hoy ellos se dan cuenta de que es importante tener mujeres en esos espacios.

Sin embargo, aun cuando ellas perciben que son usadas por los partidos políticos como *relleno* y a pesar de que reconocen que han sabido usar esos *espacios de relleno* para promover cambios en la política electoral, siguen identificando ese tipo de expresiones como violentas. Para ellas, los comentarios categorizando a las mujeres políticas como *relleno* deslegitiman las capacidades que tienen para ocupar un espacio en la arena electoral como lo hacen los candidatos a quienes, según las candidatas, no suelen tratarlos de esa manera.

5.4.3. Acoso virtual (ciberacoso)

En algunos casos, la manipulación de información que vivieron las candidatas estuvo acompañada de ciberacoso. Como se discutió anteriormente (véase tabla 1), el ciberacoso hace referencia a “conductas de carácter reiterado y no solicitado de una persona a través de medios digitales” (Fundación Karisma, 2021, p. 7). Así lo vivió Valentina, candidata por el Partido Alianza Verde, a quien Julieta acompañó en su campaña y mencionó lo siguiente sobre la violencia digital que la candidata afrontó:

Sí hubo un candidato que usó una expresión de ella para hacer publicidad él. Cortó videitos y, entonces, la gente la empezó a llamar que guerrillera, pues, porque la línea de Valentina siempre ha sido más hacia la izquierda, hacia el pueblo. Entonces, este candidato sí era muy de la derecha. Entonces, usó eso, hizo un video cortando ciertas partes y hasta le pagó publicidad y eso. Y la gente empezó a amenazarla, a escribirle, a decirle que guerrillera, bueno, muchísimos mensajes despectivos por de donde viene y por su creencia política [...]. A ella la hicieron pasar por alias no sé quién. Cuando ella en reunión, no sé qué era, como un debate de políticos, ella se refirió al candidato como camarada, entonces él usó esa palabrita para hacer su publicidad y hablar muchas otras cosas mal de ella, como que es guerrillera [...]. Entonces la gente empezó a atacarla, amenazarla y de allí salió una noticia en varios periódicos, varios medios de comunicación diciendo que ella era alias no sé quién, no recuerdo el nombre, que fue una de las que participó y andaba tapada en los paros y todo eso. Y entonces obviamente la empezaron a amenazar y [a decirle] que cómo iba a participar en política. Entonces, empezaron a meterle muchos delitos, entre comillas, que ella había hecho [...]. La gente la empezó a amenazar muchísimo, por todos lados [...], por Twitter, por Facebook, por todo.

Cabe aclarar que los extractos de los videos usados por el candidato al que hace referencia Julieta nunca fueron autorizados por Valentina. Además, dicho video tergiversó información de Valentina, al sacar de contexto algunas de sus declaraciones.

En el caso de Lorenza, candidata por el Partido Nuevo Liberalismo, indicó que cuando no accedió a pagar una suma de dinero que alguien en redes sociales le había solicitado, dicha persona empezó a dejar varios comentarios difamatorios:

Una señora porque no le di 50 mil pesos empezó a difamarme en las redes, a decirme que era una corrupta, que yo no iba a ganar, que yo le[s] quedaba mal a las personas, que no cumplía y que eso se iba a demostrar. Una señora que no conocía, no sé dónde se levantó mi [número de] teléfono y me llama y me pide una colaboración de 50 mil pesos [...]. Entonces, yo le digo: “pero ¿cómo así que usted me llama pidiendo dinero porque yo soy una candidata? Yo sí soy una candidata, pero yo no compro votos, ni regalo plata y tampoco tengo” [...]. Y recibí muchos de sus ataques. Yo me hice indiferente a esos ataques. O sea, quise decir que eso no era conmigo, pero las personas que lo siguen a uno se dan de cuenta y una compañera se dio cuenta del ataque que me estaban haciendo y ella me llamó. Inclusive ella me pregunta si conocía a la señora y yo [le dije]: “no, no la conozco”.

Algunas de las candidatas afirmaron que tenían conocimiento de cómo operaban las *bodegas*, las cuales definen como grupos de personas a quienes alguien les paga para que dejen comentarios negativos o ejerzan violencia digital contra las candidatas. Así lo expuso Maritza:

Yo creo que de las cosas duras que le han dicho a uno es: “usted perteneció, por ejemplo, a un gobierno corrupto”. O sea, es que uno sabe que son las bodegas propias de la alcaldía, porque yo conozco perfectamente que se paga, les pasan [un pago] en su cuenta de cobro [...]. Entonces, te tienen allí en seguimiento. Entonces que uno diga Dios mío, o sea, con recursos del Estado tienen un montón de gente haciendo esto, revisando.

Rosalba definió el funcionamiento de las bodegas como:

Hay gente que está en nómina, con nómina, usan dineros del mismo Estado solamente para pagarles a esas personas, para que estén en un sitio 24 horas con un listado que les pasan [y les dicen]: “ustedes tienen que dedicarse a estas personas y cosas que tuiteen o cosa que monten de una respondan, de una respondan con un ataque o de una bloqueen”. Entonces, son bodegas pagadas por caciques de partidos, pero simplemente para hacerte daño.

En este punto es importante aclarar que, si bien algunas candidatas, como Maritza y Rosalba, afirmaron estar seguras de que varios de los comentarios violentos que recibieron a través de redes sociales fueron hechos por bodegas, lo cierto es que esto no fue comprobado por ninguna de ellas. En parte, porque la identidad de quienes están contratados en las bodegas no es pública y así como otras personas, que no necesariamente están vinculadas con las bodegas, pueden crear perfiles falsos en redes sociales. De hecho, varias de las candidatas y de sus equipos de trabajo afirmaron que gran parte de los comentarios violentos que recibieron provenían de perfiles falsos. Así lo expusieron Sol y Patricia, miembros de los equipos de comunicación de dos candidatas:

Se veía mucho, [ataques] de personas de partidos contrarios o también perfiles falsos y eran con fotos de perfil que no aparecía como tal la persona, sino la bandera de Colombia o como: “afuera el castrochavismo”, no sé qué, “en Colombia no queremos a Petro”, así, eran puras imágenes de ese tipo (Sol, miembro del equipo de un candidato por la Coalición Pacto Histórico).

Entrábamos y revisábamos. Si tenía una foto X, o sea, como paisajes o algo así y muchos números en su nombre de perfil, pues, era una cuenta falsa [...]. La fecha de creación de la cuenta y pues era muy fácil identificar desde dónde venía ese ataque por su historial, pero, por ejemplo, a Martina [candidata a quien acompañó] muchos perfiles falsos la atacaban, pero había muchísimos perfiles de personas hoy reconocidas, pues, digamos, de tuiteros que la atacaban de frente y le dedicaban espacios en sus medios de comunicación o en sus video de YouTube para atacarla. Entonces, como que uno ya los tenía identificados [...], yo ya sabía quiénes eran las personas que más atacaban a Martina. Digamos como que el 60 % de los ataques eran de personas, digamos, reconocibles, o sea, que sí eran personas y el otro 40 % eran de personas así super X y con menos seguidores (Patricia, miembro del equipo de Martina, candidata por el Partido Alianza Verde).

Para algunas candidatas uno de los efectos de los comentarios realizados por las bodegas, desde cuentas con perfiles falsos y de usuarios en general era el daño a su buen nombre e imagen ante los votantes. Sin embargo, esto no fue una razón que las candidatas hayan mencionado como motivo para dejar de participar en política o de usar redes sociales durante la campaña electoral. Las palabras de Fernanda resumen lo mencionado por otras candidatas:

Más que el tema de seguir en política por pasión, es empezar a desvirtuar con tu acción lo que está montado allí [en redes sociales] [...], porque uno tiene que empezar a decirle a la gente que esa no sos vos, que lo que está montado allí no sos vos, ¿sí? Entonces, vos no lo haces peleando en las redes, tú lo haces es con tus acciones. Entonces, continúa uno en este medio es en defensa del nombre de uno, es por eso que yo tengo que seguir aquí de pie. Más que defenderse en las redes es demostrar quién es uno en realidad, porque es que en redes te dañan el nombre en un segundo (Fernanda, candidata por el Partido Alianza Verde).

Además de tener que recibir ataques por parte de una misma persona o grupo de personas, algunas candidatas también tuvieron que hacer frente al amedrentamiento a través de redes sociales.

5.4.4 . Silenciamiento

Dada la importancia que las redes sociales han tomado durante las campañas políticas, para varias de las candidatas es necesario hacer uso de ellas para poder dar a conocer sus agendas programáticas o sus opiniones. En los grupos focales se evidenció una especie de violencia digital que no estaba en la conceptualización inicial. Se le da el nombre de *silenciamiento* a lo que ellas describieron como censura o el amedrentamiento para que no expresaran sus opiniones en redes sociales. Particularmente, una candidata mencionó que fue víctima de violencia digital por parte de un periodista. De acuerdo con Ángela, candidata por el Partido Liberal, el periodista realizó publicaciones en redes sociales diciendo que ella y las demás mujeres que conformaban la lista de su partido solo estaban *de relleno*. Ángela también afirmó que desde el mismo partido político les prohibieron responder los comentarios hechos por los periodistas. Así lo expuso ella:

El partido internamente y de manera, digamos, informal, lo único que dijo [fue]: “es que a un periodista no se le puede atacar porque eso va a generar un ataque a la lista”, que frente a las posiciones de los periodistas debemos es guardar silencio. Entonces, palabras más, palabras menos, los periodistas o quienes manejan redes sociales pueden hacer con un candidato lo que se les dé literalmente la gana.

Por otro lado, una candidata a la que Facebook le bloqueó su cuenta afirmó que cree que esto ocurrió como resultado de que alguien la reportó en varias ocasiones. Así lo expuso Rosalba:

Por Instagram y por Facebook nos bloquearon, hasta el son de hoy estoy bloqueada. Yo no puedo publicitar absolutamente nada, ni mío ni de mi hija, porque la cuenta de perfil de mi hija en Instagram estaba en mi perfil enlazada. Nunca supimos por qué [...], el que nos reportó, nos reportó de por vida [...]. A mí me explicaban que sí fue como un tercero que se encargó como de denunciarme y de bloquearme.

Para Rosalba, el cierre de su cuenta de Facebook es uno de los mecanismos usados para tratar de intimidarla y censurarla. A pesar de que esta es una percepción compartida por algunas candidatas, es importante aclarar que la investigación no permite demostrar que, efectivamente, el cierre de la cuenta de Facebook de Rosalba se haya dado como una forma de censura o intimidación, pues su cuenta pudo no haber cumplido alguna de las condiciones de Facebook¹⁴. En todo caso, el cierre de su cuenta de Facebook le impidió a Rosalba poder difundir información de su campaña política a través de esta red, lo que pudo afectar el número de los votantes a los que llegó.

Por otro lado, Ángela comentó que, incluso, después de haber terminado su campaña política, cuando opinaba acerca del gobierno de turno del departamento donde residía, seguía recibiendo mensajes que querían censurarla:

Yo estaba colocando algo en Twitter sobre que salieron unas vallas de que la ciudad es segura [...] yo coloqué algo sobre eso y por ahí me respondió alguien de la bodega repagada: “Ah, pero si usted tiene padrino político porque su candidato al Senado quedó, cállese”. Yo digo: ¿qué tiene que ver que el señor haya quedado como senador con lo que está pasando en la ciudad? Todo te buscan para censurarte, para callarte.

14 Las condiciones de Facebook pueden ser consultadas en: https://web.facebook.com/help/103873106370583?_rdc=1&_rdi

5.4.5. Amenazas en línea

Otra de las VDCMP que se pusieron en evidencia en los grupos focales fueron las amenazas en línea. Entre las personas encuestadas, varias también mencionaron que este tipo de violencia fue afrontado por las candidatas que acompañaron. Así lo expuso un miembro del equipo de una candidata por la Coalición Verde Esperanza. Según ella, a la candidata “la hicieron pasar por un alias, culpándola de un sinfín de delitos, lo cual desencadenó varias amenazas”. Por su parte, Rosalba, quien participó en uno de los grupos focales afirmó que recibió un par de llamadas y mensajes diciéndole que un día le llegaría su Nochebuena. Según explicó, ella entiende que esta expresión hace referencia a que en algún momento la matarían. Sin embargo, la denuncia que hizo ante la Fiscalía no prosperó dado que en los mensajes no decía literalmente que la iban a matar. Así lo expresó Rosalba:

Yo pasé de ser mamerta cuando estaba recogiendo las firmas para inscribirnos [al Partido Fuerza Ciudadana] [...]. Cuando ya salió el aval del Partido de la U, entonces ya me llegó un mensaje diciendo: “a usted también le va a llegar su Nochebuena” [...]. Cuando llegamos al Partido de la U, entonces ya pasé de ser mamerta a ser paramilitar [...], de todo me decían en mi Instagram [...]. Una vez me llamaban y me llamaban y la foto del WhatsApp era de Mario Fernández y yo acababa de estar con él [...], yo dije: “pero ese no es el número de Mario, tan raro”, y no contesté. Y otra vez volvían y me llamaban. Entonces, cuando contesté me preguntaron por mi esposo y yo [dije]: “¿Por quién?, [la persona respondió]: “Por John, que no sé qué”. Yo le dije: “qué pena, pero yo no estoy con él”. [La persona le respondió]: “si yo sé que usted mantiene con él todo el tiempo”. Y yo [dije]: “¿qué, qué?” Mi esposo sí me acompañó a mí a varios municipios, sobre todo a esos municipios que se veían como feitos, pero nunca dijimos que éramos esposos. Y yo [dije]: “¿cómo así?, no, yo no estoy con él, qué pena, además, si lo necesita llámelo al celular” [...]. Cuando ya iba colgar [me dijo]: “¿y su hijo Felipe?”. Mi hijo tiene dos nombres, Juan Felipe, pero nosotros nunca le decimos Felipe, siempre le decimos Juan [...]. Yo colgué y ahí mismo me escribieron [a WhatsApp]: “ay, es que se me cayó la llamada, que necesito a su hijo”. Yo dejé eso ahí, pero al otro día teníamos una capacitación de la CNE [...]. Entonces fui a la reunión esa y estando en esas le conté a Héctor, que él también estaba en [el partido] Fuerza, pero él se fue como candidato por el Partido Liberal. Le conté a Héctor y le mostré y me dijo: “decile a la Fiscalía porque eso es violencia, o sea, te están haciendo hostigamiento y es mejor que lo digas”. Y el señor de ahí de la CNE me dijo: “sí, claro” [...]. La Fiscalía miró y me dijo: “no, eso no es nada, porque no te están diciendo que te van a matar y eso que dice que te va a llegar la Nochebuena se lo pueden escribir a cualquier persona”. Entonces yo le decía: “pero es que a mí no me habían escrito eso nunca” [...]. Pero no, no te reciben la denuncia, no te la reciben.

Las amenazas en línea no solo van dirigidas hacia las candidatas sino, también, a los miembros de sus familias. Así lo expresó María Paz, miembro del equipo de comunicaciones de Marisol, candidata por el Partido Centro Democrático:

Tenemos en este momento cursando tres denuncias en la Fiscalía por amenazas. Creo yo que lo más negativo que presentamos nosotros en campaña es cuando se meten con Eva [hija de la candidata Marisol], es algo que nos afecta y nos afecta en general al grupo porque somos muy unidos y cuando atacan la niña uno queda como sin argumentos, como: ¿en qué momento hemos llegado a esto en la sociedad? Pero sí, son amenazas constantemente a diario y ataques por ser mujer.

Para el momento del grupo focal, las tres denuncias interpuestas por Marisol no habían tenido respuesta por parte de la Fiscalía.

5.4.6. Expresiones discriminatorias

Algunas de las participantes afirmaron que fue común que les escribieran en redes sociales que no debían participar en política, sino quedarse en su casa cuidando de su hogar. En palabras de Francisca: “a uno le dicen: ‘vaya críe a sus hijos, ustedes sirven es pa’ que vayan y laven y planchen y cocinen’”. Asimismo, María Paz expuso que:

[Marisol recibía] ataques por ser mujer y madre, [le decían] como: “usted no debería ser mamá, usted está loca, usted es histérica, usted no debería ser congresista, mejor váyase para la casa”, cosas así. Y son cosas así que han venido, de hecho, no solamente de ciudadanos de la calle, sino también han venido por parte de periodistas, de los mismos congresistas, ¿sí? Y entonces es algo donde uno queda pensando en qué momento llegamos a que el rol de la mujer fuera tan denigrado [sic] por aquellos que dicen defenderlo tanto.

En el caso de Sonia, candidata por la Coalición Partido Cambio Radical y Partido Político Mira, y Susana, miembro de su equipo de trabajo, afirmaron que las expresiones discriminatorias fueron comunes. Sonia mencionó que en sus redes sociales le comentaron cosas como: “esa señora debería estar cocinando, los temas políticos son para los hombres, debería quedarse en la cocina, para eso es que sirve”. Susana lo corroboró diciendo que:

Casi siempre los insultos iban dirigidos como a la edad. [Le comentaban] como: “ah, bueno, como ella ya es señora, ya quédese viendo Netflix, ya vaya a cocinar, ya vaya a cuidar su casa”, casi siempre eran [comentarios] despectivos como hacia esos términos.

5.4.7. Apariencia física y sexualización

Aunque no fueron muchos los testimonios, un par de candidatas afirmaron que en redes sociales recibieron comentarios de personas que se referían despectivamente a su apariencia física. Por ejemplo, Ángela comentó que en el partido donde se encontraba una de sus compañeras también se llamaba Ángela y para diferenciar a una de la otra recibía comentarios como el siguiente:

Habíamos en una participación política dos Ángelas en una lista, ¿y saben cómo nos diferenciaban? [comentando]: “¿cuál Ángela?, ¿la de las tetas grandes o la de las tetas chiquitas? [...] Imagínense lo maluco.

Por su parte, Luna, candidata por el Partido Nuevo Liberalismo, fue víctima de comentarios de hombres que opinaban sobre su apariencia física y hasta le ofrecieron dinero a cambio de favores sexuales. En sus palabras:

Por mi físico me hacían comentarios morbosos, me decían que bonita, que estás hermosa, que mi reina. A mí no me gusta ese tipo de comentarios. Entonces, yo empezaba a comentar: “un momentico, señor, con todo respeto, a mí no me gusta que me digan hermosa, ni bonita, yo tengo nombre, me llamo Luna. [Le respondían]: “Ay, ¿usted cree que va a ganar así sin dejarse echar piropos?” [...]. Cada hombre que me escribía era para morbosearme [...]. A mí me ofrecieron plata, me mandaban a decir que qué quería, que cuánto me mandaban, una cosa impresionante y solo por el hecho de mi físico.

Varias de las candidatas señalaron que, incluso, además de tener que preocuparse por estar bien vestidas y arregladas, también tenían que pensar en formas en que su apariencia física no captara más la atención en redes sociales que su discurso. Este punto se abordará más adelante en el apartado 5.5.

5.5. Contraste entre la percepción de violencia digital recibida entre hombres y mujeres

Para la mayoría de las participantes, aunque los hombres candidatos sí son blanco de violencias digitales, no lo son en la misma magnitud que las mujeres. En palabras de Ángela:

Aunque [a los hombres] sí los atacan, no es significativamente mayor. En cambio, a una mujer sí, definitivamente sí tratan de despedazarlo a uno. Para los hombres que una mujer les pase por encima en política es ofensivo, y lo dicen, lo que pasa es que no lo dicen públicamente. [Ellos dicen]: “ah, ¿pero que una vieja me vaya a ganar a mí?”. Lo digo por mi lista, cuando yo entré ahí, yo era la alternativa de la lista de ahorita en la Cámara y escuché a más de uno en esa lista decir: “no, pero sería el colmo que esta vieja nos pasara por encima, pues, o sea, hay que mirar cómo la bajamos del bus y tiene que quedar de última porque ¿pasarle por encima a un hombre?” Y en ese sentido yo sí creo que las mujeres somos más blanco de ataques.

Para Maritza, por ejemplo, las mujeres que lanzan sus candidaturas son atacadas desde el momento en que lo hacen. En cambio, los hombres reciben violencia digital una vez ya están en el cargo:

Yo sí pienso que de todas maneras los hombres sí, también, son atacados, pero son atacados cuando ya tienen el poder, ¿sí?, pero así que [lo ataquen] porque se lanzó de primera [sic], pues no, para nada. O sea, a ellos no, no los van a atacar. A las mujeres sí, las mujeres siempre estamos en estado de vulnerabilidad.

Carolina, miembro del equipo de Antonio, candidato por el Partido Alianza Verde, mencionó la siguiente distinción acerca de la violencia digital que reciben las mujeres, en contraste con la que recibió el candidato a quien acompañó:

A los hombres los critican más desde su acción política, que debería ser así. Entonces, como dice Pablo [un participante en el grupo focal], lo que le critican a su senador es el funcionamiento político, igual que a Antonio. O sea, su desempeño. A nosotras no, va más allá. O sea, a Antonio no le van a decir que es oscurito [haciendo referencia al tono de piel]. No le van a decir que si se vistió bien o se vistió mal, no le van a decir que no sabe del tema, que si está seguro, que si corroboró, eso no se lo van a preguntar nunca. ¿Qué no le pasa a Antonio?, pues, no se lo piden, así, qué pena hablarlo abiertamente. A mis compañeras, las que fueron candidatas a la Cámara, se enfrentaron a peticiones sexuales por apoyos a la campaña. A Antonio no le escriben “cómo estás de bueno” en las redes o “me quiero casar contigo”, no, eso no se lo escriben.

Para varias de las participantes, las mujeres reciben más comentarios que desprestigian sus conocimientos, sobre roles de género que deberían cumplir, sobre su apariencia física, incluso, mensajes que las sexualizan. Para las participantes, estos tipos de violencia digital no son tan comunes en los candidatos.

5.6. Sobrecarga

Algunas participantes consideraban que, a raíz de que las mujeres son tan violentadas en redes sociales, en ocasiones tenían una carga cognitiva mayor. Por ejemplo, sobrepensaban el contenido de los guiones que seguirían en los videos que iban a realizar para evitar que algo de lo que dijeran se pudiera convertir en una razón para recibir ataques. Así lo expuso Lorenza:

Una vez nos pidieron una entrevista, una opinión, nos pidieron que enviáramos un video con no sé qué, como que era la inmunidad. Sin mentira duramos como 4 horas haciendo el video, diciendo: “esta palabra que no le vaya a ofender a este, esta palabra al otro” [...]. Uno quisiera decir tantas cosas, pero cómo si..., ¿qué dicen?, empiezan y lo ofenden a uno: “uy, pero usted yo no sé qué”. Le buscan a uno todos los defectos habidos y por haber.

Además de tener que pensar en cómo prevenir que las atacaran a través de redes sociales por si algo de lo que decían se malinterpretaba, varias candidatas también tenían que esforzarse en cuanto a su aspecto físico. Así, buscaban que su apariencia no le restara importancia a las ideas que trataban de transmitir. Así lo expuso Margarita, miembro del equipo de Zuly, candidata por el Partido Liberal:

Pasaba mucho que eran hombres los que le comentaban [a la candidata Zuly]: “ay, tan linda esa mona” [...]. Y Zuly siempre me preguntaba lo mismo: “¿cómo hago para que vean y entiendan lo que yo estoy diciendo, no cómo me veo? Y a ella le daba una impotencia [...]. Entonces, había que cambiar el discurso una y otra vez. Entonces, se grababa [un video para redes sociales] y todos en el grupo lo aprobábamos: “está fantástico” [...]. Y no, doscientos, trescientos comentarios y ni uno de lo que ella había hablado, sino de cómo se veía.

Para varias de las candidatas, los comentarios sobre su apariencia física abundan en sus perfiles. De modo que algunas de ellas consideran que, a diferencia de los candidatos, ellas tuvieron que preocuparse más por su aspecto físico. Además, varias de las participantes enfrentaron durante toda la campaña la tensión entre velar porque su aspecto físico no acaparara toda la atención restándole importancia a su discurso, pero tampoco que no se vieran lo suficientemente arregladas.

5.7. Efectos de la violencia digital

Los principales efectos de la violencia digital, resaltados por las participantes a los grupos focales, fueron en el ámbito personal y profesional. En cuanto a lo personal, varias de las candidatas afirmaron que a pesar de que a veces tratan de no prestarle atención a la violencia digital y a los comentarios negativos que reciben a través de redes sociales, en ocasiones sí llegan a sentirse cansadas de recibirlos, así que optan por diferentes alternativas de canalización para poder sobreponerse. Por ejemplo, Ángela afirmó que, cuando se siente muy cargada emocionalmente a raíz de la violencia que recibe en redes sociales, se aísla un par de días:

me desvinculo uno o dos días para poder bajar el nivel de estrés que manejo porque, aunque uno tenga a alguien que le maneje [las redes sociales], esa persona le escribe: “oiga, Fulano está diciendo que usted le robó”, qué sé yo, cualquier cosa, y aunque uno no lo crea, uno sí se afecta por esos comentarios en redes [...]. me tengo que aislar, me da un estado de ansiedad muy fea que me da mucho sueño, no sé por qué, pero cuando estoy ya al tope me da sueño y sueño, quiero es dormir y dormir. pienso que es la manera como de aislarme de lo que está pasando.

Por su parte, Margarita afirmó que el estado de ánimo de Zuly, la candidata a quien acompañó, fue cambiando a medida que ella tenía que enfrentar la violencia digital en redes sociales:

Sí afectó emocionalmente a Zuly porque se vivió. Básicamente a lo último de la recta [de la campaña política], su estado de ánimo no era el del principio [...]. Sí la afectó emocionalmente y más que Zuly decidió afrontar esas interacciones digitales violentas ella misma.

En una de las encuestas, un miembro del equipo de una candidata por la Coalición Verde

Esperanza afirmó lo siguiente: “Los ataques en redes sociales fueron tan intensos, durante diferentes lapsos de tiempo que la candidata entregó el manejo de Twitter para cuidar su salud mental y a mí también me llegó a afectar durante algún tiempo”.

Para algunas candidatas, los comentarios negativos y la violencia digital que recibían de personas que no conocían o con quienes no eran tan cercanas no las afectaba tanto como sí la que recibían de personas a quienes conocían. Así lo expresó Maritza, quien afirmó que para ella fue difícil recibir un comentario despectivo en redes sociales por parte de Simón, una persona que había trabajado con ella durante la campaña. Simón comentó sobre Maritza que era: “una fracasada, perdedora y camaleona”. Sobre esto Maritza comentó que:

Ustedes preguntan ¿y eso [haciendo referencia a la violencia digital] te afecta en lo personal? ¿Por supuesto, carajo! [...]. Sí me dio duro [el comentario que recibió por parte de Simón], ¿sí me entiendes? Porque tal vez cuando a vos te escribe un tercero de una cuenta que tú no conoces vaya y venga, pero cuando a vos tu propia gente te escribe, te empieza a señalar... Cuando vos, que perteneces a tus grupos, digamos iniciales, de colegio o de universidad y empiezas a sentir el rechazo de la gente porque tú apoyas una u otra postura, pues... Yo ya lo había vivido [...], ya más o menos conocía y ya uno va cogiendo el callito, pero que vos tengas que aislarte, salirte de un chat porque vos no puedes con [los comentarios de excompañeros de] tu colegio en el que creciste, eso es muy berraco.

En el ámbito profesional, la violencia digital también acarreó consecuencias. En el caso de Maritza, ella afirmó que luego de participar en la campaña electoral al Congreso, se difundió a través de medios digitales y de comunicación información falsa que opacó su trayectoria académica. Maritza afirmó que los medios de comunicación se refirieron públicamente de ella como: “esa vieja que trabajó allá [en una secretaría distrital] es una corrupta, miren le abrieron investigación por falsificación de firmas”. Para Maritza esto afectó su profesión: “¿y la profesión de uno después qué? [...]. Revisa Maritza Jiménez en Google. Antes yo era supremamente orgullosa porque Maritza Jiménez era Colciencias, ahora me han posicionado de tal manera que Maritza Jiménez es firmas, falsificación”.

En el caso de Rosalba, además de la violencia digital que recibió en redes sociales durante su campaña política, afirmó que, aun cuando ella ya no es candidata, le siguen haciendo comentarios negativos que han llegado a afectar su emprendimiento. Para Rosalba, el ejercicio político conlleva varias consecuencias, entre esas, “recibir palo” por redes sociales:

Sí te critican [se refiere a usuarios en redes sociales]. Te digo, yo empecé a hacer un negocio de cremas, hace mucho tiempo que estoy metida en eso, pero no lo llevaba como juiciosa, pero después de la campaña que quedé con una deuda de 22 millones de pesos [...], tenía que coger plata de alguna parte. Entonces, yo empecé a promocionar allí [en redes sociales] y empiezan [a comentar]: “¿y usted no es que era candidata?, ¿y usted qué hace vendiendo cremas?” [...]. Se te cierran laboralmente las puertas [...]. Yo digo, ¿desde qué punto la política le afecta a uno? Mucho. ¿Hasta dónde vos estás dispuesto a aguantar si te gusta?, ¿si te siguen dando palo? O sea, eso es como, desafortunadamente, como cuando uno dice: “Dios mío, pero si esta mujer es violentada ¿por qué sigue con el marido?”. Es porque tiene algo que le apasiona. Y así es la política, tiene un algo que apasiona y es el trabajo social. Entonces, uno sigue dándose, estrellándose contra el mundo.

En cuanto a la participación política, la mayoría de mujeres en los grupos focales que hicieron campaña electoral, mencionaron que la violencia digital que recibieron no las hizo dejar de participar en política pues, como lo expresó Francisca, independientemente de que se siga o no en la aspiración a un cargo político, la violencia digital va a continuar: “Si vamos a la parte

digital, siga o no siga [participando en política] es la misma mierda, yo hablo a calzón quitado, la violencia digital no termina”.

En el caso de Maritza, quien afirmó que la violencia digital que recibió a través de redes sociales la había afectado emocionalmente y luego de que terminaran las elecciones y ver que no había tenido una votación favorable, dijo no querer volver a participar en política. Sin embargo, después de unos días replanteó su decisión:

Cuando fuimos derrotados ahorita en esto último [las elecciones al Congreso del 2022], me dio muy duro y dije: “no, definitivamente, no” [...]. Apenas vimos los primeros boletines, que uno sabe que ya hay una tendencia, cerramos, dije: “se acabó, no vuelvo a política”. Porque todo eso es un duelo. O sea, todo el mundo: “no, vamos por la próxima”. Entonces, yo quedé muy golpeada, dije: “no quiero saber nada de política” [...]. Sin embargo, cuando tú ya empiezas a analizar con el paso de los días, uno se dice: “¿fui yo?, ¿fui yo, maestro? No. Esto es una coyuntura de país, no soy yo”. Entonces, uno dice: “¿y a mí me mueve? Sí. Esto es...”, o sea, el tema político está en las fibras. Entonces, yo quiero trabajar por mi ciudad, sí, por mi región. De alguna u otra manera no voy a decir: “no” [a participar en política]. No voy a cerrar la puerta porque es lo que yo quiero.

Si bien en los grupos focales no fueron comunes los testimonios de consecuencias en la participación política a raíz de la violencia digital, el cierre de la cuenta de Facebook de Rosalba es un ejemplo de cómo su capacidad de llegar a más votantes se vio limitada debido a que, según ella, un grupo de personas reportaron masivamente su cuenta. Por otro lado, uno de los miembros de comunicaciones de Alba, una candidata por el CITREP, afirmó que debido a las amenazas que ella recibió de grupos al margen de la ley tuvo que dejar de hacer campaña política:

Ella [Alba] fue amenazada con panfletos de parte de grupos armados al margen de la ley, que de alguna manera son actores en el territorio y tienen incidencia. Nosotros tuvimos una situación donde ella fue amenazada directamente. Entonces, nos tocó desistir del tema de la campaña. Nosotros tuvimos que desistir y no decirlo porque no lo podíamos decir tampoco, porque si lo decíamos..., el acto legislativo contemplaba que si en el transcurso de la campaña se daban situaciones que pusieran en riesgo la participación política, esas elecciones se postergaban. Entonces, fue recibir la amenaza y no decir nada porque no podíamos [...]. No podíamos salirnos de la lista, tuvimos que mantenernos ahí. Nosotros tuvimos que manejar un tema muy complejo. Si nosotros poníamos en evidencia que uno de los comunales había sido amenazado íbamos a crear una situación que iba a crear una reacción en cadena en el municipio que podía afectar todas las elecciones [...]. Debíamos mantener una postura y buscar la manera de que votaran por otras personas [de la lista] solamente como el equipo que había, porque ante el público se mostró la situación de que ya ella había desistido, que no votaran por ella, pero dentro del equipo interno sí sabíamos que se podía votar por ella [...]. Estábamos ahí, pero a la vez no podíamos hacer nada. Nosotros no podíamos desistir de la campaña [...], pero tampoco podíamos decirle a la gente qué estaba pasando. Solamente entre las personas cercanas, diferentes líderes de toda la franja de los municipios, sabíamos lo que estaba pasando. Nuestro desahogo era votar por ella, pero saber que no iba a ganar.

Aunque el dejar de hacer campaña electoral no fue una consecuencia de la violencia digital, sí representa una situación que muchas otras candidatas como Alba pueden estar enfrentando en Colombia. Por otro lado, aquellas candidatas que tuvieron que afrontar el desprestigio y otros tipos de violencia digital de parte de figuras públicas como periodistas u otros candidatos políticos, indicaron que esto afectó su imagen ante los usuarios y a la vez posibles votantes. Particularmente, las candidatas Ángela y Francisca mencionaron que fueron víctimas de co-

mentarios de desprestigio hechos por un periodista bastante influyente en el departamento donde ellas residen. Ángela comentó que:

En esta campaña, puntualmente, tuvimos un... para mí es un ataque y una discriminación de género de un periodista de temas políticos [...]. Para él [y lo comenta en redes sociales] las mujeres liberales siempre somos relleno y nos dejamos usar de muchas maneras, incluidas sexuales. Por ejemplo, él sacó su encuesta de Twitter. Entonces, ponía el 101 Fulano, 102 Mengano, 103 Fulanito, las mujeres el 104, “las mujeres”, ni siquiera [escribe] el nombre, porque para él somos un relleno. Frente a esa situación, otros periodistas tomaron partido desde una postura machista y de discriminación de género [apoyando la postura del periodista de que las candidatas son “relleno”].

Por su parte, Francisca dijo lo siguiente:

A mí me pidió [el mismo periodista del testimonio de Ángela] 5 millones de pesos, me dijo: “es que usted es una líder, usted tiene la capacidad y usted tiene los votos, trate de pagar los 5 millones”. [Ella le dijo]: “yo no le pago 5 millones” [...]. Los periodistas son corruptos, se dejan pagar y del que mejor le pague hablan bien: “usted es la berraca, esa es la vieja que va a ganar, esa es la más fuerte del partido y todo el mundo con ella”, pues, la gente en redes sociales se deja meter el cuento, porque pagaron. Entonces, de mí [el periodista dijo]: “esa vieja es un relleno” y claro, los periodistas tienen sus seguidores. Entonces, escribe una pregunta [en redes sociales] casi como [sesgando a los usuarios para] que contesten esto: “El candidato Esteban trabajó en la gobernación, es un excelente líder, gran profesional con mucha experiencia, ¿por cuál de la lista quiere ir usted?” Pues, todo el mundo va a querer decir sí, por ese.

Si bien la violencia digital ejercida por el periodista no frenó la participación de Ángela y Francisca en política, sí aumentó el número de ataques que recibieron en redes sociales por parte de usuarios que apoyaban los comentarios del periodista. Además, el hecho de posicionar a un candidato en una encuesta sí puede tener efectos en los resultados de las votaciones y más para el caso de candidatas a quienes encuestas fraudulentas, como la hecha por el periodista mencionado por Francisca y Ángela, no las favorecen y donde, además, son desprestigiadas llamándolas “relleno de lista”.

5.8. Manejo de la violencia digital

Luego de experimentar violencia política, particularmente en plataforma digitales, las participantes afirmaron que habían podido labrar un carácter que les permitía hacer frente a la violencia digital. Maritza lo llamó “coger callito” y Fernanda: “te tienes que volver careconcha”. Lorenza y Francisca mencionaron que, a raíz de su experiencia lidiando con la violencia digital, han aprendido que no deben tomar nada “a pecho”:

Yo le tengo paciencia a todo el mundo, así hablen lo que hablen, así digan lo que digan. O sea, por aquí me entra y por aquí me sale. Entonces, yo no tomo nada como a pecho porque digo: “yo soy la que me enfermo, yo soy la que va a estar en un hospital porque nadie va por mí” [...]. De pronto, nosotras las mujeres habremos unas que somos muy sensibles y otras que son muy fuertes. Yo me considero que soy fuerte, de esos ataques no me dejo debilitar (Lorenza).

Todo lo malo que usted recoge es para ser más fuerte, para fortalecerse de pensamiento y aprender que estas redes sociales son públicas y no se toman a pecho (Francisca).

El manejo que las candidatas y sus equipos de comunicaciones hicieron de los comentarios negativos y de la violencia digital fue diverso. Por un lado, algunas candidatas decidieron no responder ninguno de los comentarios que les hacían, a menos que fueran de personas solicitando información sobre su agenda programática. Así lo expuso Fernanda:

Siempre dije [a los miembros de su equipo en campaña], “no nos vamos a volver contestatarios, ¿sí?, entonces, dejemos que la gente escriba y solamente vamos a responder en el momento en que la persona necesite información, pero si es un simple comentario X, bueno o malo, va a quedar sin respuesta”. Porque eso sí lo programamos así, porque se vuelve uno que a todo le contestaba o a todo le da me gusta, o sea, empieza a comprometerse uno con el ciudadano.

En este mismo sentido, Ángela expuso que:

Yo, la verdad, como te digo, son varias campañas, entonces yo ya opté por [decir] si pasó, pasó [se refiere a la violencia digital] y sigo, porque si me detengo a enfrentar o confrontar esos temas, sí puedo generar un ataque mayor hacia mí y segundo, pierdo tiempo y desgaste. En campaña los tiempos son muy valiosos, entonces como que no da pa’ uno ponerse a confrontar.

Otra estrategia común del manejo de la violencia digital por parte de las candidatas y de sus equipos fue bloquear los perfiles desde los cuales provenía. Así lo afirmó Maritza:

Yo tengo muchos comentarios de estos: “ah, la propia camaleón, paracaidista, cae donde le convenga, la politiquera, la que nunca se ha perdido porque con usted no hay esperanza” [...]. Cuando ya uno empieza a ver los otros comentarios, entonces la estrategia era definitivamente bloquearlo o eliminarlo [...]. Las amenazas son muy fuertes, pero no las contestamos. Entonces, simplemente lo que te digo, se bloquea, se elimina.

Varias de las participantes que hicieron parte de los equipos de las candidatas afirmaron que trataron de contrarrestar la violencia digital a través de estrategias como eliminar los comentarios ofensivos o dando respuesta a ellos de una manera positiva. Así lo expusieron Margarita y Rodolfo:

Comentarios que ni aportaban ni nada, entonces, la estrategia era eliminarlos en cuestión de segundos, si el comentario era muy obsceno, si el comentario era destructivo se eliminaba y no se hacía un contracomentario ni nada (Margarita).

Lo importante es saber manejar esas situaciones [de violencia digital]. En ese caso, con ella [la candidata], lo que hacíamos para manejar ese tipo de cosas era que le pedíamos el apoyo a un grupo de voluntarios que, obviamente son activos en redes sociales, que dieran respuesta a eso, ¿sí?, de forma positiva, sin generar peleas ni nada por el estilo. Simplemente era como para aclarar esa mala información que publicaban [...]. Lo hacíamos como para mitigar un poco esa escena, pues, hostil y pues obviamente así lo manejamos (Rodolfo, miembro del equipo de Sol, candidata por el Partido Conservador).

Con el propósito de evitar comentarios acerca de la apariencia física de la candidata, los miembros del equipo de una candidata optaron por diseñar un uniforme que todos pudieran usar. Así lo expuso Margarita:

El desespero de nosotras [se refiere a ella y a la candidata] fue cómo podemos construir herramientas que logren que ese discurso que nosotras planteamos llegue [...]. Pensamos en uniformarnos, “uniformémonos, así ella va a salir bien en todo y todos salimos bien en todo”.

Nosotros como equipo íbamos uniformados, ella como líder iba uniformada y eso permitía que la comunicación se centrara en el discurso y no en cómo iba vestida. Entonces, pues, básicamente lo que tuvimos que hacer nosotros fue generar unos parámetros de vestimenta dentro del equipo para poder llegar al punto de transmitir el mensaje [...]. Si funcionó, llegar a un punto en donde todos pudiéramos generar una identidad funcionó para que el lenguaje verbal fuera recibido de la manera que esperábamos.

Para garantizar que no se generaran malentendidos e, incluso, evitar que la candidata pudiese estar en riesgo, algunos miembros de sus equipos optaron por investigar previamente qué personas aparecían con la candidata en las fotos que tomaban en los eventos antes de publicarla. Asimismo, no publicaban fotos durante los eventos, sino luego de que estos tuvieran lugar. Así lo manifestó Nubia:

Si por ejemplo tú te vas a un municipio [...], uno iba, tomaba la foto, pero había que ser cauto. Entonces, usted no podía hacer el tiempo real, no se puede, cómo vas a exponer dónde estás [...]. Tampoco puede tomarle foto a todo el mundo porque chao. Esa es una cosa muy tenaz. Entonces, por seguridad [...]. O sea, lo que hay detrás de la seguridad digital, también. Porque a usted le toman una foto y de una, violencia digital. Le tomaron una foto con un excombatiente de las AUC, ¿usted qué hace? Es saber quién es quién. ¿Qué hacemos nosotros antes de dejarle tomar la foto? [preguntaban]: “¿quién se acercó?” Lo buscábamos, que no fuera una persona que tuviera antecedentes.

Dada la experiencia de las candidatas en cuanto a violencia digital, varias de ellas decidieron no realizar publicaciones en sus redes sociales de ningún tipo de información sobre su núcleo familiar. Según Francisca:

sí hay que aprender a diferenciar redes sociales personales y políticas y no confundir una cosa con la otra, porque en el momento en que se están mezclando atacan al hijo, atacan la mamá, atacan al papá. Entonces, eso lo que hace es debilitar [a] la mujer.

De manera similar, Ángela expuso que:

Tengo dos posturas claras, ustedes ven mis redes sociales y ahí no aparece nada personal, nadie sabe si tengo hijos, nadie sabe cómo se llama mi papá, ni mi mamá, ni dónde vivo, ni nada. Porque desde que entré a la política entendí que lo primero que tengo que hacer es protegerme y proteger mi círculo, si no, no vale la pena estar en política.

La mayoría de las candidatas afirmaron que sus partidos no tenían un protocolo de atención a la violencia digital. Sin embargo, a algunas de ellas, desde sus partidos, les habían hecho capacitaciones en el manejo de redes sociales. Así lo expuso Rosalba:

El Partido de la U lo que hizo fue lo que yo te digo, una capacitación con Facebook Meta solamente para los comunicadores y los candidatos, para que aprendiéramos las métricas, aprendiéramos sobre la publicidad, cómo era lo del pago, qué colocar, qué no colocar. Esto lo hicieron como en dos días. Hicieron otro con innopolítica con los mismos talleristas y ya, defiéndanse como puedan.

En el caso de otras candidatas, a pesar de que el partido cuenta con un comité de género, este no cumple a cabalidad con sus funciones. Así lo manifestó Fernanda, haciendo referencia al comité de género de uno de los partidos en los que estuvo:

El partido sí tiene organizada esa comisión de género y ellas hacen una defensa muy buena, hay que decirlo, contra lo que venga de afuera, ¿sí?, pero contra lo interno ellas mismas son las atacadoras. ¿Por qué? Por lo que dice Maritza, se deben políticamente a alguien, ¿sí? Entonces, todo el tiempo están cubriendo a su cabeza, todo el tiempo están cubriendo a la persona a la que se deben. Al partido no le importa lo que pase con vos, lo que le importa es lo que pase con la cabeza [de la lista].

Algunas de las candidatas han optado por tomar cursos y diplomados sobre mujeres y política, ofrecidos por diferentes organizaciones, para hacer frente a la violencia digital que reciben. Así lo expresó Francisca:

Yo he estado ya en dos cursos de mujeres políticas con la OEA. Nos han llevado a Bogotá, a Medellín, nos han preparado mucho. Y sobre ese tema del manejo de cómo enfrentar las situaciones [de violencia digital], sí he aprendido mucho porque ataques sí, más de los que ustedes se imaginan [...]. Nosotros aprendemos que usted escucha un comentario, lee algo, si usted se enfrasca ahí va a pasar lo que dice la compañera, usted le da manejo, pero usted lo toma a pecho, en cambio cuando uno ya aprende a bloquear, uno dice: “no, esa situación no es para mí, si eso lo están viviendo todas las mujeres políticas en Colombia”, sea liberales, conservadoras, de la U, usted va a tener oposición en el partido donde esté [...]. Van a haber personas que la odien, van a haber personas que las amen, ¿sí? Entonces, en eso yo aplaudo mucho la OEA, la ONU, porque es bonito [...]. Nosotras sentimos como estar en una cápsula donde usted expulsa y bota todo y aprende a cómo darle manejo a la situación.

En cuanto a propuestas sobre el manejo de la violencia digital, varias de las participantes manifestaron que es importante generar alguna normatividad que regule la violencia que se da a través de redes sociales. Esto dijo Francisca:

Tenemos que buscar la forma de la normatividad en Colombia para que se implante una sanción o un control al manejo de las redes sociales, sobre todo la parte de [la violencia en contra de] las mujeres [...]. El tema más grave es la misma corrupción dentro de las redes sociales, ¿sí? No hay un control, digámoslo, en normas donde usted ofende a la persona y vaya pague una sanción, una multa, porque respete al ser humano [...]. Y se escudan porque tampoco hay control en las redes sociales, ponen personas ficticias, perfiles falsos, ¿dónde está ese control? A uno le están echando la madre y uno ahí mira y [dice]: “bueno, me dijeron que vieja hijuetantas y que allá la esperamos”, yo fui y miré y ese perfil no existe. Yo puse el capture [captura de pantalla] rapidito para la Fiscalía, [y le dijeron]: “no, pero es que no aparece nadie con ese perfil” [...]. La pregunta aquí, independientemente de que las mujeres estemos azotadas, estemos amenazadas, eso lo sabemos; que somos utilizadas, lo sabemos; que nos traen de relleno, lo sabemos, pero la pregunta es la siguiente: ¿dónde está la norma?, ¿quién ha propuesto ante el Gobierno nacional: vamos a hacer un control?, ¿cómo se maneja la persona que haga a un perfil?, ¿cuáles son las condiciones?, ¿quién autoriza pa’ que usted tenga 10 perfiles? Porque a veces tienen 10 perfiles y de los 10 perfiles están dando palo y es una sola persona. Entonces, ¿quién la está controlando?

La propuesta de Maritza también apela a una regularización de las redes sociales:

Propongo..., sí, que los partidos, movimientos políticos, así como tienen comité para mujer, para jóvenes, pues, también tengan algo digital, porque es que hoy en día nosotros estamos enfrentándonos, Colombia siempre llega tarde, pero estamos en la Revolución 4.0 y eso hace parte de nuestra realidad y como toda realidad va a terminar siendo, también, regulada. Entonces, la regulación viene poco a poco [...]. A Colombia no le pertenece Facebook, no le pertenece, pero sí necesitamos grupos especializados para eso. Así como necesitamos grupos especializados para corrupción y demás.

En el caso de Fernanda, para ella es necesario que aquellas personas que tengan la intención de lanzar su candidatura, antes de hacerlo se comprometan a no incurrir en actos de violencia digital hacia otros candidatos:

Que estas personas que van a entrar en esas candidaturas hagan unos compromisos. Porque es que a vos no te tira solamente el ciudadano, porque normalmente te empieza a tirar es el contrincante. Entonces, empezar a crear esos compromisos [...] con cada persona que quiera entrar en esas candidaturas, que haya el compromiso de que debemos respetarnos entre sí, porque no, eso se vuelve una carnicería.

Además de una normatividad y una forma de hacerla cumplir, Pablo, miembro del equipo de Esteban, candidato por el Partido Mira, considera que la pedagogía acerca de la violencia digital también es importante:

Pienso yo que la pedagogía es importante, también la definición [de violencia política]. Creo que lo más retador en este caso es la definición [...]. La definición tiene que ser desde el principio muy clara y no permitir malentendidos, que ni para un lado ni para el otro [haciendo referencia a que no se censure la libertad de expresión, pero tampoco se dé libertad para violentar digitalmente a alguien], que sea justa y en el punto medio. Y lo otro también es darle, yo pienso, un poco como de dientes, ¿no? como que si hubo una violencia política contra una mujer, pues, que haya una sanción o algo para que la gente no lo haga. Porque la pedagogía sirve mucho para la cultura general, pero en el plano político, lastimosamente, si no hay un mecanismo disuasorio de por medio, es duro.

Sin lugar a duda la violencia digital en contra de las mujeres es una problemática que todas las participantes en esta investigación afrontaron. Si bien es importante tratar de mitigar esto, el debate gira en torno a cómo regular sin transgredir la libertad de expresión.

6. Conclusiones

En este informe se presentó un análisis de la violencia política contra las mujeres candidatas durante la campaña al Congreso colombiano en 2022, con énfasis en sus manifestaciones digitales (VDCMP). Se abordó este fenómeno desde una metodología mixta que combinó tres componentes: un análisis de los mecanismos que se desarrollan en el país para atender este tipo de violencia, un análisis de interacciones, de texto y discursivo de las VDCMP en Twitter, y un análisis cualitativo de las experiencias de las candidatas y sus equipos de comunicación a través de grupos focales. Esta es una mirada multidimensional de un fenómeno complejo, respecto al cual todavía falta mucho por hacer para entenderlo mejor y poder contrarrestarlo.

En el capítulo 3 se reseñaron las herramientas y las rutas de atención con las que cuentan las mujeres para abordar la VDCMP, al tiempo que se comprobó que las herramientas y rutas existentes no se usan ni se reflejan en la actuación de las autoridades. De forma preocupante se constató que, a pesar de los avances en recomendaciones internacionales, en normas de protección de violencia contra la mujer y de un protocolo para la colaboración interinstitucional para las distintas formas de violencia contra las mujeres desde diciembre de 2021, no existen rutas claras de denuncia de VDCMP, diagnósticos o sistematización de cifras de casos, ni normas específicas que permitan a las mujeres denunciar, ser atendidas y reparadas. .

Adicionalmente, se indagó sobre las herramientas y rutas que las plataformas han desarrollado para mitigar las acciones de VDCMP. En ese caso, se estableció que no existen políticas específicas para combatirla, ni información sobre su prevalencia en procesos electorales o sobre las medidas adoptadas para conjurarla. Esta situación impide hacer seguimiento al fenómeno. En resumen, la falta de información específica sobre lo que sucede en la práctica con esta forma de violencia parece ser el principal obstáculo para hacer un seguimiento más preciso de los casos, dirigir acciones de formación o que se pueda evaluar la labor desarrollada por las autoridades o partidos o movimientos políticos, incluso las propias redes sociales en este campo.

En el capítulo 4 se expuso un estudio de la violencia digital en Twitter a través de un análisis de interacciones y de texto (corpus) combinado con un análisis de discurso. Se corroboró que la violencia ejercida a través de redes sociales en contra de las mujeres en política no es necesariamente homogénea. Si bien existe una violencia general dirigida hacia las candidatas, los niveles y los grados de violencia se diferencian entre sí, según el perfil de la candidata y las macro y micromanifestaciones de violencia. Se evidenciaron diferentes tipos de violencia, como: desprestigio con base en sus capacidades o intelecto, amenazas (en línea), extorsión, suplantación de identidad, manipulación de información, acoso virtual (ciberacoso), estereotipos de género, apariencia física y sexualización, insultos al origen étnico y de clase, silencios, y ataques o menosprecio con base en la orientación sexual. La pertenencia a una agrupación política u otra también determina el tipo de violencia que reciben las candidatas.

Es importante resaltar que, para futuros trabajos, es necesario profundizar en los silencios que emergen en redes sociales. Hay candidatas al Congreso que son activas en redes sociales pero no reciben respuestas del público, es decir, existe indiferencia frente a la participación o las opiniones políticas de estas mujeres. Estos silencios frente a la participación o las opiniones políticas de estas mujeres tienen la potencialidad de reproducir dinámicas que se han presentado históricamente en el país y que se ven relacionadas con variables como la geografía, es decir, la relación entre el centro y la periferia. Las redes sociales terminan reproduciendo las asimetrías de poder y los mecanismos de visibilidad-invisibilidad usados en otras arenas y en medios de comunicación tradicionales.

En el capítulo 5 se abordó la VDCMP en redes sociales mediante grupos focales con candidatas y con integrantes de los equipos de comunicación. La violencia digital es una problemática que afectó a todas las candidatas participantes, incluso a algunas de las mujeres que fueron parte de sus equipos de comunicaciones. Se constató que si bien las redes sociales son vistas por las candidatas y los equipos de comunicación como necesarias, son, simultáneamente, espacios hostiles. Las violencias más comunes que las candidatas reportaron recibir fueron la manipulación de información, el desprestigio con base en sus capacidades y el acoso virtual. La mayoría de las candidatas afirmó que, tanto en redes sociales como en entornos físicos,

las trataron de “relleno de lista” y no como personas capaces de ocupar un cargo de elección popular. Muchos de los ataques que las candidatas consistieron en asociaciones falsas que les hicieron con escándalos de los partidos en los que militaban o con un líder político u organización determinada. Para limitar la cantidad de comentarios violentos, algunas candidatas y sus equipos de trabajo emplearon estrategias como uniformarse para evitar que usuarios en internet hicieran comentarios sobre la apariencia física de la candidata. Además, antes de que se publicara en redes sociales fotos de la candidata con personas a los eventos que asistía, se investigaba quiénes eran esas personas. De esta manera, trataban de evitar que en redes sociales los usuarios hicieran asociaciones malintencionadas entre las candidatas y personas con algún tipo de antecedente criminal. Los grupos focales y las encuestas también revelan detalles sobre una dimensión preocupante del fenómeno: los efectos nocivos sobre las candidatas y sus equipos, particularmente en su salud mental.

En el análisis de Twitter se evidenciaron los silencios alrededor de las publicaciones y el contenido de algunas candidatas como un fenómeno de especial atención. Durante los grupos focales surgió, de las palabras de las candidatas, una categoría de violencia que fue denominada de manera exploratoria silenciamiento. Esta experiencia fue descrita por ellas como un esfuerzo por silenciarlas. Es decir, notaron que algunas personas trataron de hacer que ellas dejaran de participar en redes sociales mostrando sus posturas. El silenciamiento parece ser una categoría importante, un fenómeno que la Fundación Karisma y la RCPVG (2021) también han documentado en la experiencia de las mujeres periodistas y comunicadoras en Colombia. En todo caso, tanto los silencios como el silenciamiento en redes sociales son dos hallazgos en los que es necesario profundizar en futuras investigaciones.

Esta investigación revela un panorama preocupante frente a un fenómeno complejo en las tres dimensiones en las que se abordó: en Twitter, en la experiencia de algunas candidatas y en el diagnóstico de las rutas y herramientas de atención. El ejercicio de mapeo y análisis de Twitter durante la campaña develó la existencia de violencia política en espacios digitales contra mujeres, de muchas variedades, las cuales toman formas específicas dependiendo de la visibilidad y las características particulares de las candidatas (su etnia, orientación sexual, su ideología, entre otros). Como lo muestran los grupos focales, las consecuencias reales de esta violencia sobre las candidatas —su ejercicio profesional, su vida personal, su salud— y sus equipos son significativas. Se observa, entonces, un fenómeno importante el cual probablemente está subreportado, ya que no pudo ser mapeado en toda su magnitud ante la imposibilidad de acceder a los datos de Facebook, YouTube y TikTok. A lo anterior se suman las falencias detectadas en el uso y materialización de las herramientas y rutas de atención que existen para atender estas violencias.

Como se comprobó, la violencia que las candidatas mujeres reciben en redes sociales, buena parte de la cual se basa en su género, repercute en su familia, su salud mental y la de sus equipos. Adicionalmente, en la medida en que los ataques cuestionan sus capacidades, su idoneidad o su experiencia con base en su género, perpetúan dinámicas que las ponen en desventaja y afectan sus posibilidades de ejercer su derecho a participar en política electoral en igualdad de condiciones. La abrumadora presencia de la violencia digital en redes sociales afecta también la libertad de expresión y el derecho de la sociedad a acceder a información diversa y plural. Adicionalmente, la falta de una normatividad clara y la normalización que se ha hecho de la violencia digital tienen como consecuencias que sea difícil de contrarrestar, incluso, como evidencia esta investigación, muchas de las candidatas no sabían cómo manejarla, tampoco los partidos tienen mecanismos adecuados para apoyarlas. Pareciera que esta es una situación que deben enfrentar en soledad.

En relación con el rol de las redes sociales, la soledad en la que las mujeres enfrentan la violencia que sufren en internet las lleva a pedir más reglamentación de lo que sucede en estas plataformas, sobre todo para evitar que circulen contenidos o limitar las cuentas anónimas. Concentrarse en las publicaciones individuales que pueden ser violentas y que varían de mujer a mujer deja de lado el contexto de dominación en el que se inscribe la VDCMP. Es cierto que las redes sociales están obligadas a facilitar una esfera pública digital más positiva, pero esto se debe inscribir en preservar también su rol en la libertad de expresión. En definitiva, las redes pueden ser más transparentes acerca de sus políticas sobre VDCMP, entrenando a sus algoritmos y a sus moderadores de contenido en la identificación de contenido violento espe-

cialmente en contextos electorales y con perspectiva interseccional. Entre las acciones que se podrían intentar está el marcado como contenido potencialmente perjudicial de las publicaciones violentas que no infrinjan sus términos de servicio, lo que permitiría el reporte en bloque de ese tipo de contenido y brindar información sobre las acciones tomadas en los casos de VDCMP. También pueden tomar medidas temporales durante las elecciones para marcar contenido sospechoso de este tipo de violencia y de preservación de los datos que permitan identificar a los victimarios cuando sean solicitados con las garantías del debido proceso.

Como se puso en evidencia desde el inicio, la violencia que ocurre en línea es resultado de un entendimiento sobre el rol de las mujeres, que puede disminuir su participación política. La tecnología simplemente facilita o crea nuevas formas de lograrlo. En ese marco, las actuaciones que deben asumir las autoridades y los partidos y movimientos políticos resultan de la mayor importancia. Los partidos y movimientos políticos deben dar suficiente visibilidad a las candidatas al interior del partido y en los procesos electorales, promover espacios de formación en uso de tecnología y reacción en tiempos de crisis, rechazar oportunamente actos de violencia en su contra, plantear rutas de atención efectivas para abordar la VDCMP, motivar a que figuras prominentes del espacio eviten comportamientos de este tipo y rechacen aquellos que identifican como violentos en forma expresa. Las autoridades deben promover una mayor visibilización de las mujeres candidatas en los procesos electorales, formar y acompañar a quienes se encargan de atender, investigar y sancionar a las mujeres para que realicen sus funciones con enfoque de género, llevar un registro de esa violencia para hacer seguimiento efectivo, y crear rutas de atención sencillas y velar por que los partidos y movimientos políticos hagan lo mismo.

Este estudio fue posible gracias al acceso que las personas investigadoras y desarrolladoras tenían a la API de Twitter, lo que permitía la captura de datos e interacciones en tiempo real, algo que no era posible en las otras redes sociales. En el futuro, una investigación como esta será difícil incluso en Twitter, pues la nueva política de su API restringe el acceso de la academia a la lectura de la información generada en la red. En 2023, Twitter se unió al resto de las plataformas que dificultan el acceso de las personas investigadoras a los datos en sus redes sociales y, por tanto, a la investigación sobre los fenómenos sociales que están desarrollándose en estos escenarios. Es necesario mantener y abrir más espacios para que actores independientes puedan analizar lo que sucede en estos entornos digitales.

7. Recomendaciones

7.1. Recomendaciones para el Estado y el gobierno colombiano

Recomendaciones para el Ministerio Público, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Salud y Protección Social, la Rama Judicial, la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación, según los ámbitos de sus competencias:

- Cumplir con sus obligaciones constitucionales y sus compromisos internacionales de garantizar a las mujeres una vida libre de violencias, los cuales incluyen fomentar la formación y sensibilización de operadores contra la violencia hacia las mujeres que se encuentran ejerciendo su derecho a la participación político-electoral o hacia quienes ejercen funciones públicas. Estos esfuerzos deben adelantarse con el acompañamiento de expertas en cuestiones de género y violencias basadas en género.
- Capacitar a las autoridades judiciales para que atiendan oportunamente los casos de VDCMP, denunciados en el marco de la normatividad vigente, con perspectiva de género y con el conocimiento requerido sobre los mecanismos de las plataformas de preservación y acceso a los datos necesarios para facilitar la investigación correspondiente.
- Realizar contribuciones en los procesos legislativos que se surten en el Congreso de la República, de forma que los procesos de prevención, atención, sanción y reparación de la VDCMP se enmarque en la colaboración armónica de instituciones.
- Considerar incluir como variable dentro de los distintos sistemas de denuncia aquella relativa al nivel de exposición pública, liderazgo o ejercicio político de las mujeres víctimas de cualquier acto de VDCMP.

Recomendaciones para las autoridades electorales:

- Hacer seguimiento a los compromisos del protocolo formulado en la Resolución 8947 de 2021, de forma que se puedan realizar esfuerzos interinstitucionales conjuntos para la prevención, atención, sanción y reparación de las víctimas de VDCMP.
- Promover y sensibilizar a los partidos políticos para generar mayor visibilización y participación de las candidatas inscritas a los procesos electorales del país.
- Generar procesos de formación y sensibilización con un enfoque basado en género, para las autoridades competentes, sobre las violencias que ocurren en internet.
- Crear una ruta de atención clara y accesible para abordar la VDCMP.
- Realizar diagnósticos sobre la VDCMP durante los procesos electorales.
- Solicitar a las plataformas de redes sociales medidas para salvaguardar en internet los derechos de las personas a una vida libre de violencias basadas en género que les garanticen el derecho a la libertad de expresión y participación, especialmente durante los procesos electorales.
- Generar reportes de transparencia públicos, con datos sobre las solicitudes realizadas ante las plataformas propietarias de las redes sociales, en virtud de los acuerdos de colaboración durante los periodos electorales.

- Crear un registro de violencias ante el CNE y otras autoridades competentes para hacer seguimiento a las medidas de protección y atención brindadas dentro del respectivo partido o movimiento político. El registro debe garantizar la seguridad de la información. El proceso de seguimiento del fenómeno debe contener una fase de socialización periódica de los resultados de la política pública.
- Desarrollar estrategias para el manejo de incidentes de VDCMP que incluyan la activación de rutas ante el partido o movimiento político, las autoridades y las plataformas. La respuesta no debe ser solo de la candidata y su equipo de trabajo, sino que los partidos deben brindar apoyo institucional para reportar y activar esas rutas y acompañar a la candidata con estrategias de respuesta a crisis.

Recomendaciones para el Congreso de la República:

- Expedir una ley que aborde de manera integral el fenómeno de la VCMP, incluyendo las manifestaciones que ocurren en el ámbito digital, de forma que se asegure la prevención, atención, sanción y reparación de las víctimas.
- Formular un diseño institucional que permita la atención adecuada de las mujeres víctimas de VCMP, incluyendo la violencia digital, en el que se prevean medidas de protección oportunas que faciliten acceder a las distintas garantías asistenciales como la atención en salud, los subsidios de sostenimiento cuando deban abandonar su hogar y las garantías de estabilidad educativa y laboral, entre otras.
- Prever remedios que consideren el test de necesidad y proporcionalidad de la libertad de expresión y la privacidad, cuando la afectación se relacione con contenidos en línea que no constituyan incitación a la violencia o al odio, que incluyan la atención y reparación de la mujer víctima y estrategias de concienciación colectiva sobre las posibles afectaciones.

7.2. Recomendaciones para partidos y movimientos políticos

- Formular estrategias de comunicaciones inclusivas con la expresa intención de visibilizar a todas las mujeres candidatas, de modo que se garantice que sus espacios de comunicación no reproduzcan las asimetrías de poder históricas. La inclusión no es solo un problema de lenguaje, es además el propósito de asegurarse de que la presencia de mujeres en las listas no obedece únicamente a la obligación de cumplir con la ley de cuotas. Para ello, por ejemplo, pueden desarrollar debates públicos en sus redes sociales en torno a los conocimientos de las candidatas y su trabajo y el de sus equipos en los territorios, asegurándose que en todo momento el lenguaje transmita la importancia de su participación.
- Distribuir de forma equitativa los recursos entre todos y todas sus candidatas para el manejo de redes sociales, teniendo en cuenta criterios que atiendan la brecha digital.
- Desarrollar estrategias para el manejo de incidentes de VDCMP que incluyan la activación de rutas ante el partido o movimiento político, las autoridades y las plataformas. La respuesta no debe ser solo de la candidata y su equipo de trabajo, sino que los partidos deben brindar apoyo institucional para reportar y activar esas rutas y acompañar a la candidata con estrategias de respuesta a crisis.

- Impulsar capacitaciones para sensibilizar a las candidatas, candidatos y equipos de comunicaciones sobre las diferentes formas de manifestación de VDCMP. Estas capacitaciones deben incluir procesos de formación en seguridad digital, con enfoque de género y medidas concretas para acompañar y responder a las violencias que reciben las candidatas mujeres en espacios digitales.
- Establecer políticas al interior de los partidos para poner en marcha protocolos y rutas que permitan prevenir, atender, proteger y sancionar la VDCMP. Al establecer esta política se debe:
- Incorporar un equipo especialista en género y derechos de las mujeres que acompañe a las personas que reportan o denuncian, asesore a las instancias de denuncia y haga seguimiento a los procesos internos.
- Evitar que las personas involucradas en los hechos de violencia hagan parte de las instancias de reporte, acompañamiento y aplicación de sanciones cuando la violencia proviene de personas vinculadas al mismo partido o movimiento político.
- Desarrollar un discurso institucional de rechazo hacia la VDCMP, especialmente cuando se identifican ataques personales concretos asociados a la raza, la pertenencia étnica, la discapacidad, la orientación sexual, la identidad de género diversa o el nivel socioeconómico de la candidata.
- Promover que las y los miembros principales de la colectividad fomenten y pidan formas de comunicación que eviten expresiones violentas en redes sociales, especialmente cuando identifican ataques personales concretos. La violencia escala especialmente en contextos de polarización potenciados por la estructura misma de las redes sociales, en donde las personas con más reconocimiento en el terreno político tiene más visibilidad en la red, por lo que las directivas y los y las candidatas más representativas de un partido o movimiento social tienen más responsabilidad en la promoción de espacios seguros.

7.3. Recomendaciones para las plataformas

- Mejorar sus normas comunitarias y mecanismos de respuesta para asegurarse de dar respuesta a la VDCMP, en tiempos normales y dentro del catálogo de acciones especiales que toman durante los procesos electorales locales. Cualquier respuesta de este tipo deberá tener en cuenta el contexto local y una aproximación interseccional.
- Como mecanismo excepcional, las plataformas pueden analizar si sus tecnologías en el procesamiento de lenguaje natural les permiten identificar de forma automatizada marcadores de VDCMP, que generen por ejemplo un pantallazo de advertencia sobre posible violencia como una acción educativa y de sensibilización durante los procesos electorales. La acción deberá estar acompañada de una notificación que le asegure un debido proceso al usuario que publicó el contenido, de modo que pueda apelar la marca.
- Ofrecer a los partidos y movimientos políticos, las candidatas y sus equipos de trabajo, información, capacitaciones y acceso rápido a las diferentes rutas y mecanismos de respuesta para abordar la VDCMP, especialmente durante los procesos electorales.

- Generar reportes de transparencia públicos con datos sobre las violencias digitales a las que se vieron expuestas las candidatas durante los procesos electorales, incluyendo información agregada sobre quiénes usan las rutas de reporte de la plataforma. Este tipo de datos puede integrarse a los que ya reportan algunas plataformas al finalizar un periodo electoral.
- Asumir el compromiso de facilitar la identificación de los usuarios que participen en posibles actos de VDCMP constituyentes de delitos, cuando se les solicite por la autoridad judicial competente. Con este propósito, implementar acciones de preservación de la información durante los periodos electorales, para garantizar que la misma pueda ser suministrada.
- Evaluar con periodicidad sus normas comunitarias y mecanismos de respuesta a la VDCMP con el acompañamiento de la sociedad civil, el Observatorio de Violencia Política y personas expertas en derechos de las mujeres y en cuestiones de género, así como con grupos objetivos (como las mujeres que han sufrido estas violencias), para que recojan insumos que permitan mejorar sus políticas y prácticas.
- Informar a las personas que activan sus mecanismos de respuestas a la VPDCM sobre las decisiones adoptadas y la justificación correspondiente, asegurando la posibilidad de apelar la decisión cuando corresponda y garantizando la transparencia en ese mecanismo.
- Dar acceso a *application programming interfaces* (API) que permitan la captura de datos e interacciones en tiempo real de las plataformas, para que se pueda investigar lo que sucede en estos entornos digitales que se han convertido en importantes componentes del espacio público digital.
- Promover la transparencia en sus prácticas y en el uso de herramientas automatizadas, como también en la forma en que funcionan, para identificar y actuar en sus plataformas contra las violencias, especialmente las basadas en género.

Referencias

- Alianza Regional por la Libre Expresión e Información y ONU Mujeres. (2022). *Violencia de género en línea hacia mujeres con voz pública. Impacto en la libertad de expresión*. https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2022-11/Informe_ViolenciaEnLinea-25Nov-V2.pdf
- Barrera, L. V., Zamora, A., Domínguez, É. P., Aguirre, I. y Esculloa, J. (2018). *Violencia Política a través de las Tecnologías contra las mujeres en México. Elecciones 2018*. Luchadoras. https://ia802902.us.archive.org/30/items/ViolenciaPoliticaATravesDeLasTecnologiasContraLasMujeresEnMexico/Violencia%20poli%CC%81tica%20a%20trave%CC%81s%20de%20las%20tecnologi%CC%81as%20contra%20las%20mujeres%20en%20Me%CC%81xico_PAGS_WEB.pdf
- Blondel, V., Guillaume, J. L., Lambiotte, R. y Lefebvre, E. (2008). Fast unfolding of communities in large networks. *Journal of Statistical Mechanics: Theory and Experiment* 2008 (10. doi: 10.1088/1742-5468/2008/10/P10008
- Botometer. (s. f.). *Botometer An OSoMe project (bot·o·meter)*. <https://botometer.osome.iu.edu/>
- Carr, T. (2022). Why Researchers Want Broader Access to Social Media Data. *Undark*. <https://undark.org/2022/04/18/why-researchers-want-broader-access-to-social-media-data/>
- Congreso de la República (2000, 31 de mayo). Ley 581. *Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público*. Diario Oficial 44026. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5367>
- Congreso de la República (2008, 4 de diciembre). Ley 125. *Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial 47193. <https://funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34054>
- Congreso de la República (2009, 14 de julio). Acto Legislativo 1 de 2009. *Por el cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia*.
- Congreso de la República (2011, 14 de julio). Ley 1475. *Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial 48130. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43332>
- Congreso de la República (2015, 1 de julio). Acto Legislativo 02. *Por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones*.
- Congreso de la República (2022). Proyecto de Ley 006. *Radición Proyecto de Ley Estatutaria Por medio de la cual se establecen medidas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política y se dictan otras disposiciones*.
- Congreso de la República (2022). Proyecto de Ley 256. *Por medio de la cual se adoptan me-*

didadas de prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital y se dictan otras disposiciones.

Consejo Nacional Electoral (2021, 15 de diciembre). Resolución No. 8947. *Por medio de la cual se adopta el protocolo para promover una mayor participación política de las mujeres, para garantizar el derecho al voto en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, prevenir y atender los casos de violencia contra las mujeres en la política.*

Consejo Nacional Electoral (CNE), Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (NDI), Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres). (2020). *Aproximación a una Ruta Pedagógica, preventiva e institucional para la atención de la violencia contra mujeres en política en razón de género. Colombia.* <https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Colombia/Documentos/Publicaciones/2020/11/CNEONU%20MujeresNDI%202020%20Aproximacin%20a%20una%20Ruta%20para%20la%20Atencin%20de%20la%20VCMP.pdf>

Constitución Política de Colombia. (1991). *Gaceta Constitucional n.º 116*. Art. 40.

Corte Constitucional (2022, 8 de agosto). Sentencia T-280/22. José Fernando Reyes Cuartas.

Corte Constitucional (2022, 28 de septiembre). Sentencia T-339/22. (Jorge Enrique Ibáñez Najar, M. P).

Corte Constitucional (2000). Sentencia C-371/00. (Carlos Gaviria Díaz, M. P).

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. (1995). La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Reunida en Beijing del 4 al 15 de septiembre de 1995. <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>

D'Ignazio, C. y Klein, L. F. (2020). *Data Feminism*. The MIT Press. <https://data-feminism.mitpress.mit.edu>

Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA). (2020). *Violencia contra las mujeres y disidencias en política a través de redes sociales. Una aproximación a partir del análisis de la campaña electoral en Twitter, Facebook e Instagram durante 2019*. Buenos Aires.

Freidenberg, F. (2016). ¿Por qué a las mujeres les cuesta tanto hacer política? Diagnóstico, barreras y buenas prácticas para mejorar la representación femenina en América Latina. Universidad Nacional Autónoma de México.

Freire Castello, N. (2019). Por qué es Twitter el territorio político digital. *Polis México*, 15(2), 39-74. <https://doi.org/10.24275/uam/izt/dcsh/polis/2019v15n2/freire>

Fundación Karisma y la Red Colombiana de Periodistas con Visión de Género (RCPVG). (2021). *Periodistas sin acoso: violencia machista contra periodistas y comunicadoras en Colombia.* <https://web.karisma.org.co/violencias-machistas-atacan-la-libertad-de-expresion-de-periodistas-y-comunicadoras-en-colombia/>

Fundación Karisma. (2015). *Violencia Contra las Mujeres y TIC (VCM y TIC)*. <https://governanza-deinternet.co/apc-aa-files/1c0ec76a20bd91fdc9938d30b87da6c0/vcmytic.pdf>

- Hatmaker, T. (2021). Facebook's new academic research API opens in early access. *TechCrunch*. <https://techcrunch.com/2021/11/15/facebooks-researcher-api-meta-academic-research/>
- Instituto Nacional Demócrata para asuntos internacionales (NDI) (2016). No es el costo. Cese a la violencia en contra de las mujeres en política, Un llamado renovado a la acción. <https://www.ndi.org/sites/default/files/NTC%202021%20SPANISH%20FINAL.pdf>
- Krook, M. L. (2020). Violence against women in politics. En M. Sawer, F. Jenkins y K. Downing (eds.), *How gender can transform the social sciences. Innovation and impact* (pp. 57-64). Palgrave Pivot Cham.
- Krook, M. L. y Restrepo Sanín, J. (2016). Género y violencia política en América Latina. Conceptos, debates y soluciones. *Política y gobierno*, 23(1), 127-162.
- Kuperberg, R. L. (2022). *World Wide Wrongs: Discrimination and Online Violence against Women in Politics* [Tesis doctoral]. Rutgers The State University of New Jersey, New Jersey, Estados Unidos.
- Linterna Verde (2020). El mito del 'todo terreno': WhatsApp en las elecciones regionales de 2019. <https://linternaverde.co/wp-content/uploads/2020/07/Informe-Whatsapp-Linterna-Verde.pdf>
- Medium. (2018). Why WhatsApp is not social media. <https://medium.com/@samfrancisw/why-whatsapp-is-not-social-media-a36b97543e6e>
- Meta e Instituto Nacional Demócrata (NDI). (2022). Enfrentando la violencia política contra las mujeres. https://d24wuq6o951i2g.cloudfront.net/img/events/458319246/assets/1fec0e05.enfrentando-la-violencia-politica-contra-las-mujeres-colombia-3.2_feb22.pdf
- Meta. (2022). Nuestros esfuerzos para proteger la integridad de las elecciones 2022 de Colombia. <https://about.fb.com/ltam/news/2022/03/nuestros-esfuerzos-para-proteger-la-integridad-de-las-elecciones-2022-de-colombia/>
- Meta. (s.f. a). Bullying y acoso. <https://transparency.fb.com/es-es/policies/community-standards/bullying-harassment/>
- Meta. (s.f. b). Hate Speech. <https://transparency.fb.com/data/community-standards-enforcement/hate-speech/facebook/>
- Miles, M. B., Huberman, A. M. y Saldana, J. (2018). *Qualitative Data Analysis: A Methods Sourcebook* (3.ª ed.). Sage.
- Ministerio de Defensa Nacional (2021). Resolución No. 03872. *Por la cual se adoptan los lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Género en la Policía Nacional*.
- Misión de Observación Electoral [MOE] (2022). *Sexto informe preelectoral de violencia*. <https://www.moe.org.co/wp-content/uploads/2022/03/Sexto-informe-preelectoral-de-violencia.pdf>
- Observatorio de Medicina Legal. (2021). *Colombia: Situación de la Violencia Basada en Género (VBG), Comparativo 2020 - 2021 (abril 2022)*.

Observatorio de Violencias Políticas a las Mujeres. (2022). *En sus marcas: la carrera de las mujeres en la política*. https://issuu.com/artemisas/docs/en_sus_marcas_-_la_carrera_de_las_mujeres_en_la_pol

ONU Mujeres (2020). *Violencia contra mujeres y niñas en el espacio digital: Lo que es virtual también es real*. <https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Mexico/Documentos/Publicaciones/2020/Diciembre%202020/FactSheet%20Violencia%20digital.pdf>

ONU Mujeres (2022a). *Ciberviolencia y Ciberacoso contra las mujeres y niñas en el marco de la Convención Belém Do Pará*. <https://lac.unwomen.org/es/digital-library/publications/2022/04/ciberviolencia-y-ciberacoso-contra-las-mujeres-y-ninas-en-el-marco-de-la-convencion-belem-do-para>

ONU Mujeres (2022b). *Cuantificación y análisis de la violencia contra las mujeres políticas en redes sociales*. <https://lac.unwomen.org/es/digital-library/publications/2022/03/cuantificacion-y-analisis-de-la-violencia-contra-las-mujeres-politicas-en-redes-sociales-uruguay>

ONU Mujeres (2022c). *Estudio cualitativo y cuantitativo sobre violencia política contra las mujeres en Ecuador en redes sociales*. <https://ecuador.unwomen.org/es/digital-library/publications/2022/03/estudio-sobre-violencia-politica-contra-las-mujeres-en-ecuador-en-redes-sociales>

ONU (2018a). *Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias acerca de la violencia en línea contra las mujeres y las niñas desde la perspectiva de los derechos humanos*. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UN-DOC/GEN/G18/184/61/PDF/G1818461.pdf?OpenElement>

ONU (2018b). *Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias acerca de la violencia contra la mujer en la política*. <https://daccess-ods.un.org/tmp/2329834.99765396.html>

ONU (1981, 3 de septiembre). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

Organización de los Estados Americanos [OEA] (1994, 9 de junio). *Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer Convención de Belém Do Pará*. <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

Organización de los Estados Americanos [OEA] (2015, 15 de octubre). *Declaración sobre la violencia y el acoso políticos contra las mujeres*. <https://www.oas.org/en/cim/docs/DeclaracionViolenciaPolitica-ES.pdf>

Órgano Electoral Plurinacional. (2021). *Mujeres libres en política: Guía para combatir el acoso y la violencia política digital (AVP) | Bolivia*.

Procuraduría General de la Nación y Consejo Nacional Electoral (2021, 28 de julio). *Circular conjunta No. 16. Colaboración armónica para garantizar el derecho a la participación*.

- Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo [PNUD] y ONU Mujeres (2017). *Prevenir la violencia contra las mujeres durante las elecciones: Una Guía de Programación*. <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2017/Preventing-VAW-in-elections-es.pdf>
- Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo [PNUD] (2021). *Candidaturas paritarias y violencia política digital en México: Un análisis de datos sobre la violencia política en razón de género*.
- Relatora especial para la violencia contra las mujeres, ONU. (2018, junio 18). *Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias acerca de la violencia en línea contra las mujeres y las niñas desde la perspectiva de los derechos humanos*. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G18/184/61/PDF/G1818461.pdf?OpenElement>
- Relatoría Especial para la Libertad de Opinión y Expresión (2018). Informe del Relator Especial sobre la Promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión. A/HCR/32/38. <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-freedom-of-opinion-and-expression/annual-thematic-reports>
- Revista P&M (2022, 30 de junio). Día Mundial de las Redes Sociales: ¿cuál es el comportamiento en social media? <https://www.revistapym.com.co/articulos/consumidor/50908/dia-mundial-de-las-redes-sociales-cual-es-el-comportamiento-en-social-media#:~:text=En%20Colombia%20Twitter%20cuenta%20con,de%20los%20usuarios%20de%20Internet>
- Schoch, K. (2020). Case study research. En Burkholder, G. J., Cox, K. A., Crawford, L. M., Hitchcock, J. H. (eds.), *Research design and methods: An applied guide for the scholar-practitioner* (pp. 245-258). Sage.
- Stokel-Walker, C. (2023). Twitter changed science-what happens now it's in turmoil? *Nature*, 613(7942), 19-21.
- Trejo Delarbre, R. (2009). Internet como expresión y extensión del espacio público. *Revista MATRIZes*, 2(2), 1-16.
- Tribunal Administrativo de Cundinamarca, sección tercera, subsección "A". (2022, 26 de mayo). Acción de tutela 2020-2751. Juan Carlos Garzón Martínez, M. P.
- Vogus, C. (2022). *Independent Researcher Access to Social Media Data: Comparing Legislative Proposals*. Center for Democracy & Technology (CDT).

Anexos

Anexo 1. Categorías de VDCMP en otros informes

Anexo 2. Nota metodológica, interseccionalidad y comparabilidad de los tipos de violencia

Anexo 3. Candidatas presidenciales en Facebook y Twitter

Anexo 4. Análisis estadístico



ACOSO, SOLEDAD Y DESPRESTIGIO:

Un estudio sobre las formas, las rutas de atención y el impacto de las violencias digitales contra las candidatas al Congreso colombiano en 2022

<https://karisma.org.co/>

Un informe de:

20 años Fundación
karisma

Con el apoyo de:

 Sweden
Sverige

 **ONU**
MUJERES 



Universidad del
Rosario

Escuela de
Ciencias Humanas